



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Presidencia

3145 Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2019, de 22 de mayo, por el que se encomienda a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes las atribuciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. 16304

Consejería de Hacienda

3146 Orden de 21 de mayo de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se nombra a un nuevo Vocal primero del Tribunal, de las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, 1 plaza del Cuerpo Superior de Administradores Tributarios de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 15 de mayo de 2018, de la Consejería Hacienda. (Código ATT00P-9). 16305

3147 Orden de 21 de mayo 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Animación Social y Cultural. 16307

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

3148 Orden del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se dispone el nombramiento de don José Ignacio Tornel Aguilar como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia. 16311

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

3149 Orden de 14 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de octubre de 2018. 16312

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

3150 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de concurso de méritos para la provisión de la Jefatura de Sección de Cardiología en el Área de Salud VII (Murcia Este), que fue convocado por la Resolución de 10 de diciembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 287, de 14 de diciembre). 16368

3151 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudica la Jefatura de Servicio de Geriátrica del Complejo Hospitalario Santa Lucía de la Gerencia del Área de Salud II, Cartagena, que fue convocada por la Resolución de 1 de octubre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 231, de 5 de octubre). 16370

BORM

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

3152 Decreto n.º 74/2019, de 15 de mayo, del Consejo de Gobierno, en el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el Aeropuerto de San Javier, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia. 16373

3153 Decreto n.º 71/2019, de 15 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural la obra "Ecce Homo", pintura de Bartolomé Esteban Murillo. 16378

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3154 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se dispone la publicación del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la concesionaria Autocares López Fernández, S.L., por el que se regula la concesión de una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico en el transporte público pertenecientes a las concesiones MUR-004, MUR-006 y MUR-048". 16382

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente Universidad Politécnica de Cartagena

3155 Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena. 16388

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3156 Extracto de la Resolución de 15 de mayo de 2019 del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria de ayudas para incentivar la contratación de servicios de diagnóstico y diversificación de mercados por las PYMES regionales (Cheque Internacionalización Brexit-Agrario). 16408

3157 Extracto de la Resolución de 15/05/2019 del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria plurianual de ayudas destinadas a fomentar la I+D empresarial. Programa Desafíos I+D Región de Murcia. 16410

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

3158 Orden de 10 de mayo de 2019 por la que se aprueba la denominación específica "Profesor Pedro Antonio Ruiz Riquelme" para el Instituto de Educación Secundaria "Abanilla" de Abanilla (Murcia). Código 30011880. 16413

3159 Extracto de la Orden de 21 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2019-20. 16415

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

3160 Orden de 20 de mayo de 2019 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones para entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia durante el año 2019. 16417

4. Anuncios

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

3161 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, por la que se somete a información pública el plan de restauración para la prórroga de la concesión directa de explotación de recursos de la Sección C) n.º 21.644 nombrada "Paulina" sita en el T.M. de Mula (Murcia). 16420

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia		
Sala de lo Social		
3162	Recurso de suplicación 1.534/2018.	16421
De lo Social número Uno de Cartagena		
3163	Procedimiento ordinario 34/2019.	16422
De lo Social número Dos de Cartagena		
3164	Ejecución de títulos judiciales 24/2019.	16424
De lo Social número Tres de Cartagena		
3165	Ejecución de títulos judiciales 21/2019.	16425
Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia		
De lo Social número Ocho de Murcia		
3166	Despido/ceses en general 282/2018.	16426
De lo Mercantil número Uno de Murcia		
3167	Juicio verbal 279/2015.	16428

IV. Administración Local

Abarán		
3168	Anuncio de fecha de examen, designación del tribunal y listado definitivo de admitidos y excluidos para 7 plazas de Agente Policía Local de Abarán.	16429
Alcantarilla		
3169	Aprobación de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2019.	16434
Alhama de Murcia		
3170	Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal y su plantilla de personal para el ejercicio 2019.	16435
La Unión		
3171	Aprobación inicial de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de sanciones en materia de tráfico en el municipio de La Unión.	16439
Molina de Segura		
3172	Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario al Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018.	16440
Mula		
3173	Inicio de expediente de deslinde de finca municipal.	16441
Ojós		
3174	Bases reguladoras de la convocatoria y proceso de funcionarización de personal laboral del Ayuntamiento de Ojós.	16442
Puerto Lumbreras		
3175	Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la instalación y legalización de explotaciones ganaderas en el término de Puerto Lumbreras.	16449

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Presidencia

3145 Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2019, de 22 de mayo, por el que se encomienda a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes las atribuciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El artículo 36.5 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, previene que, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de larga duración de un Consejero, el Presidente podrá encomendar, provisionalmente, el ejercicio de sus atribuciones como miembro del Consejo de Gobierno y como titular de su Departamento, a otro Consejero, en los términos establecidos en el artículo 5.6 de dicha Ley.

Al encontrarse vacante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y tras la entrada en vigor del Decreto de la Presidencia n.º 2/2019, de 27 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, y al objeto de encargar transitoriamente la Dirección de dicha Consejería, en uso de las facultades que legalmente me están atribuidas,

Dispongo:

Encomendar provisionalmente a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el ejercicio de las atribuciones del titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades como miembro del Consejo de Gobierno y como titular de dicho Departamento.

Disposición final única

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 2019.—El Presidente de la Comunidad Autónoma, Fernando López Miras.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

3146 Orden de 21 de mayo de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se nombra a un nuevo Vocal primero del Tribunal, de las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, 1 plaza del Cuerpo Superior de Administradores Tributarios de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 15 de mayo de 2018, de la Consejería Hacienda. (Código ATT00P-9).

Con fecha 15 de mayo de 2018, se dictó Orden de la Consejería de Hacienda, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, 1 plaza del Cuerpo Superior del Administradores Tributarios de la Administración Pública Regional (BORM n.º 116, de 22 de mayo de 2018).

Con fecha 27 de marzo de 2019, se dictó Orden de la Consejería de Hacienda, por la que se procedía a nombrar a las personas miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, 1 plaza del Cuerpo Superior del Administradores Tributarios de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 2019).

Con fecha 29 de abril de 2019, se intentó la constitución del citado Tribunal, no siendo posible la misma por encontrarse de baja tanto el Vocal primero titular como el suplente. Es por ello por lo que resulta necesario proceder a la designación de un nuevo Vocal primero (titular y suplente).

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto n.º 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a un nuevo Vocal primero del Tribunal encargado de la selección en las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, 1 plaza del Cuerpo Superior del Administradores Tributarios de la Administración Pública Regional:

Titular: D.ª M.ª Cristina Rubio Peirot.

Suplente: D.ª M.ª Josefa Sánchez Gómez.

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente



a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 21 de mayo de 2019.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

3147 Orden de 21 de mayo 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Animación Social y Cultural.

Por Orden de 31 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, se aprobó el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Animación Social y Cultural (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 76, de 2 de abril de 2019).

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes, a la vista del programa de materias específicas publicado, indica que la propuesta remitida a esta Consejería y que fue objeto de publicación no fue la correcta por lo que solicita la modificación de la misma.

Así mismo, con el fin de no perjudicar a las personas que pudieran estar preparándose el programa de materias, se ha entendido más adecuado proceder a la publicación completa del programa para este Cuerpo y Opción, que figura como Anexo a esta Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1.

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Animación Social y Cultural que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Animación Social y Cultural, aprobado por Orden de 31 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 76, de 2 de abril de 2019).



Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de mayo de 2019.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

Anexo

Programa de materias específicas

Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Animación Social y Cultural

Tema 1. La Animación sociocultural. Origen, evolución y situación actual. La animación sociocultural en España.

Tema 2. Conceptualización de la Animación Sociocultural. Principios fundamentales, objetivos y fines. La animación sociocultural en el marco de la educación no formal.

Tema 3. El Animador Sociocultural como agente de Intervención Social. Colectivos de Intervención.

Tema 4. Dinamización de procesos grupales. El grupo: tipos y características. Técnicas de dinámicas de grupo como metodología de intervención. Técnicas de participación grupal.

Tema 5. El trabajo en equipo. Distribución de tareas y funciones. Tipos de reuniones y su dinamización.

Tema 6. El proceso de comunicación. Habilidades básicas de comunicación. Técnicas de resolución de conflictos.

Tema 7. Metodología de la Intervención Social. La investigación acción.

Tema 8. Métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad y de recogida de información. Elementos de los proyectos. Estrategias de promoción y difusión de proyectos. Incorporación de la perspectiva de género.

Tema 9. La planificación de la intervención. Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.

Tema 10. Técnicas de programación, ejecución y difusión de proyectos en educación no formal.

Tema 11. Evaluación de proyectos de intervención social. Concepto, funciones y modelos teóricos. Tipos de evaluación. Organización de recursos y actividades de evaluación.

Tema 12. Elaboración de informes y memorias. La gestión de la calidad.

Tema 13. Contextualización del ocio y el tiempo libre. Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre.

Tema 14. Organización e implementación de actividades de ocio y tiempo libre educativo. Realización de actividades en el medio natural.

Tema 15. Diseño de actividades para el ocio y tiempo libre. Animación y técnicas de expresión. Talleres de educación en el tiempo libre. El juego como herramienta educativa. Aplicación de recursos audiovisuales e informáticos.

Tema 16. Animación, gestión y marketing cultural. Sectores de intervención. Agentes culturales. Marco legal.

Tema 17. Diseño de proyectos y programaciones culturales. Organización y realización de actividades culturales. Papel del animador en archivos, bibliotecas y museos.

Tema 18. Educación y museos. Aportaciones de la Animación Sociocultural en el ámbito educativo de los museos. Objetivos y características que los identifican.

Tema 19. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Cultura. Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

Tema 20. Museos y Centros de Arte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los museos de gestión autonómica. El Sistema Regional de Museos. Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia.

Tema 21. Diseño de proyectos comunitarios. El dinamizador comunitario. Papel y funciones. Actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios.

Tema 22. Marco legal del voluntariado a nivel estatal y autonómico.

Tema 23. Intervención socioeducativa con jóvenes en el ámbito de la educación no formal. Diseño y organización de actividades formativas dirigidas a la juventud.

Tema 24. Características de la población juvenil en España y en la Región de Murcia. Informe de la Juventud en España 2016.

Tema 25. Políticas juveniles en el ámbito estatal y autonómico: Planes de Juventud.

Tema 26. Competencias de la administración regional en materia de juventud. Ley de Juventud de la Región de Murcia.

Tema 27. Programas europeos en el ámbito de la Juventud: Erasmus+: Juventud en acción y Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Tema 28. Información juvenil. Contextualización de los servicios de información juvenil. Marco legal y normativo. Información y asesoramiento a los jóvenes.

Tema 29. Programas y centros de empleo para jóvenes. Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Tema 30. Artesanía y arte. Definiciones. Artes mayores y menores, relación entre Arte y artesanía. Artesanía y diseño. Definiciones. Situación histórica. Relaciones entre diseño y artesanía.

Tema 31. Legislación de Artesanía de la Región de Murcia, desarrollo y competencias.

Tema 32. Manifestaciones Artesanas de la Región de Murcia. FERAMUR, Feria de Artesanía de la Región de Murcia. Localización, promotores, Comité Ejecutivo y Consejo Asesor. Muestra de artesanía de Navidad. Localización y organización. Otros certámenes y manifestaciones artesanas de la Región.

Tema 33. La Artesanía en la Economía Regional. Las micropymes.

Tema 34. Diversas Vías de Comercialización de los productos Artesanos: Los Centros para la Artesanía de la Región de Murcia, plataformas virtuales.

Tema 35. Ayudas para artesanos en la Región de Murcia: subvenciones.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

3148 Orden del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se dispone el nombramiento de don José Ignacio Tornel Aguilar como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley autonómica 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, y toda vez que el cargo de Vocal designado por Comisiones Obreras se encuentra vacante como consecuencia de que doña Piedad Fernández Toledo, fuera nombrada por Orden de 18 de marzo de 2019, pero no llegara a tomar posesión del mismo por incompatibilidad al ser miembro activo de la comunidad universitaria de la UMU, a propuesta de CC.OO., se procede al citado nombramiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, y previo informe favorable de la Dirección General de Universidades e Investigación, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 28,3 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo único

Nombrar a don José Ignacio Tornel Aguilar como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, y en representación del Sindicato Comisiones Obreras de la Región de Murcia.

Disposición final única

Este nombramiento será efectivo una vez que don José Ignacio Tornel Aguilar haya tomado posesión de su cargo.

Murcia, 13 de mayo de 2019.—El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

3149 Orden de 14 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de octubre de 2018.

Mediante Orden de 26 de octubre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de 15 de marzo de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos se anunció la resolución, con carácter provisional, del citado concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Para la resolución del presente concurso de traslados se han tenido en cuenta las vacantes publicadas mediante Orden de 11 de abril de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, adjudicándose igualmente aquellas que han resultado de la propia resolución del mismo, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en las mencionadas resoluciones, y resueltas las mismas, así como las renunciadas presentadas, en virtud de lo establecido en el apartado vigésimo tercero de la citada orden de convocatoria,

Dispongo:

Primero. Aprobar la relación definitiva de los destinos obtenidos por los participantes en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 26 de octubre de 2018. La citada relación, anexo I, figura ordenada según la puntuación obtenida dentro de cada tipo de plaza adjudicada.

Segundo. Declarar definitivamente excluidos de la participación en el citado concurso de traslados a los participantes que figuran relacionados en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero. Aprobar la relación de participantes que no pueden solicitar determinadas especialidades o puestos, que figuran en el anexo III.

Cuarto. Aprobar la relación de participantes que han ejercido el derecho preferente a centro y/o localidad, que figuran en el anexo IV, así como de aquellos que han solicitado ejercerlo pero no reúnen los requisitos para ello, que figuran en el anexo V.

Quinto. Dar publicidad a las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales, a las renunciadas a la participación en el concurso, con indicación de la resolución recaída en ellos, y a otras modificaciones, en la forma siguiente:

- El anexo VI comprende las reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación.

- En el anexo VII se relacionan los participantes que han desistido de su participación en el concurso, causando baja en la correspondiente convocatoria.

- En el anexo VIII figuran los funcionarios incluidos de oficio en el concurso de traslados por no haber realizado solicitud, al ser su participación obligatoria.

- En el anexo IX figuran los participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación, al haberse detectado errores materiales, de hecho o aritméticos en la Resolución de 6 de marzo de 2019, por la que se anuncia las puntuaciones definitivas del presente concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Ordenar la exposición de los anexos II al IX mencionados en la presente orden en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como en la página Web de la misma: www.carm.es/educacion, el mismo día de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, se publicará en dichos lugares el listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino concedido o denegado.

Séptimo. 1. Los destinos adjudicados por la presente orden son irrenunciables, siendo la fecha de toma de posesión de dichos destinos el 1 de septiembre de 2019, y el cese en el de procedencia el 31 de agosto de 2019.

2. No obstante lo anterior, en los casos en que la dirección del centro lo estime necesario por existir especial dificultad para llevar a cabo con normalidad el final del curso académico, los funcionarios que hayan obtenido un nuevo destino deberán permanecer en su centro de origen hasta ultimar los trabajos de evaluación que tengan que realizar con el alumnado, así como la cumplimentación de documentos académicos.

A estos efectos, el director del centro comunicará al funcionario concernido por esta situación las jornadas de obligada permanencia en el centro mediante la cumplimentación del anexo XIX de la Orden de 26 de octubre de 2018, y que trasladará al mismo antes del día 30 de junio de 2019.

3. Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de la convocatoria o se demuestre que su situación no coincida con la declarada en la instancia y la documentación correspondiente.

4. En el supuesto de que en la presente convocatoria se provean vacantes o resultas inexistentes o indebidamente ofertadas o si, como consecuencia de la interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa, se anulasen las adjudicaciones de puestos, a los profesores afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido.

Octavo. 1. La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2019-2020 para aquellos concursantes que, habiendo participado con carácter forzoso, no hayan obtenido destino definitivo, se realizará teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros que oportunamente realizarán los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso, de la forma que esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes determine en la orden por la que se dicten instrucciones para el comienzo del curso 2019-2020.

2. Estos profesores podrán solicitar su confirmación en el centro en el que se encuentren prestando servicios durante el presente curso escolar, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados. También podrán solicitar tal conformación aquellos profesores que, en el presente curso escolar, hayan estado desplazados en un centro diferente a aquél en que tienen su destino definitivo por tener insuficiencia horaria en el mismo.

Dicha solicitud se realizará de manera telemática, en la forma y plazo que oportunamente se establecerá mediante Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de mayo de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes (P.D. art. 3.1 de la Orden de 15 de febrero de 2018), la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas.

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2018/2019****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN****TIPO DE PLAZA: 023 MATEMATICAS**

CABALLERO CABALLERO, M CONCEPCION	DNI: 27*34***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 254,9162	1) 227,3332 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 14,5830 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 300110978	IES INGENIERO DE LA CIERVA MURCIA	MURCIA	

TIPO DE PLAZA: 025 LENGUA EXTRANJERA: INGLES

SANTA BRU, MARIA MAGDALENA	DNI: 2248****	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 181,7498	1) 157,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 17,9166 5) 6,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011879	IES JUAN CARLOS I MURCIA	MURCIA	

TIPO DE PLAZA: 027 EDUCACION FISICA

LOPEZ MORAN, RAMON	DNI: 1*4**22*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 89,0332	1) 73,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,7000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011879	IES JUAN CARLOS I MURCIA	MURCIA	

TIPO DE PLAZA: 031 EDUCACIÓN INFANTIL

LOPEZ PACHECO, ADELA	DNI: 2*4**7*2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 192,3332	1) 163,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005454	CE INF-PRI ANDRÉS BAQUERO MURCIA	MURCIA	

GARCIA NAVAL, ROSA	DNI: ***531*3	ORIGEN: 500	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 160,4332	1) 151,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO AGUILAS	MURCIA	

GOMEZ RUIZ, MARIA PIEDAD	DNI: 52*1*6**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 147,2332	1) 135,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,9000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000687	CE INF-PRI RÍO SEGURA ARCHENA	MURCIA	

ALARCON DE ANTONIO, VICTORIA	DNI: *47**6*5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 137,3332	1) 111,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004978	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FÁTIMA BENIAJAN	MURCIA	

GUIRAO GARCIA, MANUELA	DNI: ***5*489	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 129,8332	1) 115,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003305	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES LORCA	MURCIA	

RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA	DNI: **37*3*6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 126,3332	1) 115,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 14001682	C.E.I.P. Juan de Mena Córdoba	CÓRDOBA	

GOMEZ AGÜERA, Mª DOLORES	DNI: 22**9*6*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 117,6332	1) 105,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 7,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002283	CE INF-PRI JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA BARRIO DE PERAL	MURCIA	

MANZANERA ROJO, MAURICIO JOSE	DNI: *32*5*0*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 111,5498	1) 89,3332 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 10,4166 5) 5,3000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009150	CE INF-PRI FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE MURCIA	MURCIA	



HERNANDEZ TORRES, MARIA-ANGELES		DNI: ***26*86	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	110,3332	1) 99,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30000501	CE INF-PRI LAS TEJERAS ALCANTARILLA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUIRAO PIÑERA, MARIA PIEDAD		DNI: *75*3**8	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	106,8332	1) 95,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,5000	
DESTINO:	30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GONZALEZ UBEDA, VERONICA		DNI: *8***453	ORIGEN: 030 ALICANTE				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	105,3324	1) 78,6660	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 17,6664	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30006771	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ATOCHA MURCIA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BEJAR JIMENEZ, MARIA JOSEFA		DNI: *8*94*1*	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	98,8332	1) 87,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,5000	
DESTINO:	30008728	CE INF-PRI ANITA ARNAO MULA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA BERMUDEZ, JUANA		DNI: *2*1*9*0	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	98,7332	1) 87,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,4000	
DESTINO:	30001175	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RODENAS SANCHEZ, JUANA		DNI: **48*48*	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	97,6332	1) 87,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 5,1000	6) 0,2000	
DESTINO:	30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SIERRA FERNANDEZ, SOFIA		DNI: 4*2*3**7	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	97,3332	1) 97,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30010309	CE INF-PRI DIONISIO BUENO ABANILLA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CABALLERO GUERRERO, MARIA DOLORES		DNI: **401**5	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	95,3332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 5,0000	5) 9,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30013682	CE INF-PRI LA ARBOLEDA MURCIA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MESEGUER COPADO, ELENA		DNI: 4*47*3**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	92,5162	1) 79,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 7,0830	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	28078572	MARIA BLANCHARD GETAFE				MADRID		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GRANADOS OSUNA, MARIA DE LA CRUZ		DNI: 26*73***	ORIGEN: 140 CÓRDOBA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	84,9162	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 17,0830	5) 6,0000	6) 2,5000	
DESTINO:	30006215	CE INF-PRI NARCISO YEPES MURCIA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUERRERO MARTINEZ, YOLANDA		DNI: **8*5*00	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	83,3332	1) 83,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	11005317	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís San Fernando				CÁDIZ		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BLAZQUEZ ESCUDERO, FCA. ISABEL		DNI: *29*5*4*	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	82,7332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,4000	
DESTINO:	30011247	CE INF-PRI CIUDAD JARDÍN CARTAGENA				MURCIA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ GARCIA, JOSEFA		DNI: 2*2**89*	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	82,4332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	18601989	C.E.I.P. Atalaya Atarfe				GRANADA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



RODRIGUEZ GUALDA, MARIA ANGIUSTIAS		DNI: 4425****	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	80,7332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 4,2000	6) 0,2000		
DESTINO:	18005189	C.E.I.P. Sierra de Huétor Huétor de Santillán			GRANADA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
GUILLEN MERCADER, MARIA		DNI: 2*9**5*5	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	77,8332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,5000		
DESTINO:	30006872	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA VALLADOLISES			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
SANCHEZ DOCON, JUAN MANUEL		DNI: ***8745**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	77,3998	1) 61,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 4,1666	5) 8,5000	6) 0,4000		
DESTINO:	30001175	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
PINTEÑO IRIARTE, ANA BELEN		DNI: 52*2****7	ORIGEN: 040 ALMERÍA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	72,8332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 2,5000		
DESTINO:	30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO AGUILAS			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
PINTADO HERNANDEZ, MARIA TERESA		DNI: **8*42*6	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	72,4332	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,1000		
DESTINO:	28025580	SAN LUCAS VILLANUEVA DEL PARDILLO			MADRID		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
GARCIA FERNANDEZ, ESTEBAN		DNI: 75***48*	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	71,6332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,3000		
DESTINO:	04003433	C.E.I.P. Trina Rull Olula del Río			ALMERÍA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
GUARDIOLA RIOS, ROSA		DNI: **5*995*	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	71,2747	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 10,0415	5) 5,2000	6) 0,7000		
DESTINO:	30002659	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO CIEZA			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
JAIME LOPEZ, ROSA ANA		DNI: 22*9***0	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	70,7332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,4000		
DESTINO:	30001461	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
ORTEGA GIL, JUANA		DNI: **82*1*0	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	70,6664	1) 59,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000		
DESTINO:	30008728	CE INF-PRI ANITA ARNAO MULA			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
RODRIGUEZ MARTINEZ, ROSA-MARIA		DNI: *9082***	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	70,3332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000		
DESTINO:	18006972	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli Motril			GRANADA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
PLAZA NORTE, AINOA NOELIA		DNI: 4854****	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	70,3332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000		
DESTINO:	30012021	E.E.I. LA NARANJA BENIAJAN			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
FERNANDEZ TORRES, RAFAEL BALTASAR		DNI: 77***43*	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	70,3332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000		
DESTINO:	30002660	CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GÓMEZ CIEZA			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
RODRIGUEZ MORENO, RAQUEL		DNI: *3*3*1*2	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	70,0332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,7000		
DESTINO:	30001941	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA TENTEGORRA			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0



GAMBIN PASCUAL, MARIA JOSE		DNI: 2*46***0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	68,3332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 4,0000
DESTINO:	30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	4) 3,0000	5) 6,0000
		SAN JAVIER	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
ANTELO CAMPILLO, MARINA		DNI: 48*0**7*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	67,5332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30018606	CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL	4) 3,0000	5) 6,0000
		MOLINA DE SEGURA	6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
VILLA ORTIZ, MARIA ANDREA		DNI: ***679*3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	67,5332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 1,0000
DESTINO:	30013001	CE INF-PRI VIRGEN DEL PILAR	4) 5,0000	5) 6,0000
		ESTACION FERREA	6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
HERNANDEZ MARIN, Mª DEL CARMEN		DNI: 48*7**3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	67,4996	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 2,0000
DESTINO:	30009162	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ	4) 3,6664	5) 6,2000
		PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
ALBALADEJO GIMENEZ, JOSE RAUL		DNI: 3**3***21	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	67,3332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 1,0000
DESTINO:	30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	4) 5,0000	5) 6,0000
		PUEBLA DE SOTO	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
SERRANO MASEGOSO, MARIA ANGELES		DNI: **4*5*30	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	66,9332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30006215	CE INF-PRI NARCISO YEPES	4) 5,0000	5) 6,0000
		MURCIA	6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
ESTEBAN RODRIGUEZ, MARIA-ANGELES		DNI: ***9576*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	66,5332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30005120	CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA	4) 5,0000	5) 6,0000
		COBATILLAS	6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
LUCAS GARCIA, Mª ASCENSION		DNI: *4***092	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	66,5332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30000936	CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ	4) 5,0000	5) 6,0000
		BLANCA	6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
CANO SOLBES, MONTSERRAT		DNI: *7516***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	66,4332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30000936	CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ	4) 5,0000	5) 6,0000
		BLANCA	6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
CASTILLO LISON, RAQUEL		DNI: 7*70*4**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	66,3332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30001001	CE INF-PRI LOS MOLINOS	4) 5,0000	5) 6,0000
		CALASPARRA	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
ATO VALLE, MARIA		DNI: ***243*3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	66,3332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30000936	CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ	4) 5,0000	5) 6,0000
		BLANCA	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
CARREÑO ESPINOSA, ISABEL MARIA		DNI: 32***8*2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	66,1332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30001497	CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN	4) 5,0000	5) 5,5000
		CARTAGENA	6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
GARCIA HERNANDEZ, Mª DOLORES		DNI: **7*8*02	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	65,9332	1) 39,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30004841	CE INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO	4) 20,0000	5) 6,0000
		ALGEZARES	6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		



RUIZ VALCARCEL, M^a CRISTINA	DNI: *7567***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 65,8998	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,4000	
DESTINO: 30000663	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA ARCHENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GOZALVEZ LANDETE, ELENA	DNI: 73***4*4	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 65,2332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 8,9000 6) 0,0000	
DESTINO: 02004392	CEIP JOSE LLORET TALENS ALMANSA	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ LUCAS, MARTA	DNI: **5*23*4	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 64,3828	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 9,7496 5) 7,0000 6) 0,3000	
DESTINO: 30011302	CE INF-PRI FRANCISCO SÁNCHEZ MATAS ALJUCER	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GAVILAN ALVAREZ, NATALIA	DNI: 7*1**5*6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 63,6332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000	
DESTINO: 30019404	CE INF-PRI ATALAYA CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Ruiz Roman, Maria Inmaculada	DNI: *7**669*	ORIGEN: 08E	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 63,5332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,2000 6) 1,0000	
DESTINO: 30006525	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES HUERTA DEL RAAL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PARDO MERCADER, EVA-MARIA	DNI: 230**3**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 62,9332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000	
DESTINO: 30018801	CE INF-PRI VILLA ALEGRÍA SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUILLEN MORENO, VERONICA	DNI: *3*8*7*5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 62,5332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 2,2000 6) 0,0000	
DESTINO: 30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MATONS PEÑA, MONICA	DNI: 51**0**0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 62,5332	1) 45,3332 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	
DESTINO: 03001507	CEIP PEDRO DUQUE ALACANT	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ LOPEZ, M^a ROSARIO	DNI: *8*99*9*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 61,9998	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,1666 5) 5,3000 6) 0,2000	
DESTINO: 30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO SANTOMERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORENO MARIN, LAURA	DNI: 2***3*45	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 61,3332	1) 61,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30008984	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL DOLORES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORILLAS MARTIN, MARIA	DNI: ****2075	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 60,5332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	
DESTINO: 18004586	C.E.I.P. Virgen de Loreto Guadahortuna	GRANADA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARAVACA SANCHEZ, JUDIT	DNI: *8**44*7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 58,4332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	
DESTINO: 30018886	E.E.I. N° 1 MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BALANZA MARTINEZ, M.DOLORES	DNI: **0*09*9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 57,4332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	
DESTINO: 30002179	CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL GABATOS (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



MARTINEZ MORCILLO, LOURDES	DNI: **0*7*10	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 56,2332	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 4,8000	6) 0,1000	VER.: 1	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 46000444	CEIP CERVANTES ALBORAYA	VALENCIA							
MARCO MARTINEZ, M.DEL MAR	DNI: *32***85	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 55,4162	1) 53,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,0830	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO AGUILAS	MURCIA							
FRANCO MANZANO, SALUD	DNI: *43**22*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 54,8332	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA	MURCIA							
ORTUÑO MARIN, MARIA DOLORES	DNI: *8*6**68	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 50,7332	1) 45,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 4,9000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE SAN JAVIER	MURCIA							
MARTINEZ ROS, MARIA JOSE	DNI: **28*74*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 50,6332	1) 41,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 3,7000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30004097	CE INF-PRI FRANCISCO CAPARRÓS MAZARRÓN	MURCIA							
GALLEGO QUILES, ANTONIA	DNI: 23*2*3**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 48,4332	1) 37,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010140	CE INF-PRI MASTIA CARTAGENA	MURCIA							
CASCALES JESUS, MARGARITA	DNI: *8**106*	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 48,2497	1) 37,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,4165	5) 5,3000	6) 2,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30002799	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE FORTUNA	MURCIA							
CAMACHO MORENO, ISABEL ANTONIA	DNI: *3*2**25	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 46,8332	1) 37,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,5000	5) 5,9000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30011806	E.E.I. PIPIRIPAO CARTAGENA	MURCIA							
FERNANDEZ ORELLANA, NATALIA	DNI: 75***74*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 46,2998	1) 39,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 4,7000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 04601993	C.P.R. Medio Almanzora II Albox	ALMERÍA							
GEA SANCHEZ, MARIA DE	DNI: *87**45*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 45,5332	1) 31,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30008583	CE INF-PRI MARE NOSTRUM CARTAGENA	MURCIA							
SARABIA MARTINEZ, INMACULADA	DNI: 4***8*99	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 45,4662	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,8330	5) 0,3000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30004279	CE INF-PRI SAN MIGUEL MOLINA DE SEGURA	MURCIA							
MARTINEZ HERNANDEZ, VANESA	DNI: *847**1*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 45,4332	1) 41,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,0000	5) 3,1000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30008893	CE INF-PRI SAN JOSÉ TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA							
GOMEZ ROCA, ANGELES	DNI: *4*9**69	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 44,4998	1) 39,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,1666	5) 0,7000	6) 1,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30008731	CE INF-PRI TORRETEATINOS HUERTA DEL RAAL	MURCIA							



REY GIRONELLA, CARMEN MARIA		DNI: 5*7*3**3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	43,7166	1) 35,0000 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,4166 5) 2,3000 6) 1,0000	
DESTINO:	30009915	CE INF-PRI VISTA ALEGRE TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PIÑERO MOLINA, JUANA MARIA		DNI: 2**5*96*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	42,5332	1) 31,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	
DESTINO:	30006938	CE INF-PRI PURÍSIMA CONCEPCIÓN ESPARRAGAL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RIQUELME MARTINEZ, INMACULADA		DNI: 52**1*1*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	42,3161	1) 19,3332 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 8,0829 5) 6,0000 6) 0,9000	
DESTINO:	30006689	CE INF-PRI PABLO GIL CASTILLO SANGONERA LA SECA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ PEREZ, ANA BELEN		DNI: *3*52*4*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	39,6332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 4,3000 6) 0,0000	
DESTINO:	30001849	CE INF-PRI LUIS VIVES ALBUJON	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA CAÑETE, ANA		DNI: 4*40***0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	39,3332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30018886	E.E.I. Nº 1 MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Gimenez Franco, Ines		DNI: 4*39*8**	ORIGEN: 08D	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	38,7832	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 7,1000 6) 3,3500	
DESTINO:	30008145	CE INF-PRI SANTA ROSA DE LIMA PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PEREZ HURTADO, MARIA CARMEN		DNI: **432*7*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	35,7998	1) 19,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 4,1666 5) 7,0000 6) 0,3000	
DESTINO:	30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SORIANO JUAREZ, JOSEFA		DNI: *750***1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	35,3332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30006987	CE INF-PRI JESÚS GARCÍA CANDEL RICOTE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARMAND GUIRAO, MARIA ESPERANZ		DNI: 7*5*94**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	33,9998	1) 22,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30001001	CE INF-PRI LOS MOLINOS CALASPARRA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOZANO TOMAS, MARIA		DNI: ****5365	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	32,9998	1) 20,9998 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30003101	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN JUMILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JIMENEZ MARTINEZ, MARIA		DNI: 75*28***	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	32,3328	1) 16,9998 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 4,8330 5) 6,0000 6) 2,5000	
DESTINO:	30003330	CE INF-PRI SAN JOSÉ LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BAENA HIDALGO, VANESSA		DNI: ***1195*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	32,2330	1) 19,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 2,9998 5) 5,3000 6) 0,6000	
DESTINO:	30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ESTEBAN FERNANDEZ, MARIA ISABEL		DNI: *32*2**7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	32,0998	1) 20,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	
DESTINO:	30003330	CE INF-PRI SAN JOSÉ LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



MARTOS LOPEZ, JUANA MARIA	DNI: 7*1*5*3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 31,7664	1) 22,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30003287	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN LIBRILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PEÑALVER CALDERON, SALOA	DNI: 485****7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,0664	1) 16,9998 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 3,1666 5) 3,3000 6) 0,6000		
DESTINO: 30006537	CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO RAMOS (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GONZALEZ BELTRAN, SANDRA	DNI: *8*1**32	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,9998	1) 19,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30006707	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CANOVAS NEVADO, SARA	DNI: *7**6*01	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,7664	1) 20,9998 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,1666 5) 4,5000 6) 0,1000		
DESTINO: 30007426	CE INF-PRI LA CRUZ TOTANA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VELAZQUEZ LAJARIN, GEMA	DNI: 485**2**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,6998	1) 19,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAEZ PALACIOS, ALICIA	DNI: 4*072***	ORIGEN: 230 JAÉN	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,9330	1) 10,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,1666 5) 8,0000 6) 2,1000		
DESTINO: 30010759	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ ABELLAN, MERCEDES	DNI: 484*4***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,8664	1) 16,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,7000		
DESTINO: 30018886	E.E.I. Nº 1 MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA PEREZ, NOEMI DAMARIS	DNI: *8****654	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,3664	1) 16,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 5,6000 6) 0,6000		
DESTINO: 30005132	CPEIBas ISABEL BELLVÍS CORVERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RIOS ROBLES, JUAN ANTONIO	DNI: ****0589	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,4077	1) 18,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0413 5) 3,6000 6) 0,1000		
DESTINO: 30001047	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA CAMPOS DEL RIO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARIN BALLESTA, FRANCISCA	DNI: **43*33*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 22,7664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30005132	CPEIBas ISABEL BELLVÍS CORVERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GIL GUARDIOLA, VIRGINIA	DNI: *3*5**10	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,4330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 3,1666 5) 6,6000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006999	CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL ALCAZARES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALFARO NARANJO, MARIA CRISTINA	DNI: 5*1*6*6*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,0330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 1,1666 5) 8,9000 6) 0,3000		
DESTINO: 30007797	CE INF-PRI LA PAZ YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA JEREZ, ROCIO	DNI: *3062***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,0330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30001461	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



MEJIDO PEREZ, GLORIA	DNI: 4*65*1**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,2330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 1,1666 5) 3,4000 6) 0,0000		
DESTINO: 30018370	CE INF-PRI PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN ALCAZARES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CONESA HERNANDEZ, LAURA	DNI: *3*568**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,9330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CANOVAS LAZARO, LIDIA ANA	DNI: 486****1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,5664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 4,7000 6) 0,2000		
DESTINO: 30006859	CPEIBas ARTEAGA SUCINA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MUÑOZ GARCIA, MARTA	DNI: 77*7**6*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,1330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,1666 5) 5,3000 6) 0,0000		
DESTINO: 30001461	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DOLERA SERRANO, LORENA	DNI: 48*8***7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,6330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,1666 5) 3,3000 6) 0,5000		
DESTINO: 30012148	E.E.I. NTRA. SRA. DEL CARMEN GEA (LO)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ATO MOLINA, MARIA DEL MAR	DNI: 77*1*7**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,0330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30000390	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YEPES MOLINA, ROCIO	DNI: 48*18***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,9330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30006859	CPEIBas ARTEAGA SUCINA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARIN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	DNI: 777*6***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,9330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30010772	CE INF-PRI EL ALBA YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA DIAZ, INMACULADA	DNI: *84*9**7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,8330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008042	CE INF-PRI GINER DE LOS RÍOS YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MEROÑO PEREZ, SONIA	DNI: *8**324*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,8330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30012136	CE INF-PRI SAN ANTONIO TORRE-PACHECO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
NAVARRO ALBARRACIN, ISMAEL	DNI: **236*9*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,7330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 5,8000 6) 0,1000		
DESTINO: 30003822	CE INF-PRI ALFONSO GARCÍA LÓPEZ PURIAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ SERRANO, YOLANDA	DNI: 4*4**5*2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,6664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30002866	CE INF-PRI JOSÉ ANTONIO FUENTE ALAMO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERRANDEZ NORTES, MARIA DEL MAR	DNI: *85*9*5*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,3330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 5,4000 6) 0,1000		
DESTINO: 30010358	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA FUENTE ALAMO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



SANCHEZ AZORIN, FRANCISCA	DNI: 48**2**8	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 11,1330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 5,2000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30011673	CE INF-PRI LA PEDRERA YECLA	MURCIA							
MENDEZ CEGARRA, MARIA ELENA	DNI: 2**388**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 11,0330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 5,1000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007657	CE INF-PRI HERRERÍAS UNION (LA)	MURCIA							
ORTIZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	DNI: *47*6**1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 10,9664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,0000	5) 0,3000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30008649	CE INF-PRI SAN ANTONIO IFRE-CAÑADA DE GALLEGO	MURCIA							
PERAN CABALLERO, DAVID	DNI: 23***06*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 10,8330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30003822	CE INF-PRI ALFONSO GARCÍA LÓPEZ PURIAS	MURCIA							
MORENO MARTINEZ, MARIA ELENA	DNI: **7183**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 10,8330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007438	CE INF-PRI SANTA EULALIA TOTANA	MURCIA							
BARBERO ROCA, PAULA	DNI: *3**38*7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 10,7330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 4,6000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010140	CE INF-PRI MASTIA CARTAGENA	MURCIA							
SANCHEZ PEREZ, MARIA ESTHER	DNI: 48*9**6*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 10,6664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,0000	5) 4,9000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE SAN JAVIER	MURCIA							
SANCHEZ RODRIGUEZ, ISABEL MARIA	DNI: *848**4*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 10,1664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,0000	5) 4,5000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30001898	CE INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES ALJORRA (LA)	MURCIA							
PARDO LARROSA, ELISABET	DNI: *8**59*7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 10,0330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 1,5000	4) 1,1666	5) 2,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30012070	CRA ENTRETERRAS JIMENADO	MURCIA							
PALAO ESCUDERO, ROCIO	DNI: 48**4**0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 9,9330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 4,1000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30018370	CE INF-PRI PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN ALCAZARES (LOS)	MURCIA							
PARDO MARTINEZ, INGRID	DNI: 4*6***36	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 9,5994	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,8330	5) 4,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010735	CE INF-PRI SEVERO OCHOA SAN JAVIER	MURCIA							
ARCE GRACIA, NURIA	DNI: **7*417*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 9,5330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 0,1666	5) 2,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)	MURCIA							
ZAPATA APARICIO, ANTONIA MARIA	DNI: 7**24**9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 9,4664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 1,0000	5) 1,7000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30003342	CE INF-PRI CASA DEL NIÑO LORCA	MURCIA							



LUCAS JIMENEZ, M^aANGELES		DNI: **54*56*		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	9,1330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,1666	5) 4,3000	6) 0,0000
DESTINO:	30008704	CE INF-PRI DEITANIA TOTANA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
TOMAS PORRAS, MARIA JOSE		DNI: 4**52*2**		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	9,1330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 3,3000	6) 0,0000
DESTINO:	30007074	CE INF-PRI FULGENCIO RUIZ SANTIAGO DE LA RIBERA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
GOMEZ PEÑA, SONIA		DNI: 4**91**9		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	8,6330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 0,1666	5) 2,8000	6) 0,0000
DESTINO:	30018370	CE INF-PRI PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN ALCAZARES (LOS)		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
IRLES CAÑAVATE, CELIA		DNI: *84*5*6*		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	8,0664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 3,4000	6) 0,0000
DESTINO:	30001886	CE INF-PRI ALJORRA ALJORRA (LA)		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
HERREROS GOMEZ, ROSA MARIA		DNI: **00*00*		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	7,9330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 1,1666	5) 1,1000	6) 0,0000
DESTINO:	30012008	E.E.I. N. 1 SAN PEDRO DEL PINATAR		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
GARCIA MOLINA, FUENSANTA		DNI: 4**2*9*1		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	7,7330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 1,9000	6) 0,0000
DESTINO:	30008704	CE INF-PRI DEITANIA TOTANA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
MARTINEZ GUTIERREZ, ANA CRISTINA		DNI: **8*89*4		ORIGEN: 240		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	6,9330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 1,1000	6) 0,0000
DESTINO:	30010863	CE INF-PRI LA ACEÑA MAZARRÓN		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
NICOLAS MACANAS, IRENE		DNI: **49**04		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	5,8330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 0,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30012112	CE INF-PRI LA CAÑADICA MAZARRÓN		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
ROBLES MARTINEZ, VERONICA		DNI: **4**329		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	5,4330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,1666	5) 4,4000	6) 0,2000
DESTINO:	30018333	CE INF-PRI LUIS PÉREZ RUEDA TOTANA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
SANCHEZ GOMEZ, EVA MARIA		DNI: *86*3*0*		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	4,6664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PÉREZ ALGAR (EL)		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0

TIPO DE PLAZA: 032 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

GARCIA MATEOS, ENCARNACION		DNI: *32***35		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	217,3332	1) 187,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 20,0000	5) 7,4000	6) 0,6000
DESTINO:	14007271	C.E.I.P. Hernán Ruiz Córdoba		CÓRDOBA		VER.: 0	BIL.: 0
MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES		DNI: 34*1**8*		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	146,3332	1) 117,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA MURCIA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0



MERINO REINOSA, PILAR ANGELES	DNI: 2*47*7**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 128,2828	1) 115,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 6,2496	5) 3,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30004772	CE INF-PRI JUAN XXIII	MURCIA							
Durán Romero, Andrés	DNI: 229****4	ORIGEN: 360	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 122,0832	1) 87,3332	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,7500	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010437	CE INF-PRI VICENTE ROS	MURCIA							
GOMEZ BERMUDEZ, MARIA JESUS	DNI: 4*0*7**8	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 109,3332	1) 99,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 5,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007426	CE INF-PRI LA CRUZ	MURCIA							
SERRANO CANOVAS, ROSARIO	DNI: **49*38*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 106,3332	1) 91,3332	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN	MURCIA							
CANOVAS GARCIA, MARIA ISABEL	DNI: *3*4*45*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 100,9162	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 14,5830	5) 7,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007438	CE INF-PRI SANTA EULALIA	MURCIA							
PADILLA CANDEL, SILVIA	DNI: ***5738**	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 93,7332	1) 83,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 3,4000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO	MURCIA							
HERNANDEZ CAÑADAS, MARIA	DNI: *01**19*	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 89,1498	1) 69,3332	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 5,4166	5) 6,0000	6) 0,4000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30004498	CE INF-PRI JUANA RODRÍGUEZ	MURCIA							
RIVERO MONTESINOS, MARIA VIRGINIA	DNI: *476***3	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 87,4332	1) 73,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 1,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	MURCIA							
LOPEZ ESCAMEZ, ANTONIO	DNI: **3*1*94	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 87,3332	1) 87,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007803	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	MURCIA							
TORRECILLA SANCHEZ, ANTONIA BELEN	DNI: **5*096*	ORIGEN: 283 MADRID ESTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 86,6332	1) 73,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 6,1000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30002556	CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS	MURCIA							
AVELLAN GOMEZ, PIEDAD	DNI: 52**2*6*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 82,4332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 4,9000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE	MURCIA							
GARCIA GARRIDO, MARIA JOSE	DNI: 3*2****95	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 81,5332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 1,0000	5) 5,1000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 15001847	CEIP Plurilingüe de Pedrouzos	MURCIA							
BERNABEU PAÑOS, PILAR	DNI: 3***732*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 81,2332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 3,8000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30006446	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	MURCIA							



MORALES MATEOS, MARIA	DNI: **52**16	ORIGEN: 281 MADRID NORTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 79,2332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 2,9000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30006215	CE INF-PRI NARCISO YEPES	MURCIA	MURCIA						
GONZALEZ FELIPE, JULIA	DNI: 47****23	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 77,2332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 5,0000	5) 9,0000	6) 0,9000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 02004288	CEIP CRISTO DE LA ANTIGUA	TOBARRA	ALBACETE						
CONESA CASTEJON, M. ROSARIO	DNI: 34*83***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 76,8332	1) 63,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 2,0000	5) 6,0000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO	SANTIAGO DE LA RIBERA	MURCIA						
HONRUBIA ALCANTUD, ANA ROSA	DNI: **0*978*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 73,5162	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 9,0830	5) 9,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 02001834	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	HELLIN	ALBACETE						
ESPARZA MARCHAN, M.DOLORES	DNI: **9**996	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 71,3332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30008984	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL	DOLORES (LOS)	MURCIA						
VIDAL SEGURA, MARIA ELENA	DNI: 4*0**68*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 66,1664	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 12,3332	5) 4,2000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30004826	CE INF-PRI SANTO ÁNGEL	SANTO ANGEL	MURCIA						
FERNANDEZ DIAZ, DOLORES	DNI: 7**16*3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 64,5332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 4,1000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010991	CE INF-PRI EL RUBIAL	AGUILAS	MURCIA						
PIERNAS MINGUEZ, MARIA	DNI: ***87*17	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 64,3332	1) 39,3332	2) 0,0000	3) 3,5000	4) 10,5000	5) 6,0000	6) 5,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA						
MONTALBAN SOLER, SEBASTIANA	DNI: *32*99**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 63,7998	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,1666	5) 5,3000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30011983	CE INF-PRI LAS LOMAS	AGUILAS	MURCIA						
MARTINEZ BONILLO, ANA MARIA	DNI: 455****6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 61,8332	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 5,5000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 04002684	C.E.I.P. San José de Calasanz	Huércal-Overa	ALMERÍA						
LAMBERTOS ESCUDERO, MARIA	DNI: 2**4*0*8	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 59,4662	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 3,8330	5) 5,3000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30012161	CE INF-PRI AL-KAZAR	ALCAZARES (LOS)	MURCIA						
GALLEGO SANCHEZ, CONCEPCION	DNI: *3*698**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 58,8332	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 1,0000	5) 1,5000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO	AGUILAS	MURCIA						
BAENAS ABELLAN, MARIA ELENA	DNI: **2775**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 57,2332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 1,9000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30011818	CE INF-PRI ANDRÉS GARCÍA SOLER	LORCA	MURCIA						



SEGOVIA GARCIA, M^a ISABEL		DNI: *5246***	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	55,3332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	04001345	C.E.I.P. Virgen del Mar El Cabo de Gata		ALMERÍA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
LOPEZ GARCIA, CARMEN MARIA		DNI: *4**80*2	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	55,2332	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,0000	5) 1,9000	6) 0,0000	
DESTINO:	14600826	C.P.R. Iznájar Sur Ventorros de Balerna		GRANADA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
PORTILLO SANZ, MARIA		DNI: *4**9*12	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	50,8664	1) 39,6664	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 5,2000	6) 0,0000	
DESTINO:	30006367	CE INF-PRI LOS ROSALES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
BERMEJO PADILLA, MYRIAN VICTORIA		DNI: *8*55**7	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	50,3332	1) 37,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30006938	CE INF-PRI PURÍSIMA CONCEPCIÓN ESPARRAGAL		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
LOPEZ MUÑOZ, M. TERESA		DNI: **0**991	ORIGEN: 040 ALMERÍA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	48,8332	1) 33,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 2,5000	
DESTINO:	30001497	CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN CARTAGENA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
 DIAZ ESPINOSA, MARIA DOLORES		DNI: 48*2***4	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	46,2332	1) 37,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 1,0000	5) 5,9000	6) 0,0000	
DESTINO:	30019271	CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
MARTINEZ LOPEZ, ANTONIA		DNI: 290**8**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	44,9660	1) 20,9998	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 13,1662	5) 8,4000	6) 0,4000	
DESTINO:	30002659	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO CIEZA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
LOPEZ SANCHEZ, NOELIA		DNI: ***1*245	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	44,7332	1) 25,3332	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,4000	
DESTINO:	30004826	CE INF-PRI SANTO ÁNGEL SANTO ANGEL		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
LUNA LEIVA, JON		DNI: 45*20***	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	44,2498	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 8,9166	5) 3,9000	6) 0,1000	
DESTINO:	14005870	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva Priego de Córdoba		CÓRDOBA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
PERANDRES YUSTE, EVA MARIA		DNI: *4*7*3*8	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	43,5332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 4,0000	5) 6,0000	6) 0,2000	
DESTINO:	18005906	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi Loja		GRANADA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
PLAZA HERNANDEZ, ANA		DNI: 229****9	ORIGEN: 210				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	39,2664	1) 24,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 1,0000	5) 6,0000	6) 1,6000	
DESTINO:	30001497	CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN CARTAGENA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
LODEIRO TAPIA, MARTA PRISCILA		DNI: **24*7*3	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	39,1998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 3,1666	5) 4,4000	6) 0,3000	
DESTINO:	30019404	CE INF-PRI ATALAYA CARTAGENA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
MARTINEZ SOLERA, JUDIT		DNI: **46**23	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	37,6162	1) 21,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 7,0830	5) 6,0000	6) 0,2000	
DESTINO:	02004732	CEIP EL PASEO CAUDETE		ALBACETE		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0



DIEZ DE LUCAS, ABEL	DNI: 5**948**	ORIGEN: 281 MADRID NORTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 32,6330	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 3,1666	5) 2,3000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007785	CE INF-PRI MÉNDEZ NUÑEZ	MURCIA							
YECLA									
CUSSELL , NICHOLAS JOHN	DNI: *388*5*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 31,9332	1) 25,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 5,7000	6) 0,9000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS	MURCIA							
SAN PEDRO DEL PINATAR									
ALCALDE VILCHEZ, CARMEN	DNI: *3*6**00	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 31,7664	1) 20,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 18000261	C.E.I.P. Virgen del Mar	GRANADA							
La Rábita									
GONZALEZ CUADRADO, CARMEN	DNI: 4*0**4*3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 30,3332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30006483	CE INF-PRI JUAN DE LA CIERVA	MURCIA							
CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA									
CANO BERNAL, M. PILAR	DNI: **521*3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 26,6664	1) 26,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007906	CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN	MURCIA							
CIEZA									
TORRALBA ANDRES, ALEJANDRO	DNI: 7**1*8*7	ORIGEN: 283 MADRID ESTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 25,4330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 4,6666	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30008613	CE INF-PRI CAMPOAZAHAR	MURCIA							
MATANZAS									
HERREROS RUBIO, ANDRES	DNI: 7**197**	ORIGEN: 282 MADRID SUR	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 25,1664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30004841	CE INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA							
ALGEZARES									
REVERT ANDRES, MERCEDES ANA	DNI: ***6841*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 22,1747	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 1,2083	5) 6,0000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 16009349	CRA LOS PINARES	CUENCA							
CAMPILLO DE ALTOBUEY									
MARTINEZ SILVESTRE, AMPARO	DNI: 2**5*9*0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 21,8330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 1	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 46005788	CEIP EMILIO LLUCH	VALENCIA							
NÁQUERA									
GELARDO MURIES, MARIA TERESA	DNI: ****7972	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 21,0664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 0,0000	5) 4,4000	6) 5,0000	VER.: 1	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 03005902	CEIP SAN PEDRO APÓSTOL	ALICANTE							
GRANJA DE ROCAMORA									
BALSALOBRE GOMEZ, ANA BELEN	DNI: 7**0*65*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 20,6664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 1,0000	5) 8,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30009435	CE INF-PRI VICENTE MEDINA	MURCIA							
ESPARRAGAL									
RUIZ NAVARRO, JESUS	DNI: **2*988*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 20,6664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 2	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 07001599	CEIP ANTÒNIA ALZINA	ILLES BALEARS							
LLORET DE VISTALEGRE									
ESQUIVA GODOY, NATALIA	DNI: 4****043	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 20,5330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 1,1666	5) 3,7000	6) 5,0000	VER.: 1	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 03014654	CEP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ALICANTE							
BIGASTRO									



BETANZOS ATIENZA, SOL	DNI: *86**0*1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,4664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 1,0000 5) 4,8000 6) 0,0000		
DESTINO: 30011016	CE INF-PRI TIERNO GALVÁN MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
NAVARRO ANGEL, IRIA	DNI: 2303****	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,2330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 2,1666 5) 3,3000 6) 0,1000		
DESTINO: 30006641	CE INF-PRI JOSÉ MARTÍNEZ TORNEL ERMITA DE PATIÑO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA GARCIA, JOSE	DNI: **4*326*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,0830	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 2,9166 5) 2,5000 6) 0,0000		
DESTINO: 30000705	CE INF-PRI JOSÉ ALCOLEA LACAL ARCHENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LASHERAS VELASCO, MARIA DEL PILAR	DNI: 484***3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,6664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30009162	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOMAS ARANGUREN, JUAN RAMON	DNI: *8*5**09	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,9664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 1,3000 6) 8,0000		
DESTINO: 30009459	CE INF-PRI RAMÓN GAYA PUENTE TOCINOS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ MANSILLA, MARIA DEL ROSARIO	DNI: *5**26*9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,8330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 03006943	CEIP RINCÓN DE BONANZA ORIHUELA - RAIGUERO DE BONANZA	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
MILLAN PALOMARES, ELISA	DNI: ***02*58	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,7664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 4,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30013335	CE INF-PRI RAMÓN GAYA SANTOMERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ PRADAS, INES CONCEPCION	DNI: *100**2*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,6830	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 1,1666 5) 4,7000 6) 0,1500		
DESTINO: 30019404	CE INF-PRI ATALAYA CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ORTUÑO MARTINEZ, MARINA	DNI: 48*1***9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,3330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,1666 5) 2,5000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004966	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA BENIAJAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ROSA SANDOVAL, GLORIA	DNI: *865**5*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,3330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 1,1666 5) 4,5000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006355	CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RODRIGUEZ HILARIO, JORGE	DNI: *8**1*87	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,2330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 1,1666 5) 4,4000 6) 0,0000		
DESTINO: 30009423	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ ALQUERIAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LARIO CALVENTUS, MARINA	DNI: *3*9**88	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,7664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 0,0000 5) 5,1000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003691	CE INF-PRI NARCISO YEPES MARCHENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
NAVARRO ALARCON, LORENA	DNI: *8*4*67*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,4330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 1,1666 5) 1,6000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006719	CE INF-PRI NICOLÁS RAYA SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



COGORRO MOLINA, LAURA	DNI: ****3955	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,1330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 1,1666 5) 3,2000 6) 0,1000	
DESTINO: 30004255	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TSVETANOVA IVANOVA, GALINA	DNI: 470*4**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,6664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 0,0000 5) 3,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 03008198	CEIP GLORIA FUERTES SAN MIGUEL DE SALINAS	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
POYATOS SOGUERO, DANIEL	DNI: 1****846	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,6664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 11003825	C.E.I.P. Santa Ana La Línea de la Concepción	CÁDIZ	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PEREZ MARQUEZ, LAURA	DNI: *6*5*4*0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,4330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 3,6000 6) 0,0000	
DESTINO: 30009371	CE INF-PRI JARA CARRILLO ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
POVEDA PINOS, RAQUEL	DNI: *58**63*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,1496	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 4,0832 5) 2,4000 6) 0,0000	
DESTINO: 03010351	CEIP LA FOIA PETRER	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
YAMASHEVA , LILIYA	DNI: 0***814	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,8330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 1,1666 5) 2,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30004711	CE INF-PRI LA PURÍSIMA YECHAR	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUJANTE RABADAN, CARMEN MARIA	DNI: **6**190	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,6664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO SANTOMERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
IGLESIAS RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	DNI: *351***6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,5664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 1,0000 5) 3,7000 6) 0,2000	
DESTINO: 30012975	CE INF-PRI SANTIAGO APÓSTOL HOYA DEL CAMPO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ROMERO GAMARRA, ENRIQUE	DNI: *194***2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,4664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 0,0000 5) 1,8000 6) 0,0000	
DESTINO: 30007426	CE INF-PRI LA CRUZ TOTANA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RUIZ GOMEZ, MARIA ELENA	DNI: **7*2*53	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,1330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 1,1666 5) 3,3000 6) 0,0000	
DESTINO: 30004346	CE INF-PRI VEGA DEL SEGURA RIBERA DE MOLINA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HERREROS RUBIO, PEDRO	DNI: *70**07*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,9330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 0,1666 5) 0,1000 6) 0,0000	
DESTINO: 30006707	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRIJOS GUILLOT, PATRICIA	DNI: 22**27**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,7330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,1666 5) 5,9000 6) 0,0000	
DESTINO: 12001861	CEIP CIENTÍFIC AVEL-LÍ CORMA MONCOFA	CASTELLÓN	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ BENEDICTO, MARIA CONCEPCION	DNI: 48***33*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,5664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 0,0000 5) 4,8000 6) 0,1000	
DESTINO: 30000501	CE INF-PRI LAS TEJERAS ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



MATEO BELMONTE, SANDRA		DNI: 2**85*3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	11,4330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30011983	CE INF-PRI LAS LOMAS	4) 1,1666	5) 2,6000
		AGUILAS	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
GARCIA MERINO, ANDREA		DNI: **5*2*23	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	11,0664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 5,0000
DESTINO:	30010334	CE INF-PRI RÍO SEGURA	4) 1,0000	5) 0,4000
		BENIEL	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
ALFONSO TOMAS, MARIA ELENA		DNI: 4*42***9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	10,5664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 5,0000
DESTINO:	30010383	CE INF-PRI SAN ANTONIO	4) 0,0000	5) 0,9000
		MOLINA DE SEGURA	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
FERNANDEZ FUSTER, NORMA		DNI: 52*1**8*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	9,9330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30008583	CE INF-PRI MARE NOSTRUM	4) 1,1666	5) 0,9000
		CARTAGENA	6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
RUIZ SANCHEZ, JUAN FRANCISCO		DNI: **50*90*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	9,5330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 2,0000
DESTINO:	30008728	CE INF-PRI ANITA ARNAO	4) 1,1666	5) 1,7000
		MULA	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
SANTOS PIÑERA, ISABEL		DNI: 7*7***93	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	9,3664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 2,0000
DESTINO:	30003822	CE INF-PRI ALFONSO GARCÍA LÓPEZ	4) 0,0000	5) 2,7000
		PURIAS	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
GARCIA MORELL, NEREA		DNI: ***534*2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	9,0330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30001941	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA	4) 1,1666	5) 0,1000
		TENTEGORRA	6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
GARCIA HERNANDEZ, MARIA TERESA		DNI: 7**08*8*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	8,9664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	03008009	CEIP POETA MIGUEL HERNÁNDEZ	4) 2,0000	5) 2,3000
		ROJALES	6) 0,0000	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
			ALICANTE	
JIMENEZ LORENTE, JAVIER		DNI: 2****588	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	8,2664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30001497	CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN	4) 0,0000	5) 0,6000
		CARTAGENA	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
MARTINEZ TORRES, AIMARA		DNI: **54*9*2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	4,6664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30018825	CE INF-PRI MAESTRO JOAQUÍN CANTERO	4) 0,0000	5) 0,0000
		TORRES DE COTILLAS (LAS)	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
HERNANDEZ BERMEJO, ALICIA		DNI: 2*0***31	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	4,6664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30010383	CE INF-PRI SAN ANTONIO	4) 0,0000	5) 0,0000
		MOLINA DE SEGURA	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	

TIPO DE PLAZA: 033 LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

ALCARAZ OÑATE, MARIA		DNI: 5**0**65	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	134,3498	1) 115,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30010772	CE INF-PRI EL ALBA	4) 10,4166	5) 8,5000
		YECLA	6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	



MARIN LABORDA, JACINTO	DNI: *3*29*1*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCAL						
PTOS:TOT) 113,8332	1) 77,3332	2) 0,0000	3) 9,0000	4) 20,0000	5) 7,5000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	MURCIA	MURCIA						
GIMENEZ LOPEZ, GLORIA	DNI: 22***89*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCAL						
PTOS:TOT) 109,3332	1) 89,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 10,0000	5) 9,0000	6) 1,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010693	CE INF-PRI M. FERNÁNDEZ CABALLERO	MURCIA	MURCIA						
FLORES GARCIA, SILVIA	DNI: 7***58*0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 85,4332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 18007241	C.E.I.P. Ramón y Cajal	GRANADA	GRANADA						
	Ogijares								
RUIZ CARRION, HELIODORA	DNI: 4*46**3*	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 76,2163	1) 69,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,2499	5) 1,7000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30006884	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	MURCIA	MURCIA						
	ZENETA								
SANCHEZ MARTINEZ, ANA MARIA	DNI: *8**239*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 76,1244	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 12,7912	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO	MURCIA	MURCIA						
	MURCIA								
LOPEZ LOPEZ, MARIA	DNI: 4*49**7*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 73,5332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005600	CE INF-PRI PEDRO PÉREZ ABADÍA	MURCIA	MURCIA						
	MURCIA								
ANTELO MUÑIZ, MARIA	DNI: 361***3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 69,7332	1) 53,3332	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 5,0000	5) 5,0000	6) 0,4000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 38008705	CEIP AGUERE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE						
	San Cristóbal de La Laguna								
ANGOSTO TOMAS, ANA	DNI: 77***1*6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 62,9994	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,6662	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30003101	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	MURCIA	MURCIA						
	JUMILLA								
ZAPATA NOTARIO, MARIA TERESA	DNI: *62***25	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 61,4332	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 1,8000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 29010316	C.E.I.P. Andalucía	MÁLAGA	MÁLAGA						
	Vélez-Málaga								
MARTINEZ NAVARRO, MARIA PILAR	DNI: **7*1*70	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 53,0332	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 1,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010322	CE INF-PRI GINÉS DÍAZ - SAN CRISTÓBAL	MURCIA	MURCIA						
	ALHAMA DE MURCIA								
PARRA PARRA, ANA JOSE	DNI: 2**74**1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 35,4998	1) 25,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 3,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 04002684	C.E.I.P. San José de Calasanz	ALMERÍA	ALMERÍA						
	Huércal-Overa								
MORALES SANCHEZ, ISABEL MARIA	DNI: *0**747*	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 33,3332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007785	CE INF-PRI MÉNDEZ NUÑEZ	MURCIA	MURCIA						
	YECLA								
REVERTE GARCIA, MARIA DE LAS HUERTAS	DNI: **29**03	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 31,6664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 2,1666	5) 9,0000	6) 1,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30011818	CE INF-PRI ANDRÉS GARCÍA SOLER	MURCIA	MURCIA						
	LORCA								



PARRA RUIZ, ANIBAL	DNI: *479*7**	ORIGEN: 230 JAÉN	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,2330	1) 18,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,1666 5) 7,7000 6) 0,7000		
DESTINO: 30002209	CE INF-PRI SAN ISIDRO BELONES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BOTIA ORENES, AIDA	DNI: ***537*7	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,6660	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 4,1662 5) 7,0000 6) 2,5000		
DESTINO: 30004954	CE INF-PRI PEDRO MARTÍNEZ CHACAS BARQUEROS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JUSTICIA CORTES, FATIMA	DNI: 154*1***	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,4998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 2,0000 5) 4,1000 6) 1,4000		
DESTINO: 30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO SANTOMERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RODRIGUEZ MOYA, MERCEDES PATRICIA	DNI: *716*6**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,2330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 1,1666 5) 5,4000 6) 0,0000		
DESTINO: 04001321	C.E.I.P. San Bernardo El Alquián	ALMERÍA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ESPAÑA MORENO, ZAIDA	DNI: **5243**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,0330	1) 10,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30005481	CE INF-PRI VISTABELLA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GONZALEZ CANOVAS, ANA MARIA	DNI: 2*27*7**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,0330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 22003847	PUENTE SARDAS SABIÑANIGO	HUESCA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
NIGER , KRISTELL VALERIE	DNI: X*7**47*	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,2664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,1666 5) 0,0000 6) 1,1000		
DESTINO: 30009472	CE INF-PRI ASUNCIÓN JORDÁN PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RUIZ FELIX, EMILIO FRANCISCO	DNI: *845***8	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 10,6664	1) 10,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30012367	CRA COMARCA ORIENTAL BARINAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
GUTIERREZ ROBLES, JOSE MARIA	DNI: *3**987*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 10,1664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,3000 6) 0,2000		
DESTINO: 30010346	CE INF-PRI SAN ROQUE CEUTI	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ MOLINA, MARIA	DNI: 4**9*33*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 8,8664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 3,2000 6) 0,0000		
DESTINO: 30009216	CE INF-PRI VALENTÍN BUENDÍA TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 034 EDUCACION FISICA

PEREZ GARCIA, ALBERTO	DNI: *1*7*0*7	ORIGEN: 050	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 151,6332	1) 119,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 20,0000 5) 6,3000 6) 1,0000		
DESTINO: 30012367	CRA COMARCA ORIENTAL BARINAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ROSA COSTA, GINES	DNI: **43*15*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 125,3332	1) 125,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE SAN JAVIER	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



GONZALEZ CRESPO, GERARDO		DNI: **87**52	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	114,3832	1) 85,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 20,0000 5) 6,7000 6) 0,3500	
DESTINO:	30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ORTUÑO MARTINEZ, MANUEL		DNI: *6*62*7*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	108,5332	1) 95,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 7,2000 6) 1,0000	
DESTINO:	30006355	CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN		
LOPEZ GAZQUEZ, DOMINGO		DNI: *32**3*6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	100,6332	1) 79,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 15,0000 5) 5,7000 6) 0,6000	
DESTINO:	30009927	CE INF-PRI SAN JOSÉ	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		TOTANA		
MARTIN MILLAN, HECTOR		DNI: 34*8*6**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	97,5332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 18,0000 5) 4,6000 6) 0,6000	
DESTINO:	30005144	CE INF-PRI CAROLINA CODORNÍU BOSCH	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		CHURRA		
MUÑOZ PAREDES, JULIO		DNI: *845*9**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	92,3913	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 18,4581 5) 6,0000 6) 0,6000	
DESTINO:	30006434	CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		PUENTE TOCINOS		
SIMO PASTOR, JUAN CARLOS		DNI: *3**6*94	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	84,2828	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 8,2496 5) 4,6000 6) 0,1000	
DESTINO:	30006719	CE INF-PRI NICOLÁS RAYA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA		
PARREÑO ESLAVA, FRANCISCO JAVIER		DNI: 0*585***	ORIGEN: 460	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	84,2498	1) 65,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 11,9166 5) 6,0000 6) 1,0000	
DESTINO:	30002179	CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		GABATOS (LOS)		
LOPEZ CABRERA, DAVID		DNI: 7***3*72	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	79,7994	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 19,6662 5) 5,7000 6) 0,1000	
DESTINO:	30018333	CE INF-PRI LUIS PÉREZ RUEDA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		TOTANA		
CERVERA ALCARAZ, ALBA		DNI: 532****3	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	68,3332	1) 53,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30019106	CE INF-PRI SUCESO ALEDO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		CEUTI		
MARIN GARCIA, ANTONIO MANUEL		DNI: *7*0*9*4	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	64,0829	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 4,7497 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30005132	CPEIBas ISABEL BELLVÍS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		CORVERA		
GONZALEZ GARCIA, ARANZAZU		DNI: *3*2*0*8	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	64,0332	1) 53,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,7000	
DESTINO:	33020570	C.P. Atalía	ASTURIAS	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		GIJON		
RUBIO LOPEZ, FRANCISCA		DNI: 2*25*6**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	63,5332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	
DESTINO:	30005481	CE INF-PRI VISTABELLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
		MURCIA		
ORTIZ FUENTES, JOSE JUAN		DNI: *4*659**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	62,8332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 2,5000 6) 1,0000	
DESTINO:	18601448	C.E.I.P. Las Mimbres	GRANADA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
		Maracena		



GARCIA SANCHEZ, JUAN		DNI: 4***60*0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	57,6664	1) 45,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 6,3332 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30001138	CE INF-PRI VIRGEN DE LA CANDELARIA BARRANDA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANDOVAL MIGUEL, ISABEL		DNI: ***0774*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	54,5162	1) 45,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 7,5830 5) 1,6000 6) 0,0000	
DESTINO:	30009216	CE INF-PRI VALENTÍN BUENDÍA TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VALVERDE FERNANDEZ, JOSE ANTONIO		DNI: *4*0*04*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	53,0332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,7000	
DESTINO:	30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS CEHEGIN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PADIAL CAMPON, ALBERTO		DNI: 75**6*9*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	51,4332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	
DESTINO:	29009752	C.E.PR. San José de Calasanz Málaga	MÁLAGA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ DE OJEDA PEREZ, DIEGO		DNI: *30*4**1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	46,8330	1) 22,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 7,1666 5) 6,5000 6) 0,5000	
DESTINO:	30001849	CE INF-PRI LUIS VIVES ALBUJON	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOYA IBAÑEZ, FRANCISCO		DNI: *75*1*6*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	44,3998	1) 32,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,4000	
DESTINO:	30000997	CE INF-PRI ANTONIO MACHADO COPA (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
REALES GARCIA, ENCARNACION		DNI: 77*68***	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	43,3332	1) 29,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30005120	CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA COBATILLAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
IZQUIERDO ARMERO, JERONIMO		DNI: *3****193	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	40,4664	1) 28,6664 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 3,0000 5) 3,4000 6) 0,4000	
DESTINO:	30009423	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ ALQUERIAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALAHORRA GARCÍA, MONTSERRAT		DNI: ****8732	ORIGEN: 381 TENERIFE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	39,9332	1) 25,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000	
DESTINO:	30000213	CE INF-PRI RAMÓN Y CAJAL AGUILAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VALLEJOS SERRANO, EVA MARIA		DNI: 484*7***	ORIGEN: 410	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	39,1996	1) 25,3330 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 1,1666 5) 9,0000 6) 2,7000	
DESTINO:	30009459	CE INF-PRI RAMÓN GAYA PUENTE TOCINOS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
VILLAESCUSA SANCHEZ, JORGE		DNI: **47**43	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	32,6664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30000018	CE INF-PRI SANTÍSIMA CRUZ ABANILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BERMUDEZ LOPEZ, JOSE-FERNANDO		DNI: **712**3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	31,8330	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 4,1666 5) 5,8000 6) 0,2000	
DESTINO:	30004607	CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL MULA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GOMEZ JIMENEZ, FRANCISCO		DNI: 4*05*6**	ORIGEN: 190	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	30,5998	1) 19,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,1666 5) 7,6000 6) 0,5000	
DESTINO:	30019246	CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



MARTINEZ MUÑOZ, ANA BELEN	DNI: 48***2*4	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 25,4330	1) 22,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 1,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010723	CE INF-PRI VICENTE MEDINA SANGONERA LA SECA		MURCIA						
HERRANZ PEREZ, MERCEDES	DNI: ***803*5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 23,8664	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,0000	5) 5,7000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA		MURCIA						
VALLE CEBRIAN, AMALIA DEL	DNI: 47*9**3*	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 21,6664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 9,0000	4) 2,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007785	CE INF-PRI MÉNDEZ NUÑEZ YECLA		MURCIA						
GIMENEZ IBARRA, MARIA INMACULADA	DNI: 2***487*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 20,7743	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 9,0000	4) 2,2079	5) 4,9000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30003962	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS HUERTAS TORRE (LA) Y EL CHARCO		MURCIA						
CAVA MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	DNI: *8**17*5	ORIGEN: 353	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 20,2330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,4000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA MURCIA		MURCIA						
AMOR GARCIA, MARIA JOSEFA DEL	DNI: 4***309*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 20,0330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 1,1666	5) 9,0000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30006872	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA VALLADOLISES		MURCIA						
FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	DNI: 4**21*3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 19,9330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30008728	CE INF-PRI ANITA ARNAO MULA		MURCIA						
GARCIA GARCIA, ANTONIO DAVID	DNI: *3*73*7*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 19,8330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30003305	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES LORCA		MURCIA						
UCEDA GOMEZ, FRANCESCA	DNI: ***8305*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 19,8330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30011259	CE INF-PRI SAN ANTÓN FORTUNA		MURCIA						
GARCIA TORRANO, SERGIO	DNI: *8*0*3*1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 19,7330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 1,1666	5) 5,6000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 2	ITL.: 0
DESTINO: 30005132	CPEIBas ISABEL BELLVÍS CORVERA		MURCIA						
CARRILLO CANO, RUBEN	DNI: 4849****	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 19,5162	1) 6,9996	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 1,4166	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30018849	CE INF-PRI AVILESES JERONIMOS Y AVILESES		MURCIA						
GARCERAN GARCIA, GUILLERMO	DNI: **4**022	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 19,2330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 1,1666	5) 5,4000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE SAN JAVIER		MURCIA						
ORTEGA CARRION, SERGIO	DNI: 7**25**0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 18,9464	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 1,0000	5) 6,7000	6) 0,5800	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO SANTOMERA		MURCIA						



CORREAS MARTINEZ, MIRIAM	DNI: **7**648	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,4330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 1,1666 5) 3,6000 6) 0,0000		
DESTINO: 30012458	CRA ZARCILLA DE RAMOS ZARCILLA DE RAMOS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RAJA TERRONES, ANTONIO	DNI: *32*20**	ORIGEN: 352	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 1,0000		
DESTINO: 30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
NICOLAS MARIN, ALICIA	DNI: 48*4**5*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,7330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 1,1666 5) 0,9000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008431	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	DNI: *8*8**45	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,7830	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,1666 5) 6,5000 6) 0,4500		
DESTINO: 30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CUTILLAS ORTIZ, JUAN	DNI: ***22*15	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,7664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30006124	CE INF-PRI SAN ANDRÉS MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
LAJARIN MARTINEZ, ANTONIA	DNI: *3*5**11	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 13,9664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 4,2000 6) 0,1000		
DESTINO: 30008443	CE INF-PRI PÉREZ DE HITA LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ FERRER, DIEGO	DNI: 486****7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 12,9330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,1666 5) 2,1000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003691	CE INF-PRI NARCISO YEPES MARCHENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALOMARES MARIN, SORAYA	DNI: *3**855*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,7330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,1666 5) 2,9000 6) 0,0000		
DESTINO: 30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PÉREZ ALGAR (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RIQUELME GALIANA, JOSE EMILIO	DNI: 2**7*35*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 12,4998	1) 12,4998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BAYONA MARTINEZ, EUSEBIO	DNI: **541*1*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,0330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,1666 5) 3,2000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO TORRE-PACHECO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
QUILEZ OLIVARES, JOSE ANTONIO	DNI: 4***120*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,9330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,1666 5) 3,1000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006859	CPEIBas ARTEAGA SUCINA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUILLAMON VALERO, PILAR	DNI: 4*4*2*2*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,9330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30006999	CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL ALCAZARES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MONTESINOS RUBIO, FRANCISCA	DNI: 4851****	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,8664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 4,2000 6) 0,0000		
DESTINO: 30019416	CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO FORTUNA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1



CABALLERO GUTIERREZ, EVA	DNI: **7185**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 10,6664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30006859	CPEIBas ARTEAGA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	SUCINA	MURCIA	
PUCHE PUCHE, RAUL	DNI: ***661*5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 7,3330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 1,1666	5) 1,4000	6) 0,1000	
DESTINO: 30002866	CE INF-PRI JOSÉ ANTONIO		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	FUENTE ALAMO	MURCIA	
CAMPILLO GOMEZ, NOELIA	DNI: *84**4*0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 4,6664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30018163	CE INF-PRI LA COSTERA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	VENTORRILLOS (LOS)	MURCIA	
MARTIN SAINERO, JAVIER	DNI: 53*4***0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 4,6664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30019337	CE INF-PRI EL ALBA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	ROLDAN	MURCIA	

TIPO DE PLAZA: 035 MUSICA

CANO LOPEZ, MARIA DOLORES	DNI: *2**83*7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 122,9332	1) 111,3332	2) 0,0000	3) 1,0000
4) 5,0000	5) 5,6000	6) 0,0000	
DESTINO: 30009150	CE INF-PRI FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	MURCIA	MURCIA	
GARCIA PEREZ, MARIA DE LOS ANGELES	DNI: 45*6*3**	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 87,1332	1) 67,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 12,5000	5) 6,0000	6) 1,3000	
DESTINO: 30008674	CE INF-PRI SAN PÍO X		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	MURCIA	MURCIA	
TOMAS LOPEZ, CRUZ MARIA	DNI: 7**134**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 79,8332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 5,0000	5) 3,5000	6) 0,0000	
DESTINO: 30000961	CE INF-PRI ARTERO		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	BULLAS	MURCIA	
LOPEZ DAVIA, FRANCISCA	DNI: 47*6*2**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 76,1332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 0,0000	5) 4,0000	6) 0,8000	
DESTINO: 02001810	CEIP ISABEL LA CATOLICA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	HELLIN	ALBACETE	
PEREZ SALMERON, VIRGINIA	DNI: **6*39*2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 68,3332	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 6,0000
4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 18003740	C.E.I.P. Gallego Burín		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	Granada	GRANADA	
CAMPOS CANOVAS, ANTONIO	DNI: **2*48*9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 64,2664	1) 37,3332	2) 0,0000	3) 9,0000
4) 10,8332	5) 6,1000	6) 1,0000	
DESTINO: 33022347	C.P. Lorenzo Novo Mier		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	OVIEDO	ASTURIAS	
VEAS INIESTA, FRANCISCO	DNI: 48****27	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 60,4632	1) 31,3332	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 11,5000	5) 6,0000	6) 1,6300	
DESTINO: 30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE		VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
	GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	
ALCALA CAMPILLO, LEONOR MARIA	DNI: 2***054*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 54,8498	1) 35,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 13,4166	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO: 30010863	CE INF-PRI LA ACEÑA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	MAZARRÓN	MURCIA	



MARTIN RODRIGUEZ, PIEDAD	DNI: 294****5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 50,5830	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,2498 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 21000437	C.E.I.P. José Romero Macías Aroche	HUELVA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AROCA FERNANDEZ, MARIA CARMEN	DNI: 484****4	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,4332	1) 37,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30000997	CE INF-PRI ANTONIO MACHADO COPA (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GIL GUARDIOLA, ANA MARIA	DNI: 23****11	ORIGEN: 281 MADRID NORTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 37,3332	1) 19,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30005201	CE INF-PRI LA CRUZ ESPARRAGAL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PARRA GIMENEZ, FRANCISCO JESUS	DNI: ****7486	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 36,0998	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 4,0000 5) 9,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30009411	CE INF-PRI DIEGO MARTÍNEZ RICO CEUTI	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CONESA ALMAGRO, M^a DEL LORETO	DNI: 4*5*30**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,4498	1) 21,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,1666 5) 4,9000 6) 0,0500		
DESTINO: 30006690	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA SANGONERA LA SECA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MATEOS LLOSA, MARIA	DNI: 23*8**2*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,5998	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 7,5000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DEL MORAL RODRIGUEZ, SILVIA	DNI: *0*22**2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 24,0830	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 2,9166 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30006331	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO ÑORA (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
TRIPIANA SANCHEZ, JUAN	DNI: 75**5*1*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,6496	1) 6,9996 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 5,6000 6) 1,0500		
DESTINO: 04001357	C.E.I.P. San Indalecio La Cañada de San Urbano	ALMERÍA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CLARES ORTIN, GLORIA	DNI: ***140*5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,0330	1) 15,3330 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 2,5000 6) 0,2000		
DESTINO: 30001461	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA LORENA	DNI: **664**2	ORIGEN: 381 TENERIFE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,3330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 4,5000 4) 2,1666 5) 5,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006321	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE CORTES NONDUERMAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUILLEN PEREZ, EVELINA	DNI: *32*4*5*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 6,5000 4) 1,1666 5) 2,5000 6) 0,0000		
DESTINO: 30009472	CE INF-PRI ASUNCIÓN JORDÁN PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TUDELA PEREZ, ABEL	DNI: *32*5**2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,4330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 4,5000 4) 1,1666 5) 2,1000 6) 0,0000		
DESTINO: 30018333	CE INF-PRI LUIS PÉREZ RUEDA TOTANA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RUIZ SORIANO, PEDRO JOSE	DNI: 48*4***0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,5664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 3,8000 6) 0,1000		
DESTINO: 30004607	CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL MULA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

**TIPO DE PLAZA: 036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA**

USON GONZALEZ, Mª MICAELA		DNI: 2*4**16*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	177,8331	1) 165,3332 2) 0,0000 3) 4,5000 4) 0,9999 5) 7,0000 6) 0,0000		
DESTINO:	28063799 ADOLFO SUAREZ MADRID-HORTALEZA		MADRID	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HERRERO RODRIGUEZ, MARGARITA		DNI: 078***0*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	164,7332	1) 133,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 7,4000 6) 1,0000		
DESTINO:	30009150 CE INF-PRI FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE MURCIA		MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ABELLAN MARTINEZ, M.FERNANDA		DNI: *841***0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	109,0332	1) 97,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,7000		
DESTINO:	30004267 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FÁTIMA MOLINA DE SEGURA		MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GAYOL PEREZ, ANA LUZ		DNI: 454****6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	97,9332	1) 91,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO:	30011454 CE INF-PRI GLORIA FUERTES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN		MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA PARRA, MARIA CRUZ		DNI: **81**62	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	86,8664	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,8332 5) 5,7000 6) 0,0000		
DESTINO:	30018886 E.E.I. Nº 1 MOLINA DE SEGURA		MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
NICOLAS CELIZ, SONIA		DNI: 3***117*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	86,5332	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 4,5000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,7000		
DESTINO:	30002271 CE INF-PRI FELICIANO SÁNCHEZ BARRIO DE PERAL		MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HERNANDEZ FERNANDEZ, MARI CARMEN		DNI: 34**4*2*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	83,5998	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 7,3000 6) 0,8000		
DESTINO:	30011454 CE INF-PRI GLORIA FUERTES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN		MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALDERON PUJANTE, TRINIDAD		DNI: 48*0***6	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	81,3332	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO:	30010334 CE INF-PRI RÍO SEGURA BENIEL		MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CASANOVA CABANES, ESTHER		DNI: **07*37*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	78,4332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO:	02001494 CEIP ALCAZAR Y SERRANO CAUDETE		ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ROJO CASTELLON, LAURA		DNI: *8*7*49*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	76,0998	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 4,4000 6) 0,2000		
DESTINO:	30005260 CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE		MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CASTAÑO CASTAÑO, TRINIDAD		DNI: *25*8**8	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	69,4332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO:	30008625 CE INF-PRI JOSÉ RUBIO GOMARIZ CABEZO DE TORRES		MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FAJARDO RODRIGUEZ, CINTIA		DNI: 2*27***3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	68,5332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,0000 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO:	30005120 CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA COBAYILLAS		MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



SOLANA PALAZON, JOSEFA	DNI: **4*400*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 66,0332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 5,4000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30008716	CE INF-PRI MICAELA SANZ VERDE		MURCIA						
ARCHENA									
VICENTE BUENDIA, LUISA MARIA	DNI: 5*82*8**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 64,7332	1) 53,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,4000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30009371	CE INF-PRI JARA CARRILLO		MURCIA						
ALCANTARILLA									
GALLEGO TOVAR, DOLORES	DNI: *7*67*3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 61,3332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005375	CE INF-PRI JUAN CARLOS I		MURCIA						
HUERTA DE LLANO DE BRUJAS									
GALVEZ SOLER, FATIMA	DNI: 485*0***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 61,3332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 4,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30006707	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO		MURCIA						
SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA									
ENRIQUEZ ORTIZ, GENOVEVA	DNI: **0*591*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 59,7664	1) 49,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 4,9000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE		MURCIA						
SAN JAVIER									
PINTADO HERRERO, Mª CARMEN	DNI: *29*97**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 59,1332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 3,8000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30002076	CP PRI ANTONIO DE ULLOA		MURCIA						
SAN ANTONIO ABAD									
VELEZ GARCIA, ROSA ANA	DNI: 127***2*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 56,3332	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 8,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 39012960	MATILDE DE LA TORRE		CANTABRIA						
MURIEDAS									
HURTADO JIMENEZ, ANA ESTEFANIA	DNI: *85*2*8*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 54,7998	1) 39,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 33009975	C.P. San José de Calasanz		ASTURIAS						
POSADA									
AGUERA JODAR, ANTONIA	DNI: **2*428*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 52,7664	1) 41,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 5,9000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30003299	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO		MURCIA						
LORCA									
SANCHEZ GARCIA, ANA JOSE	DNI: 77*1***8	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 47,1998	1) 39,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,1666	5) 4,3000	6) 0,4000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA		MURCIA						
MURCIA									
LUSO AMESTI, ITZIAR	DNI: 0**2*05*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 45,9332	1) 35,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 4,0000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30004048	CE INF-PRI MAESTRO JESÚS GARCÍA		MURCIA						
LORQUI									
GARCIA VILLARREAL, MARIA ISABEL	DNI: 4*29*1**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 45,6332	1) 31,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 29007901	C.E.I.P. María Teresa León		MÁLAGA						
San Pedro de Alcántara									
BARCELO NICOLAS, Mª. JOSEFA	DNI: 27****13	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 45,6332	1) 39,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 0,0000	5) 3,1000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30006321	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE CORTES		MURCIA						
NONDUERMAS									



VALERA LOPEZ, MARIA	DNI: 232***0*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 45,6330	1) 37,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,1666 5) 4,6000 6) 0,2000	
DESTINO: 30008583	CE INF-PRI MARE NOSTRUM CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LEON MAESTRE, SILVIA	DNI: *3**2*06	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 43,4996	1) 37,3330 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 3,9000 6) 0,1000	
DESTINO: 30000407	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA SALUD ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARCIEL MORO, MIGUEL ANGEL	DNI: ****1608	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 41,7664	1) 27,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	
DESTINO: 03008216	CEIP VIRGEN DE LORETO SANTA POLA	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
BELANDO MARTINEZ, YOLANDA	DNI: 4*49***6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 41,3330	1) 33,1664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30008376	CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTÍNEZ ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PARRA MOLINA, ANA JOSEFA	DNI: ***6*798	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 40,8332	1) 31,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,5000	
DESTINO: 04002684	C.E.I.P. San José de Calasanz Huércal-Overa	ALMERÍA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LUBIAN DEL ARCO, PAUL	DNI: *142*8**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,1658	1) 25,9992 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO SANTOMERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RUBIO MARQUEZ, VANESSA	DNI: 48**31**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 38,8998	1) 32,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 5,9000 6) 0,0000	
DESTINO: 30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORON CANO, ISABEL	DNI: ***8628**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 37,9996	1) 25,3330 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 3,1666 5) 6,1000 6) 0,4000	
DESTINO: 30011417	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GIL RUIZ, MARIA TERESA	DNI: 3*82**8*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 35,1996	1) 24,9996 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,0000 5) 7,8000 6) 0,4000	
DESTINO: 30011417	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUILLEN GONZALEZ, JOSE LUIS	DNI: *47*21**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,8330	1) 14,6664 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 4,1666 5) 9,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30007785	CE INF-PRI MÉNDEZ NUÑEZ YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARRILLO ARNALDOS, VIOLETA	DNI: 4**2*93*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,7998	1) 16,9998 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,0000 5) 3,7000 6) 0,1000	
DESTINO: 30011417	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RAMIREZ RODRIGUEZ, ALICIA	DNI: 7*94**5*	ORIGEN: 330 ASTURIAS	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,3664	1) 18,6664 2) 0,0000 3) 1,5000	4) 2,0000 5) 3,2000 6) 0,0000	
DESTINO: 30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PÉREZ ALGAR (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES MARTINEZ, MARIA SANDRA	DNI: **437*5*	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,4162	1) 6,9996 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,2500	
DESTINO: 30010759	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



CASTILLEJO QUINTANILLA, JULIA	DNI: *708*6**	ORIGEN: 160	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,4162	1) 4,9996 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,2500	
DESTINO: 30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ GOMEZ, MARIA ISABEL	DNI: ***1*628	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,2662	1) 6,9996 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 1,1666 5) 3,0000 6) 0,1000	
DESTINO: 30007244	CE INF-PRI HERNÁNDEZ ARDIETA ROLDAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ DELGADO, BEGOÑA MICAELA	DNI: **0*0*52	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,8664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	
DESTINO: 30002180	CE INF-PRI SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ BLAZQUEZ, MARIA DE LA CRUZ	DNI: *7**0*25	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,6664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30006914	CE INF-PRI PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN PLIEGO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE

ESQUIVA MENARGUEZ, MARIA ISABEL	DNI: *4*4*3*3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 204,8332	1) 191,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 7,5000 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30010413	CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO SANTOMERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CONTRERAS RAJA, ISABEL	DNI: *2*62**5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 158,1332	1) 149,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 3,8000 6) 0,0000	
DESTINO: 30001461	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCARAZ QUILES, SUSANA	DNI: 23**4*9*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 100,0832	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 12,5000 5) 6,1000 6) 1,1500	
DESTINO: 30005144	CE INF-PRI CAROLINA CODORNÍU BOSCH CHURRA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MIÑARRO RAMIREZ, ALFONSO TOMAS	DNI: ***6*585	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 84,3332	1) 73,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30018333	CE INF-PRI LUIS PÉREZ RUEDA TOTANA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VELEZ ARIAS, MARIA ELENA	DNI: 2**5*8*0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 84,1332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,8000	
DESTINO: 30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SERRANO GARCIA, ABEL.C	DNI: 4*27**8*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 80,8326	1) 53,6664 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 13,1662 5) 7,7000 6) 1,3000	
DESTINO: 30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ RIQUELME, CONSUELO	DNI: **06*51*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 78,3332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,0000 5) 5,9000 6) 0,1000	
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALZADO RUIZ, YOLANDA	DNI: **32*30*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 77,5332	1) 59,3332 2) 0,0000 3) 9,0000	4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	
DESTINO: 18006157	C.E.I.P. San Isidro Labrador La Malahá	GRANADA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



MORENO SANCHEZ, ROSARIO	DNI: ***4808**	ORIGEN: 500	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 75,3332	1) 63,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 1,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30000973	CE INF-PRI OBISPOS GARCÍA RODENAS		MURCIA						
BULLAS									
LAGUNA SANZ, SOFIA	DNI: **3565**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 74,4332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 1	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 03009701	CEIP LUCENTUM		ALICANTE						
ALACANT									
GARCIA LOPEZ, SALVADOR	DNI: *8**69*6	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 73,3332	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 8,5000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 2,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30011673	CE INF-PRI LA PEDRERA		MURCIA						
YECLA									
TUDELA FERNANDEZ, MIRIAM	DNI: 2***551*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 71,3332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007426	CE INF-PRI LA CRUZ		MURCIA						
TOTANA									
ANDREU MAÑOGL, LAURA	DNI: *8*59**7	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 61,4998	1) 41,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 11,1666	5) 6,0000	6) 3,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30004966	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA		MURCIA						
BENIJAN									
VIGUERAS LORENTE, IRENE	DNI: 4****319	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 61,3332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30006525	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES		MURCIA						
HUERTA DEL RAAL									
MANZANO MURCIA, M.ANGELES	DNI: 2***615*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 56,4332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE		MURCIA						
ALCANTARILLA									
GUARDIOLA LOPEZ, AGUEDA	DNI: 7**1*29*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 35,9996	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 3,3332	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30009484	CE INF-PRI LAS HERRATILLAS		MURCIA						
YECLA									
CANOVAS ERVITE, MARIA CARMEN	DNI: *8*12*1*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 35,3332	1) 35,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30008406	CE INF-PRI SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS		MURCIA						
AGUILAS									
DEL CERRO FRANCO, TOMAS	DNI: *2***329	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 28,3126	1) 10,1660	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,1666	5) 6,1000	6) 1,8800	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010322	CE INF-PRI GINÉS DÍAZ - SAN CRISTÓBAL		MURCIA						
ALHAMA DE MURCIA									
GONZALEZ PAREDES, ANA MARIA	DNI: 23*2***6	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 20,6664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30002143	CEE PRIMITIVA LÓPEZ		MURCIA						
DOLORES (LOS)									
MARTINEZ PALLARES, ROSA NOELIA	DNI: 2***5*78	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 19,8998	1) 16,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,0000	5) 1,9000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30008704	CE INF-PRI DEITANIA		MURCIA						
TOTANA									
CANTON CLARES, MARIA FRANCISCA	DNI: *8*2*0*0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT) 13,3664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 0,0000	5) 5,5000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30003676	CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCÍA		MURCIA						
HOYA (LA)									



ROIG ZAMORA, NURIA	DNI: *04**9*9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,4664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 4,8000 6) 0,0000		
DESTINO: 30018151	CPEIBas GUADALENTÍN PARETON	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RAMIREZ MARTINEZ, IRENE	DNI: 486*7***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,8664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 4,1000 6) 0,1000		
DESTINO: 30001904	CE INF-PRI LOS ALUMBRES ALUMBRES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PEREZ HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	DNI: 48*2*9**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,4664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 3,7000 6) 0,1000		
DESTINO: 30006999	CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL ALCAZARES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LAJARA DOMINGUEZ, MARIA REMEDIOS	DNI: 29*75***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 11,1864	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,3000 6) 2,2200		
DESTINO: 30003299	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARMONA PLAZA, MARIA	DNI: 75**5**5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 9,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30018783	CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORCILLO MORENO, MARI CRUZ	DNI: *772***9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 9,5664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,9000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008005	CE INF-PRI JUAN GONZÁLEZ LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GOMEZ LOPEZ, SONIA	DNI: 4*6**28*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 5,5664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,9000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 038 EDUCACIÓN PRIMARIA

TURPIN PEREZ, JOSEFA	DNI: 29**90**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 196,1998	1) 183,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 5,6000 6) 0,1000		
DESTINO: 30000146	CE INF-PRI SAN PABLO ABARAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BAYONAS VICENTE, MARIA JOSE	DNI: *32**8*4	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 195,0998	1) 187,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 7,6000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA RODRIGUEZ, CARIDAD	DNI: **4*164*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 193,8332	1) 161,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30009150	CE INF-PRI FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORILLO LOPEZ, FRANCISCO	DNI: **23**39	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 184,1666	1) 153,1666 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 2,0000		
DESTINO: 30010051	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO MANGA DEL MAR MENOR (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORENTE LIZAN, ELOISA	DNI: 52****03	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 180,6332	1) 171,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 2,9000 6) 0,4000		
DESTINO: 30009371	CE INF-PRI JARA CARRILLO ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



RODA PEREZ, Mª CARMEN	DNI: ***02*47	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 180,3332	1) 151,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30004772	CE INF-PRI JUAN XXIII	MURCIA							
LOPEZ FERNANDEZ, ROQUE	DNI: 7***48*6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 164,5332	1) 149,3332	2) 0,0000	3) 4,5000	4) 5,0000	5) 5,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30003111	CE INF-PRI SAN FRANCISCO	MURCIA							
GARCIA BELMONTE, CONCEPCION	DNI: *24*1**7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 164,0498	1) 125,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 12,9166	5) 7,8000	6) 15,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO	MURCIA							
TORRES ACOSTA, NATIVIDAD	DNI: *74***29	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 162,9332	1) 153,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 4,2000	6) 0,4000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30013682	CE INF-PRI LA ARBOLEDA	MURCIA							
FERNANDEZ VARON, M. ELENA	DNI: *2*2**67	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 162,4332	1) 131,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 18500917	C.E.PER. San Matías	GRANADA							
GOMEZ EGUILEGOR, JUAN IGNACIO	DNI: 2*4*5*7*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 147,3332	1) 147,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30011272	CE INF-PRI BAHÍA	MURCIA							
	PUERTO DE MAZARRON								
SOTO CEGARRA, MARIA	DNI: **965*0*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 146,4332	1) 121,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 4,6000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30002179	CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL	MURCIA							
	GABATOS (LOS)								
MARIN PARRA, MARIA GINESA	DNI: *3**353*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 145,9332	1) 119,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO	MURCIA							
	LORCA								
MORALES PARRA, ANA MARIA	DNI: *32**5*1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 144,5998	1) 133,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30008443	CE INF-PRI PÉREZ DE HITA	MURCIA							
	LORCA								
SANCHEZ PAGAN, MARIA JOSE	DNI: *480***7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 142,9332	1) 115,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 7,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005144	CE INF-PRI CAROLINA CODORNÍU BOSCH	MURCIA							
	CHURRA								
CARAVACA MORENO, JUAN JOSE	DNI: **345**2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 136,8332	1) 127,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005053	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS	MURCIA							
	CABEZO DE TORRES								
CANOVAS MARTINEZ, MARIA DE LA O	DNI: 5**1*8*6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 134,6998	1) 115,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 10,6666	5) 5,3000	6) 0,4000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30011491	CE INF-PRI BASILIO SÁEZ	MURCIA							
	CARAVACA DE LA CRUZ								
ALCARAZ PEREZ, PEDRO	DNI: ****1307	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 134,4332	1) 107,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	MURCIA							
	MURCIA								



ALMAGRO URREA, ELISA LIBERTAD		DNI: 34*07***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	133,3332	1) 115,3332	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 5,0000	5) 5,9000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30006355	CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN		MURCIA						
ORTEGA ESTRADA, MARIA PILAR		DNI: *4789***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	133,3332	1) 133,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO AGUILAS		MURCIA						
MUÑOZ ANGEL, FRANCISCA		DNI: *2*89**2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	131,3332	1) 121,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 3,7000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30002179	CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL GABATOS (LOS)		MURCIA						
GARCIA AYALA, EULALIA		DNI: 23*4**0*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	129,0332	1) 115,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 8,0000	6) 0,7000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA		MURCIA						
PEINADO ROCAMORA, FRANCISCO		DNI: 3**25**5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	127,9332	1) 101,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30011533	CE INF-PRI LOS PINOS SAN PEDRO DEL PINATAR		MURCIA						
IBAÑEZ MARTINEZ, M. PAZ		DNI: 387***8*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	126,4332	1) 109,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 7,8000	6) 1,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30000501	CE INF-PRI LAS TEJERAS ALCANTARILLA		MURCIA						
PERIS VILLAPLANA, Mª FUENSANTA		DNI: 3*7**35*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	124,7332	1) 107,3332	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,4000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30008595	CE INF-PRI SAN PABLO MURCIA		MURCIA						
ALCAZAR BLAYA, M.ASCENSION		DNI: 7**645**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	123,4332	1) 117,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30004607	CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL MULA		MURCIA						
SIMON SORIANO, NURIA		DNI: **48*30*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	123,3332	1) 91,3332	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30009174	CE INF-PRI JOSÉ MORENO MURCIA		MURCIA						
GARCIA CASTILLO, ANA ISABEL		DNI: 5**28**5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	121,2332	1) 111,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 4,3000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30000811	CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN BENIEL		MURCIA						
PARRA ROJAS, NICOLAS		DNI: 2*2*4**5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	120,2498	1) 87,3332	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 15,4166	5) 6,0000	6) 1,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	04005053	C.E.PR. Padre Méndez Almería		ALMERÍA						
PASCUAL TERRES, ENCARNACION		DNI: 4****084	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	118,5332	1) 91,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 1,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30006525	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES HUERTA DEL RAAL		MURCIA						
MORENO BARBA, SUSANA DOLORES		DNI: 27**9*2*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCAL						
PTOS:TOT)	118,4332	1) 105,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30006793	CE INF-PRI SAN FÉLIX ZARANDONA		MURCIA						



GOMEZ LUNA, M^a ANGELES	DNI: *3**55*5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 117,9332	1) 91,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30000161	CE INF-PRI JUAN XXIII ABARAN		MURCIA						
FERNANDEZ BUENDIA, MARIA JOSE	DNI: *1**0*69	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 117,5332	1) 93,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 4,1000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005600	CE INF-PRI PEDRO PÉREZ ABADÍA MURCIA		MURCIA						
CERRO BARQUERO, M^a. FRANCISCA	DNI: *2***632	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 115,3332	1) 89,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA		MURCIA						
CHAMARRO MARTINEZ, BRAULIO	DNI: *75**29*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 114,1332	1) 75,3332	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 20,0000	5) 6,8000	6) 2,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010693	CE INF-PRI M. FERNÁNDEZ CABALLERO MURCIA		MURCIA						
MELGUIZO CHINCHILLA, LARA	DNI: *83*11**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 112,8332	1) 85,3332	2) 0,0000	3) 1,5000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005193	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES ESPARRAGAL		MURCIA						
MARTINEZ DIAZ, JERONIMO	DNI: 2*2**13*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 112,6332	1) 83,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 9,0000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ MURCIA		MURCIA						
ABELLON MARTINEZ, MARIA JOSE	DNI: 3*799***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 110,6411	1) 97,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 6,8747	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30004796	CE INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA ALBERCA DE LAS TORRES		MURCIA						
LOPEZ MARTINEZ, HELENCA	DNI: 3**2*80*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 110,1332	1) 99,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 4,3000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30018795	CE INF-PRI REINO DE MURCIA MURCIA		MURCIA						
CASCALES PASTOR, M^a. ANUNCIACION	DNI: ****5200	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 105,5992	1) 94,6660	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 2,8332	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30006410	CE INF-PRI ESCULTOR SALZILLO SAN GINES		MURCIA						
ORS MARTINEZ, SALVADOR	DNI: 29*7*6**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 105,2994	1) 87,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 14,6662	5) 2,4000	6) 0,9000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ MURCIA		MURCIA						
RODRIGUEZ ORENES, MARIA DOLORES	DNI: 0*2*5*7*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 105,1332	1) 91,3332	2) 0,0000	3) 2,5000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30004401	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS TORREALTA		MURCIA						
FERNANDEZ GARCIA, BLANCA MARIA	DNI: ****8969*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 103,8332	1) 95,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 3,4000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30001461	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA		MURCIA						
ORTIZ VALERA, CARMEN	DNI: 7**16*6*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 102,8332	1) 91,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30002672	CE INF-PRI JERÓNIMO BELDA CIEZA		MURCIA						



MESEGUER GARCIA, JOSEFA	DNI: 2***17*6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 102,1332	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,8000		
DESTINO: 30004267	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FÁTIMA MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CANOVAS LOPEZ, JUANA MARIA	DNI: *4***807	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 101,9332	1) 89,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO: 30011053	CE INF-PRI TIERNO GALVÁN TOTANA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ MENGUAL, M.CARMEN	DNI: *2*09*1*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 100,8332	1) 91,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30007402	CE INF-PRI CERVANTES TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
OCHOA SORIANO, ESTELA	DNI: *2**54*4	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 100,0332	1) 89,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,4000 6) 0,3000		
DESTINO: 02004756	CEIP GLORIA FUERTES CAUDETE	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HERNANDEZ GONZALEZ, ALBERTO	DNI: **9851**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 99,5332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 1,2000		
DESTINO: 30001497	CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LUCERGA NIETO, JOSEFA	DNI: *2**675*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 99,3332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,2000 6) 0,8000		
DESTINO: 30009459	CE INF-PRI RAMÓN GAYA PUENTE TOCINOS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARIN MORENO, INMACULADA	DNI: *3*6**22	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 99,0332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,7000		
DESTINO: 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
NORTES LORENTE, MANUELA	DNI: *556**3*	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 98,9332	1) 83,3332 2) 0,0000 3) 1,5000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 3,1000		
DESTINO: 30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO SANTIAGO DE LA RIBERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CONESA LUCAS, PURIFICACION	DNI: **001**0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 98,3702	1) 91,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 4,0000 6) 0,0370		
DESTINO: 30006999	CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL ALCAZARES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINERO TORRECILLAS, MANUEL	DNI: *8**4*64	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 96,8661	1) 69,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 19,3329 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO SANTOMERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORENO ALIAGA, SILVIA	DNI: *8**5*04	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 96,7330	1) 69,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 18,9998 5) 7,4000 6) 0,0000		
DESTINO: 30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCA	DNI: *72*7**0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 96,1332	1) 69,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,8000		
DESTINO: 30008583	CE INF-PRI MARE NOSTRUM CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GABARRON MATEOS, ANA DEL CARMEN	DNI: ***515*5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 95,0332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 5,7000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



GARCIA ORTIZ, MANUEL	DNI: *28*23**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 94,1498	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 17,9166 5) 4,8000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 3000407	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA SALUD ALCANTARILLA	MURCIA	
CUENCA DONATE, FERNANDO ANTONIO	DNI: **00**49	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 93,7664	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 15,3332 5) 7,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002076	CP PRI ANTONIO DE ULLOA SAN ANTONIO ABAD	MURCIA	
VERDU GALLEG0, ELENA MARIA	DNI: 48**0*1*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 93,2498	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 12,9166 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000663	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA ARCHENA	MURCIA	
PEREZ RODRIGUEZ, ANA DOLORES	DNI: *32***64	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 92,8332	1) 81,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 5,0000 5) 4,9000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003822	CE INF-PRI ALFONSO GARCÍA LÓPEZ PURIAS	MURCIA	
AGUILAR MARTINEZ, FRANCISCA	DNI: 2***455*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 92,0332	1) 83,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 3,5000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011983	CE INF-PRI LAS LOMAS AGUILAS	MURCIA	
JIMENEZ DIEZ, M^a. ANGELES	DNI: 3*8**03*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 91,4332	1) 83,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 3,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006331	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO NORA (LA)	MURCIA	
SANCHEZ VIVANCOS, FULGENCIA	DNI: ***9924*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 87,9332	1) 77,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 5,3000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011454	CE INF-PRI GLORIA FUERTES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	
ZAMORA FERNANDEZ, M^a. ISABEL	DNI: 229***0*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 87,9332	1) 79,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 3,5000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001497	CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN CARTAGENA	MURCIA	
VALIENTE PAREDES, PEDRO ANGEL	DNI: ***819*6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 87,6332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 5,0000 5) 6,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003950	CE INF-PRI VILLAESPEA TERCIA VILLAESPEA	MURCIA	
ROS HERNANDEZ, SUSANA	DNI: 229**7**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 87,3332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001849	CE INF-PRI LUIS VIVES ALBUJON	MURCIA	
PEREZ MIRAVETE, ANA BELEN	DNI: *326**3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 86,8332	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008704	CE INF-PRI DEITANIA TOTANA	MURCIA	
HERRERO OLLER, ESTHER JUDIT	DNI: ***16*22	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 86,4332	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004267	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FÁTIMA MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
ARCE BELANDO, JOSE MANUEL	DNI: *74**9*7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 86,3332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 10,0000 5) 9,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012161	CE INF-PRI AL-KAZAR ALCAZARES (LOS)	MURCIA	



DIAZ ALEGRE, AURORA	DNI: 50*3***1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 86,2332	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 5,5000 6) 0,4000	
DESTINO: 30000936	CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ BLANCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HORMIGO HERNANDEZ, ENCARNACION	DNI: 2**39*3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 85,8332	1) 73,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000	
DESTINO: 30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO AGUILAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ LOPEZ, FCA.INMACULADA	DNI: *84***55	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 85,7664	1) 65,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 14,3332 5) 6,0000 6) 0,1000	
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DI MARCO , AURORA MABEL	DNI: *0897**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 85,6332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000	
DESTINO: 30004267	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FÁTIMA MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GEA SAURA, GERONIMO	DNI: *3*04*3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 85,5332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 5,0000 5) 4,2000 6) 1,0000	
DESTINO: 30010437	CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VELASCO FERNANDEZ, ELVIRA	DNI: ****6723	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 85,3332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30011508	CE INF-PRI EL SIFÓN MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA LORENTE, MANUEL VICENTE	DNI: 48****42	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 85,3332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 1,5000	4) 4,0000 5) 0,0000 6) 8,5000	
DESTINO: 30004826	CE INF-PRI SANTO ÁNGEL SANTO ANGEL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ MARIN, RAQUEL	DNI: 23***42*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 84,7664	1) 73,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	
DESTINO: 30011247	CE INF-PRI CIUDAD JARDÍN CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GRANADOS MARTINEZ, SOLEDAD	DNI: *32*15**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 83,8332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 5,0000 5) 5,0000 6) 0,5000	
DESTINO: 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARENAS MARTINEZ, FRANCISCA	DNI: 743****0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 83,3332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 1,0000	
DESTINO: 30006707	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ISABEL	DNI: *4***267	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 83,1664	1) 65,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,5000	
DESTINO: 30004826	CE INF-PRI SANTO ÁNGEL SANTO ANGEL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALARCON SAURA, EVA-MARIA	DNI: 3**180**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 83,1332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 3,7000 6) 0,1000	
DESTINO: 30004796	CE INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RABADAN ORTIN, JOSEFA	DNI: *4**528*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 82,8332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000	
DESTINO: 30007098	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



OLMEDO FERNANDEZ, MERCEDES	DNI: 2**6*3*7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 82,8332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30003950	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA VILLAESPESA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HERNANDEZ RUIZ, JUANA-MARIA	DNI: 2***082*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 82,8332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30018151	CPEIBas GUADALENTÍN PARETON	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALMARCHA TERUEL, IRENE	DNI: 3****623	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 82,5332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30004097	CE INF-PRI FRANCISCO CAPARRÓS MAZARRÓN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ MOYA, URSULA	DNI: 3*8*23**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 82,5332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,3000 6) 0,9000		
DESTINO: 30006483	CE INF-PRI JUAN DE LA CIERVA CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ GONZALEZ, MARIA SONIA	DNI: *2*6*7*3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 82,4332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 4,8000 6) 0,3000		
DESTINO: 30001941	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA TENTEGORRA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ESPIN ROBLES, JOSEFA	DNI: 7**338**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 82,4332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30001001	CE INF-PRI LOS MOLINOS CALASPARRA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCARAZ OÑATE, ENCARNACION R.	DNI: *28**51*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 82,3332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004826	CE INF-PRI SANTO ÁNGEL SANTO ANGEL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PEDRO PRIETO, M. CARMEN DE	DNI: 11**43**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 82,0332	1) 69,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,7000		
DESTINO: 49000571	EL TERA CAMARZANA DE TERA	ZAMORA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MONTOYA PASTOR, TERESA	DNI: 2*43***8	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 81,8332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,5000 6) 0,0000		
DESTINO: 30005302	CE INF-PRI CONTRAPARADA JAVALI NUEVO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PRIETO MARTINEZ, BEATRIZ	DNI: *89*69**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 80,8332	1) 69,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,7000 6) 0,8000		
DESTINO: 30001953	CE INF-PRI FERNANDO GARRIDO CANTERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAR MOÑO, ESTEFANIA	DNI: 48*1**8*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 80,5332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 3,9000 6) 0,3000		
DESTINO: 30006483	CE INF-PRI JUAN DE LA CIERVA CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ AZNAR, FRANCISCA	DNI: 23*0***7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 80,3332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004887	CE INF-PRI ESCULTOR GONZÁLEZ MORENO ALJUCER	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DELGADO LAREDO, SERGIO	DNI: 4850****	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 79,7332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 3,3000 6) 0,1000		
DESTINO: 30005120	CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA COBATILLAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



LOPEZ SANCHEZ, MARIA ASCENSION		DNI: ***344*5	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	79,4164	1) 67,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,7500	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30006321	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE CORTES NONDUERMAS		MURCIA						
CANO NUÑEZ, LUIS-JESUS		DNI: 2**5**29	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	79,2332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 2,3000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30004841	CE INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO ALGEZARES		MURCIA						
VALVERDE RUIZ, MARIANO		DNI: **21**76	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	78,7332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 2,4000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30003676	CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCÍA HOYA (LA)		MURCIA						
TORNEL MARTINEZ, ANTONIO		DNI: 4**96**1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	78,6932	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 1,8000	6) 0,5600	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30004978	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FÁTIMA BENIAJAN		MURCIA						
PAREDES MAZON, MARIA		DNI: *8***403	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	78,6332	1) 67,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30010413	CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO SANTOMERA		MURCIA						
LOPEZ BARRAGAN, IRENE		DNI: 4*4**33*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	78,0998	1) 63,3332	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30019271	CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN		MURCIA						
MARTINEZ BARBA, SALVADOR		DNI: **8*150*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	75,9994	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 17,6662	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30008731	CE INF-PRI TORRETEATINOS HUERTA DEL RAAL		MURCIA						
MARTINEZ FLORES, M.CARMEN		DNI: 3*8*3**9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	75,8332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30009423	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ ALQUERIAS		MURCIA						
MUNUERA GARCIA, M. MAGDALENA		DNI: *3005***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	75,4332	1) 49,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 2	ITL.: 0
DESTINO:	30019118	CE INF-PRI EL RECUERDO SAN JAVIER		MURCIA						
VILLA MARTINEZ, ANA BELEN		DNI: 48**25**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	73,9998	1) 63,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30006550	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES RINCON DE SECA		MURCIA						
PUJANTE VALERO, JUANA MARIA		DNI: 22**61**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	73,5332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30009162	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN		MURCIA						
GARCIA LOPEZ, TOMAS		DNI: **81*44*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	73,4332	1) 61,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 4,0000	5) 4,9000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30008731	CE INF-PRI TORRETEATINOS HUERTA DEL RAAL		MURCIA						
CAMARA MARTINEZ, ISMAEL		DNI: 4***0*28	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	73,2498	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 4,9166	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30010383	CE INF-PRI SAN ANTONIO MOLINA DE SEGURA		MURCIA						



CANOVAS ANDREU, BEATRIZ		DNI: 53*46***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	72,5332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 6,0000
DESTINO:	02001822	CEIP MARTINEZ PARRAS HELLIN	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ANDANUCHE AYALA, MARIA		DNI: 2*25*9**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	72,1332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 1,5000
DESTINO:	30009927	CE INF-PRI SAN JOSÉ TOTANA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AYCART MONTRULL, MARIA LOURDES		DNI: 7***08*5	ORIGEN: 110	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	72,0326	1) 47,6664	2) 0,0000	3) 4,5000
DESTINO:	30006999	CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL ALCAZARES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ LUENGO, M NATIVIDAD		DNI: *31**34*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	71,9332	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 10,0000
DESTINO:	28073896	ABAD Y HARIJA TORREJON DE LA CALZADA	MADRID	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ ALCARAZ, SILVIA		DNI: **8191**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	71,2495	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30010383	CE INF-PRI SAN ANTONIO MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AYALA VIGUERAS, LORENA		DNI: *8*4*9*3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	70,9498	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30010371	CE INF-PRI MAESTRA DOLORES ESCÁMEZ LORQUI	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA CAMPILLO, LEONOR MARIA		DNI: *3*1**28	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	70,6332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30007074	CE INF-PRI FULGENCIO RUIZ SANTIAGO DE LA RIBERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALGUACIL TITOS, DOMINGO J.		DNI: **64**67	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	70,4332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	18002103	C.E.PR. Francisco Ayala Cúllar Vega	GRANADA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
GUERRERO GARCIA, LORENA		DNI: 4**9**86	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	70,4332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30011041	CE INF-PRI EL PARQUE TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ ORTEGA, ISABEL MARIA		DNI: **5*4*80	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	70,2664	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 8,0000
DESTINO:	30000705	CE INF-PRI JOSÉ ALCOLEA LACAL ARCHENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AROCA HURTADO, ROSA		DNI: 7*5**93*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	70,0332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 5,0000
DESTINO:	02001822	CEIP MARTINEZ PARRAS HELLIN	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CABANES VAZQUEZ, ROSARIO		DNI: 2*9*9**8	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	69,8664	1) 56,6664	2) 0,0000	3) 2,0000
DESTINO:	30002076	CP PRI ANTONIO DE ULLOA SAN ANTONIO ABAD	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CAZALLA MORENO, MARIA CARMEN		DNI: *3**029*	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	69,8332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 1,0000
DESTINO:	30003691	CE INF-PRI NARCISO YEPES MARCHENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



JIMENEZ MANZANO, ANTONIO		DNI: *2800***	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	68,6332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 4,0000	6) 0,3000			
DESTINO:	30008145	CE INF-PRI SANTA ROSA DE LIMA PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
MENCHON MARTINEZ, MARINA		DNI: *8*09*2*	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	67,8998	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 4,5000	4) 2,1666	5) 1,3000	6) 0,6000			
DESTINO:	30004966	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA BENIAJAN				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
HERNANDO TOLEDO, SOFIA		DNI: 5*8*7**8	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	67,7498	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 7,9166	5) 6,0000	6) 0,5000			
DESTINO:	30010449	CE INF-PRI LA ARBOLEJA ARBOLEJA (LA)				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 2	ITL.: 0
MARTINEZ AGUERA, MARIA		DNI: *2**464*	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	67,4994	1) 59,3328	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000			
DESTINO:	30003007	CE INF-PRI SAN PEDRO PALAS (LAS)				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
GARCIA SANCHEZ, VICTOR JAVIER		DNI: 7*145***	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	67,3332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000			
DESTINO:	30006707	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
JACOBO VILLARGORDO, JACOBO JAVIER		DNI: *74**17*	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	67,1332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,6000	6) 0,2000			
DESTINO:	30005201	CE INF-PRI LA CRUZ ESPARRAGAL				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
HERNANDEZ BARCELO, TERESA		DNI: *7**6*92	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	67,1332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 5,2000	6) 0,6000			
DESTINO:	30018370	CE INF-PRI PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN ALCAZARES (LOS)				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
QUINTERO GOMEZ, JESUS MARIA		DNI: **5*4*29	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	67,0818	1) 48,9988	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 12,0830	5) 6,0000	6) 0,0000			
DESTINO:	30006859	CPEIBas ARTEAGA SUCINA				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
MARIN SAORIN, SERAFINA		DNI: *75*14**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	66,8332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 1,0000	5) 6,9000	6) 0,6000			
DESTINO:	30002751	CE INF-PRI PEDRO RODRÍGUEZ CIEZA				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
SANCHEZ PEREZ, ANT. RICARDO		DNI: *7***258	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	66,5332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,2000			
DESTINO:	30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO ABARAN				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
ORTIZ ESCANDELL, MARIA		DNI: 2***69*1	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	66,3332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000			
DESTINO:	30003101	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN JUMILLA				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
NAUDIN JURIO, ANNE-MARIE		DNI: *28*93**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	66,2332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 2,0000	5) 2,9000	6) 0,0000			
DESTINO:	31004706	C.P.E.I.P. VÁZQUEZ DE MELLA-BAYONNE PAMPLONA				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 1	ITL.: 0
FERRE MUÑOZ, JUAN FRANCISCO		DNI: 3*8*5*6*	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	65,9498	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,4166	5) 6,0000	6) 0,2000			
DESTINO:	30011454	CE INF-PRI GLORIA FUERTES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN				MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0



MORCILLO GONZALEZ, INES	DNI: 5***95*9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 65,4998	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,1666 5) 3,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 28010552	DOCTOR FEDERICO RUBIO	MADRID	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	MADRID-TETUAN		
LOPEZ RAMOS, ROSA ANA	DNI: ***58*38	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 65,4332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,4000 6) 0,7000		
DESTINO: 30004048	CE INF-PRI MAESTRO JESÚS GARCÍA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	LORQUI		
CASTILLO ARAGONES, EUGENIA	DNI: ***0*945	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 65,3332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30009411	CE INF-PRI DIEGO MARTÍNEZ RICO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	CEUTI		
BELDA RUIZ, MARGARITA	DNI: **49*2*2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 64,3332	1) 53,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30002799	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	FORTUNA		
BAREA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	DNI: 4*71*9**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 63,3332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 04500477	C.E.PER. Barea	ALMERÍA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	Vera		
SANCHEZ CLEMENTE, GRACIA MARIA	DNI: 48**7*1*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 63,0332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,7000		
DESTINO: 02004756	CEIP GLORIA FUERTES	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	CAUDETE		
LOPEZ MUÑOZ, MARIA JOSE	DNI: 2**7*1*6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 62,3495	1) 37,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 15,4163 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO: 30004218	CE INF-PRI LA PURÍSIMA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	LLANO (EL)		
HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	DNI: *8**16*9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 62,1332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,8000		
DESTINO: 30011041	CE INF-PRI EL PARQUE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	TORRES DE COTILLAS (LAS)		
ANDUGAR CANO, VIRGINIA	DNI: *75*3**0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 61,8998	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 4,3000 6) 0,1000		
DESTINO: 30000547	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	ALGUAZAS		
BUENDIA HIPOLITO, CARMEN	DNI: 2**26**7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 61,7332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,4000		
DESTINO: 30003287	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	LIBRILLA		
MARTINEZ MARTINEZ, DIEGO ALBERTO	DNI: *843***1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 61,6662	1) 39,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 12,9998 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004954	CE INF-PRI PEDRO MARTÍNEZ CHACAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	BARQUEROS		
GARCIA GARCIA, ANTONIO	DNI: 3*67*4**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 60,9332	1) 49,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO: 23601102	C.P.R. Sierra Sur	JAÉN	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	Santa Ana		
FLOR ESTUDILLO, CARLOS JAVIER DE LA	DNI: 44*6***8	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 60,7664	1) 26,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 15,0000 5) 9,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 03017333	CEIP DOÑA VICENTA RUSO	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
	SANTA POLA		



BONILLO GILABERT, JUAN	DNI: 2****555	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 59,9664	1) 37,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 13,3332 5) 6,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 30004401	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS TORREALTA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VILCHEZ MOLINA, MARIA ENCARNACION	DNI: 24**02**	ORIGEN: 180	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 59,7664	1) 41,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 8,6000 6) 2,5000		
DESTINO: 30006719	CE INF-PRI NICOLÁS RAYA SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA CANO, JUAN JOSE	DNI: 23**70*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 59,4328	1) 59,3328 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA DIAZ, IRENE	DNI: ***7*388	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 58,7332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 3,4000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SALINAS ROSILLO, AGUSTINA	DNI: *25*78**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 58,4998	1) 53,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 1,9000 6) 0,1000		
DESTINO: 18014890	C.P.R. Ramón y Cajal Puebla de Don Fadrique		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RAJA VELEZ, JOSEFA	DNI: ***6436*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 57,3332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004048	CE INF-PRI MAESTRO JESÚS GARCÍA LORQUI	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA GIRONA, ROBERTO	DNI: *901**9*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 56,9332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 0,3000 6) 0,3000		
DESTINO: 30010051	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO MANGA DEL MAR MENOR (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SALMERON ATO, M^a ENCARNA	DNI: 4*5*71**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 56,2664	1) 37,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 9,3332 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO: 30019337	CE INF-PRI EL ALBA ROLDAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DORADO RIVERA, CAROLINA	DNI: ***37*21	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 55,3332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 11002353	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario El Gastor	CÁDIZ	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ROLDAN SAEZ, ENCARNACION	DNI: **15*9*9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 54,3332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 18000155	C.E.I.P. Natalio Rivas Albuñol	GRANADA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BAÑOS BAÑOS, MERCEDES	DNI: 030**8**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 54,2326	1) 47,8326 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 0,0000 5) 2,4000 6) 0,0000		
DESTINO: 39018986	JOSE RAMON SANCHEZ ASTILLERO	CANTABRIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SALAZAR LOPEZ, CRISTINA	DNI: *84**6*4	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 54,1332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 2,7000 6) 0,1000		
DESTINO: 30005132	CPEIBas ISABEL BELLVÍS CORVERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ESPIN GIL, FUENSANTA	DNI: **3*51*9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 53,7332	1) 29,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 4,4000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006719	CE INF-PRI NICOLÁS RAYA SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



MARTIN MARTIN, LAURA	DNI: **873**8	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 53,3332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 29002228	C.E.I.P. Blas Infante (CdA) Casares	MÁLAGA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LLAMAS JIMENEZ, ANA	DNI: 2***2*21	ORIGEN: 110	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 53,2000	1) 40,0000 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 4,2000 6) 1,0000		
DESTINO: 30008005	CE INF-PRI JUAN GONZÁLEZ LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORENTE MARTINEZ, NURIA	DNI: **8*5*86	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 51,7664	1) 34,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30005171	CE INF-PRI SANTIAGO GARCÍA MEDEL ERA ALTA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
AUSINA ROSELLO, ADELA	DNI: ***1042*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 51,6332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 5,3000		
DESTINO: 03006943	CEIP RINCÓN DE BONANZA ORIHUELA - RAIGUERO DE BONANZA	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
RUIZ GUILLEN, LAURA	DNI: **7*427*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 51,6332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS CEHEGIN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
GALERA ALIAGA, JESUS	DNI: **4**941	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 51,6332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 30006689	CE INF-PRI PABLO GIL CASTILLO SANGONERA LA SECA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SOLER BOTIAS, SUSANA	DNI: **8304**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 51,4332	1) 45,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30006859	CPEIBas ARTEAGA SUCINA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PARRA NAVARRO, MARIA-CARMEN	DNI: *5*596**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 50,5332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 0,7000 6) 0,5000		
DESTINO: 04002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen Cuevas del Almanzora	ALMERÍA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA DOLORES	DNI: *2*25*3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 50,5332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 04005120	C.E.I.P. Príncipe Felipe Huércal-Overa	ALMERÍA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
NAVARRO MARIN, JOSE	DNI: *328***6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 50,4332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30009472	CE INF-PRI ASUNCIÓN JORDÁN PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ SANCHEZ, MARINA	DNI: 2****421	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 49,7332	1) 41,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,4000 6) 1,0000		
DESTINO: 30006537	CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO RAMOS (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARRILLO GRACIA, FRANCISCO JAVIER	DNI: *2**71*9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 49,3332	1) 49,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30019337	CE INF-PRI EL ALBA ROLDAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VIGO SANCHEZ, MARIA JOSE	DNI: ***8*870	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 48,5330	1) 37,3330 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 46012252	CEIP SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA VALENCIA	VALENCIA	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0



PEREZ JUAN, ISABEL MARIA	DNI: 485*1***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,8332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 03005902	CEIP SAN PEDRO APÓSTOL GRANJA DE ROCAMORA	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
EGEA MILLAN, ANA JOSE	DNI: *326***9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,7332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,4000		
DESTINO: 30009472	CE INF-PRI ASUNCIÓN JORDÁN PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ MARIN, BLAS	DNI: 27*8*8**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,4998	1) 24,9998 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 10,0000 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30006537	CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO RAMOS (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUILLEN MARTINEZ, CONSUELO	DNI: *742**5*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,0332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,7000		
DESTINO: 30001047	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA CAMPOS DEL RIO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JIMENEZ LOZANO, Mª PILAR	DNI: ***1251**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 46,8330	1) 35,3330 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 0,3000 6) 0,2000		
DESTINO: 30003101	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN JUMILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HERNANDEZ SANCHEZ, ARACELI	DNI: **81**31	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 46,7332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,4000		
DESTINO: 30005326	CE INF-PRI HELLÍN LASHERAS JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
VERDU PATRO, LUIS	DNI: 48*6***3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 45,2664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO: 03002101	CEIP RAFAEL ALTAMIRA ALACANT	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
JIMENEZ GUARDIOLA, INMACULADA	DNI: 4*47**0*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 44,7664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30011673	CE INF-PRI LA PEDRERA YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ LOPEZ, RAQUEL	DNI: 23***1*7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 44,6998	1) 32,9998 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 4,6000 6) 0,1000		
DESTINO: 30018382	CE INF-PRI INFANTA LEONOR MAZARRÓN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA RODRIGUEZ, Mª MAGDALENA	DNI: **43*55*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 44,2998	1) 32,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 30000547	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN ALGUAZAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PATIÑO IBAÑEZ, AMPARO	DNI: *4**639*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 44,2664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 4,9000 6) 0,7000		
DESTINO: 30009423	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ ALQUERIAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORENO SANCHEZ, JUAN JOSE	DNI: *3*8*5*2	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 43,9664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
KIRSCH GOMEZ, JUANA MARIA	DNI: *5*9*6*4	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 42,9664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,3000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006938	CE INF-PRI PURÍSIMA CONCEPCIÓN ESPARRAGAL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



ARCE SANCHEZ, INMACULADA C		DNI: *3***957	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	42,2664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,1000 6) 0,5000		
DESTINO:	30002052	CE INF-PRI SANTA FLORENTINA PALMA (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ BUENDIA, JUAN ANTONIO		DNI: ***0211**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	41,3664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 2,6000 6) 0,1000		
DESTINO:	30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE SAN JAVIER	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA CAMPILLO, MARIA JOSE		DNI: *8**59*7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	41,3664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 3,1000 6) 0,6000		
DESTINO:	30006859	CPEIBas ARTEAGA SUCINA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MONTAÑES CHACON, MARIA ELISA		DNI: *53*4**6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	40,9162	1) 24,9996 2) 0,0000 3) 6,5000 4) 3,1666 5) 5,9000 6) 0,3500		
DESTINO:	30002040	CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL MIRANDA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ EGEEA, ROCIO		DNI: 48*08***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	40,8664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,9000 6) 0,3000		
DESTINO:	30007244	CE INF-PRI HERNÁNDEZ ARDIETA ROLDAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VALVERDE VALVERDE, ANGELES		DNI: 3**44*7*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	40,7330	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 3,7000 6) 0,2000		
DESTINO:	30018849	CE INF-PRI AVILESES JERONIMOS Y AVILESES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ VALENCIA, ANASTASIA-MARI		DNI: 484**5**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	40,6664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,7000 6) 0,3000		
DESTINO:	30007244	CE INF-PRI HERNÁNDEZ ARDIETA ROLDAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ NIETO, MIREYA		DNI: 230****5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	40,6664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,4000 6) 0,6000		
DESTINO:	30002271	CE INF-PRI FELICIANO SÁNCHEZ BARRIO DE PERAL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CAMPOS SANCHEZ, ALBERTO		DNI: ***067*9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	40,4664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 3,8000 6) 0,0000		
DESTINO:	30003007	CE INF-PRI SAN PEDRO PALAS (LAS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARIN BAÑO, CARMEN		DNI: 2*939***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	40,4163	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,2499 5) 2,5000 6) 0,0000		
DESTINO:	30007633	CE INF-PRI GINÉS CABEZOS GOMARIZ ROCHE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA RUBIO, MARIA DEL CARM		DNI: 77**2**3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	40,3664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,6000 6) 0,1000		
DESTINO:	30019246	CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SERRANO SALINAS, LAURA		DNI: **49*2*6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	40,2330	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 3,2000 6) 0,2000		
DESTINO:	30019775	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SEVILLA DOLERA, VIRGINIA		DNI: 48**1**0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	40,2330	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 4,3000 6) 0,1000		
DESTINO:	30001886	CE INF-PRI ALJORRA ALJORRA (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



PEREZ LOPEZ, ELENA	DNI: 23****95	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 40,1330	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 5,6000 6) 0,7000		
DESTINO: 30018849	CE INF-PRI AVILESES JERONIMOS Y AVILESES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARENAS DIAZ-MORENO, EVANGELINA	DNI: *02****09	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,8664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30018370	CE INF-PRI PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN ALCAZARES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BURGOS JIMENEZ, Mª VICTORIA	DNI: *4**720*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,8330	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007141	CE INF-PRI GARRE ALPAÑEZ BALSICAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ PRADAS, DAVID	DNI: *32*08**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,8330	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003810	CE INF-PRI LA CAMPANA CABILDO (EL) Y LA CAMPANA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA ASENSIO, ISABEL MARIA	DNI: 77**1**1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,3664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 1,7000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003640	CE INF-PRI LA ESCUCHA ERMITA DE LOS CARRASCOS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ ZAMORA, RAQUEL	DNI: 230***3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 38,9163	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30001485	CE INF-PRI STELLA MARIS CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JIMENEZ ASENCIO, MARIA DOLORES	DNI: *85*4**7	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 38,8664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30018849	CE INF-PRI AVILESES JERONIMOS Y AVILESES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARRO GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	DNI: 22*54***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 37,1662	1) 32,9996 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 0,9000 6) 0,1000		
DESTINO: 30007141	CE INF-PRI GARRE ALPAÑEZ BALSICAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FEREZ CEREZO, ANTONIO	DNI: 48****30	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 36,0330	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO TORRE-PACHECO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GONZALEZ ABELLAN, PASCUALITA	DNI: 4*4*9**9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,0330	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30018849	CE INF-PRI AVILESES JERONIMOS Y AVILESES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GEA PEREZ, NOELIA	DNI: *3*77**0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,9330	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30002234	CE INF-PRI LA CONCEPCIÓN BARRIO DE LA CONCEPCION	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ILLAN MARTINEZ, ROBERTO	DNI: ***69*17	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,8330	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30018801	CE INF-PRI VILLA ALEGRÍA SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MESEGUER VICENTE, SANTA CRUZ	DNI: 5*8*7*3*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 32,6664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003342	CE INF-PRI CASA DEL NIÑO LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



BASTIDA ESPINOSA, PATRICIA	DNI: **04**84	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 32,6664	1) 32,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 28037508	LUIS BUÑUEL	ALCOBENDAS		MADRID					
OLMO MORENO, JOSE LUIS	DNI: 4**5*23*	ORIGEN: 282 MADRID SUR	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 31,3332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30001485	CE INF-PRI STELLA MARIS	CARTAGENA		MURCIA					
ILLESCAS RUBIO, JORDAN	DNI: 4*5*1*4*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 30,0996	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 1,3332	5) 6,1000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010735	CE INF-PRI SEVERO OCHOA	SAN JAVIER		MURCIA					
MARTINEZ LOPEZ, MARIA SALVADORA	DNI: *7*1*06*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 30,0330	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 3,1666	5) 6,0000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL	LORCA		MURCIA					
FERNANDEZ ZAMORA, MARIA DOLORES	DNI: *8**22*3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 29,8664	1) 18,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 3,0000	5) 6,0000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO	ALGAR (EL)		MURCIA					
MATEO LIARTE, ANTONIA	DNI: *3***222	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 29,7664	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 4,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30001886	CE INF-PRI ALJORRA	ALJORRA (LA)		MURCIA					
ORTEGA PASTOR, ANTONIA MARIA	DNI: 4**1*9*4	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 29,5330	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 4,1666	5) 5,1000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30002088	CE INF-PRI CUATRO SANTOS	BARREROS (LOS)		MURCIA					
CASCALES NICOLAS, NOELIA	DNI: *8*974**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 29,2330	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 3,1666	5) 4,3000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30019337	CE INF-PRI EL ALBA	ROLDAN		MURCIA					
MUÑOZ CAMARA, REBECA	DNI: **498**3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 28,8994	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 3,8330	5) 3,9000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30001485	CE INF-PRI STELLA MARIS	CARTAGENA		MURCIA					
HERNANDEZ TORRES, MARIA DEL CARMEN	DNI: *8**3*90	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 28,8664	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 4,0000	5) 4,4000	6) 0,8000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30012136	CE INF-PRI SAN ANTONIO	TORRE-PACHECO		MURCIA					
FERNANDEZ MORCILLO, ENRIQUE JESUS	DNI: ****6938	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 28,6664	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 2,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30002180	CE INF-PRI SAN FULGENCIO	POZO ESTRECHO		MURCIA					
MARTINEZ ESCUDERO, MARIA	DNI: 3*8***23	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 28,4330	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 4,1666	5) 5,5000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30007311	CE INF-PRI FONTES	TORRE-PACHECO		MURCIA					
GUERRERO GARCIA, ANTONIA	DNI: *29*22**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 26,8330	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO: 30018370	CE INF-PRI PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN	ALCAZARES (LOS)		MURCIA					



CARRASCO SOTO, CRISTINA	DNI: *32***14	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 26,6330	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 5,8000 6) 0,0000	
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALVAREZ SARABIA, ARANZAZU	DNI: *8**9*71	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,3330	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 4,5000 6) 0,0000	
DESTINO: 30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO TORRE-PACHECO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SERRANO CARRILLO, VANESA	DNI: *84***42	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,0330	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,2000	
DESTINO: 30002386	CE INF-PRI ANÍBAL MATEOS (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VERA DIAZ, M.LEONOR	DNI: *4*1**45	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 24,9996	1) 24,9996 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PÉREZ ALGAR (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PEREZ SOTO, MILAGROS	DNI: 22****24	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 24,9330	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,1666 5) 4,9000 6) 0,2000	
DESTINO: 30001898	CE INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES ALJORRA (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BUENDIA PALAZON, SILVIA	DNI: *84*0*0*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 24,9330	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	
DESTINO: 30001898	CE INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES ALJORRA (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ORTEGA VICENTE, MERCEDES	DNI: *2*8*1*8	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 24,3664	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,7000	
DESTINO: 30002209	CE INF-PRI SAN ISIDRO BELONES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FRANCO MARTINEZ, MARI ANGELES	DNI: 4***2*42	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,1162	1) 6,9996 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 1,4166 5) 4,7000 6) 0,0000	
DESTINO: 30010723	CE INF-PRI VICENTE MEDINA SANGONERA LA SECA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
TOLEDO GALVEZ, MARIA SALVADORA	DNI: *8*153**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 22,2493	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 1,5829 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ BALLESTER, EULALIA	DNI: 2*28*3**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,9330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALVO GONZALEZ, ELADIO JOSE	DNI: 3****005	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,6330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 1,1666 5) 7,6000 6) 0,2000	
DESTINO: 30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ BRAVO, JOAQUIN	DNI: 48*3*9**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,8664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 9,0000	4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	
DESTINO: 30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AZNAR FERNANDEZ, SONIA	DNI: *7*36**9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,8330	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



AGÜERO REIG, CELIA		DNI: ****1035	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	19,9330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 1	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	03012104	CEIP ARBRE BLANC MUTXAMEL	ALICANTE							
PEÑA OROZCO, INMACULADA		DNI: *5*81*0*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	19,7330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 9,0000	4) 1,1666	5) 4,9000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30019246	CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON	MURCIA							
MARTINEZ CARREÑO, MONTSERRAT		DNI: 1*4***95	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	19,2330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 1,1666	5) 5,4000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30020005	CE INF-PRI REY JUAN CARLOS I UNION (LA)	MURCIA							
RUIZ RUIZ, JOSE ANTONIO		DNI: 7**19*9*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	19,2076	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 2,2912	5) 6,0000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30019246	CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON	MURCIA							
NICOLAS MARTINEZ, MARIA JOSE		DNI: 1*4*0*5*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	18,7664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 9,0000	4) 0,0000	5) 5,1000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30002222	CE INF-PRI FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE NIETOS (LOS)	MURCIA							
BERRUEZO VILCHES, ENCARNACION		DNI: 2**0**09	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	18,4330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 9,0000	4) 0,1666	5) 4,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30020005	CE INF-PRI REY JUAN CARLOS I UNION (LA)	MURCIA							
PARDO ZAPATA, LIDIA		DNI: *8**76*6	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT)	17,9330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL LORCA	MURCIA							
PEREZ MORENO, AGUEDA		DNI: *3**6*29	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT)	17,5996	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,3332	5) 2,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL LORCA	MURCIA							
LUCAS CASTAÑO, JULIA		DNI: 48*5*2**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT)	17,5664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 1,0000	5) 3,9000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30003706	CE INF-PRI SAN JUAN MORATA	MURCIA							
ROMAN LOPEZ, LORENA		DNI: *584*5**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	16,4330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 1,1666	5) 3,6000	6) 5,0000	VER.: 1	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	03010235	CEIP MIGUEL SERVET ELDA	ALICANTE							

TIPO DE PLAZA: 060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA

SORIANO GIL, JUANA MARIA		DNI: 27*3***9	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	203,3332	1) 203,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30011338	IES MIGUEL ESPINOSA MURCIA	MURCIA							
RAMAL GARCIA, ANTONIO		DNI: 7*21*7**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	191,8330	1) 181,3330	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 0,0000	5) 6,7000	6) 0,8000	VER.: 0	BIL.: 0	ITL.: 0
DESTINO:	30011338	IES MIGUEL ESPINOSA MURCIA	MURCIA							



LUDEÑA LOPEZ, ANTONIO		DNI: *2**020*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	183,9332	1) 169,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30011879	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MICOL MARTINEZ, ANA BELEN		DNI: 3**2**64	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	176,8664	1) 143,6664	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30018837	IES EDUARDO LINARES LUMERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GONZALEZ HERNANDEZ, M. DEL CARMEN		DNI: 2**8*11	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	171,4332	1) 157,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30005338	IES DOS MARES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PIÑERO CANO, PRESENTACION		DNI: **81**99	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	161,6332	1) 145,3332	2) 0,0000	3) 4,5000
DESTINO:	30000766	IES VICENTE MEDINA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ GOMEZ, INMACULADA		DNI: 5****283	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	158,7332	1) 145,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30008352	IES EL CARMEN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
NAVARRO MARTINEZ, JUAN		DNI: 74*3***0	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	157,3332	1) 157,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30009010	IES ALJADA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ROBLES MANZANO, RAQUEL		DNI: 34*1*2**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	117,0332	1) 87,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30004929	IES ALQUERÍAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HERNANDEZ ROMERA, MARIA JOSE		DNI: **56*40*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	110,3328	1) 87,3332	2) 0,0000	3) 9,0000
DESTINO:	30011764	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINO MORA, MARIA ROSA		DNI: 232*1***	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	90,9995	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30009332	IES PRADO MAYOR	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ROS NAVARRO, ESTEFANIA		DNI: *4*8*85*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	85,3332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30010280	IES BENIAJÁN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PEREZ MARTINEZ, AGUSTINA		DNI: 74***7*3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	81,8332	1) 57,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30007475	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VERA GARCIA, MARIA PILAR		DNI: *3**79*5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	76,3332	1) 67,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30002404	IES ALCÁNTARA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PADILLA ALVAREZ, ROCIO		DNI: 53****16	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	72,2998	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 8,0000
DESTINO:	29701261	I.E.S. Fuente Luna	MÁLAGA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



MARCO ALACID, DOLORES	DNI: *281***1	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 68,4332	1) 53,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
4) 5,0000	5) 6,9000	6) 0,2000	
DESTINO: 30000766	IES VICENTE MEDINA	VER.: 0	BIL.: 0
ARCHENA	MURCIA	ITL.: 0	
MARTINEZ MULA, CONCEPCION	DNI: *3**2*17	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 63,8332	1) 57,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,5000	
DESTINO: 30003445	IES FRANCISCO ROS GINER	VER.: 0	BIL.: 0
LORCA	MURCIA	ITL.: 0	
RUIZ DIAZ, EUGENIA	DNI: 2*4**69*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 55,4332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
4) 0,0000	5) 5,1000	6) 0,0000	
DESTINO: 30020224	IES OCTAVIO CARPENA ARTÉS	VER.: 0	BIL.: 0
SANTOMERA	MURCIA	ITL.: 0	
SOLER AYLLON, LETICIA CARMEN	DNI: *483***5	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 55,0998	1) 38,9998	2) 0,0000	3) 5,0000
4) 2,0000	5) 9,0000	6) 0,1000	
DESTINO: 30006823	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	VER.: 0	BIL.: 0
SANTOMERA	MURCIA	ITL.: 0	
LOPEZ NOGUERA, ALICIA MARIA	DNI: **998*5*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 42,0998	1) 35,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 4,1666	5) 2,3000	6) 0,3000	
DESTINO: 30012276	IES MEDITERRÁNEO	VER.: 0	BIL.: 0
CARTAGENA	MURCIA	ITL.: 0	
MORENO SANCHEZ, ANA	DNI: *771*7**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 40,4332	1) 25,3332	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 1,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO: 30009009	IES ALQUIPIR	VER.: 0	BIL.: 0
CEHEGIN	MURCIA	ITL.: 0	
RUIZ GINER, JOSE	DNI: 23***94*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 35,5326	1) 19,6660	2) 0,0000	3) 3,0000
4) 6,6666	5) 6,0000	6) 0,2000	
DESTINO: 30013529	I.E.S.O. SIERRA ALMENARA	VER.: 0	BIL.: 0
PURIAS	MURCIA	ITL.: 0	
CASTILLA BARRANCO, SANDRA	DNI: **5933**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,0998	1) 20,9998	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 5,0000	5) 6,8000	6) 0,3000	
DESTINO: 04700144	I.E.S. La Puebla	VER.: 0	BIL.: 0
Puebla de VÍcar	ALMERÍA	ITL.: 0	
HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DEL MAR	DNI: 348***5*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,8998	1) 20,9998	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 0,0000	5) 8,3000	6) 0,6000	
DESTINO: 30010152	IES SAN ISIDORO	VER.: 0	BIL.: 0
DOLORES (LOS)	MURCIA	ITL.: 0	

TIPO DE PLAZA: 061 AUDICION Y LENGUAJE

AZNAR SALA, MARINA	DNI: *39*3**3	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 141,7332	1) 131,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
4) 0,0000	5) 7,3000	6) 0,1000	
DESTINO: 30011338	IES MIGUEL ESPINOSA	VER.: 0	BIL.: 0
MURCIA	MURCIA	ITL.: 0	
RECIO RUIZ, M. JESUS	DNI: 0*8***71	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 124,9330	1) 99,1666	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 11,6664	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO: 30700302	EOES GENERAL EQUIPO GENERAL MURCIA 4	VER.: 0	BIL.: 0
MURCIA	MURCIA	ITL.: 0	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3150 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de concurso de méritos para la provisión de la Jefatura de Sección de Cardiología en el Área de Salud VII (Murcia Este), que fue convocado por la Resolución de 10 de diciembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 287, de 14 de diciembre).

Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de diciembre de 2018 (BORM nº 287 de 14 de diciembre) se convocó para su provisión por concurso de méritos diversas jefaturas asistenciales de sección en diferentes Áreas de Salud del Servicio Murciano de Salud, incluyéndose la correspondiente a la Jefatura de Servicio de Cardiología en el Área de Salud VII (Murcia Este)

2.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 6 de mayo de 2019, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la designación de los miembros de las Comisiones de Selección encargadas de la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, designando en la Comisión de Selección correspondiente a la Jefatura de Sección de Cardiología en el Área de Salud VII (Murcia Este) como Vocal 2.º titular a don Francisco López Andreu.

Dicha resolución fue expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de salud, sito en c/Central s/n, Edificio Habitamia, 30100 Espinardo, Murcia, y en la página web www.murciasalud.es, el día 7 de mayo de 2019, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días para formular reclamaciones, todo ello de conformidad al contenido de los apartados 1 y 2 de la Base Específica tercera de la convocatoria.

3.º) El día 13 de mayo de 2019, don Tomás Vicente Vera, aspirante admitido en el procedimiento de provisión mencionado, presentó un escrito ante el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud en el que promovió recusación contra el miembro designado como Vocal 2.º titular en la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos presentados por los aspirantes a la Jefatura de Sección de Cardiología convocada en el Área de Salud VII (Murcia Este).

4.º) Por lo anterior, y habiéndose promovido incidente de recusación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede acordar la suspensión de la tramitación del procedimiento de selección iniciado para la cobertura de la plaza de Jefe de Sección de Cardiología en el Área de Salud VII, Murcia Este, hasta su resolución, de conformidad al contenido del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello,

Resuelvo:

1.º) Suspender la tramitación del procedimiento de provisión por concurso de méritos iniciado para la selección del puesto de Jefe de Sección de Cardiología, que fue convocado por la resolución de 10 de diciembre de 2018 (BORM n.º 287 de 14 de diciembre), al haberse promovido recusación contra la designación de don Francisco López Andreu, Vocal 2.º titular, de la Comisión de Selección encargada de la valoración de los méritos de los aspirantes admitidos, hasta tanto no se resuelva el incidente de recusación.

2.º) Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de mayo de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3151 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudica la Jefatura de Servicio de Geriátría del Complejo Hospitalario Santa Lucía de la Gerencia del Área de Salud II, Cartagena, que fue convocada por la Resolución de 1 de octubre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 231, de 5 de octubre).

Antecedentes

1.º) Mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 1 de octubre de 2018 (BORM núm. 231, de 5 de octubre) se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015) diversas jefaturas de servicio dependientes del Servicio Murciano de Salud, que se relacionaron como Anexo a la mencionada convocatoria, entre las que se incluyó la Jefatura de Servicio de Geriátría del Complejo Hospitalario Santa Lucía, Área de Salud II Cartagena, del Servicio Murciano de Salud.

2.º) A continuación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 4 de febrero de 2019, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y la designación de los miembros de las Comisiones de Valoración en el Anexo III de la citada resolución.

3.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de marzo de 2019 se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que incluyó los admitidos al concurso de méritos para la cobertura de la Jefatura de Servicio de Geriátría arriba mencionada.

4.º) Tras la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos en dicho procedimiento de provisión y de conformidad al contenido del apartado 1 de la base específica quinta de la convocatoria, la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos a los aspirantes a la jefatura de servicio, dictó la correspondiente resolución provisional, de conformidad a lo establecido en el apartado 2 de dicha base, con indicación de la puntuación obtenida por cada aspirante y emitiendo propuesta a favor del candidato con mayor puntuación.

Dicha resolución fue expuesta en los lugares previstos en la Base Específica 3.1 de la convocatoria.

5.º) Transcurrido el plazo para la formulación de reclamaciones de conformidad al apartado 4. de la base específica quinta, la Comisión de Valoración dictó la resolución definitiva aprobando las puntuaciones de los aspirantes y proponiendo la adjudicación del puesto al candidato de mayor puntuación.

Dicha resolución, de conformidad al contenido del apartado 1. de la base específica sexta de la convocatoria, constituye propuesta de adjudicación de la

Jefatura de Servicio, y conforme a la misma, procede efectuar el nombramiento del candidato propuesto en el plazo máximo de 15 días por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 7 de 10 de enero de 2003),

Resuelvo:

Primero.- Nombrar con carácter definitivo al candidato relacionado en el Anexo de la presente resolución en el puesto de Jefatura de Servicio de Geriátrica del Complejo Hospitalario Santa Lucía, Área de Salud II Cartagena, que fue convocado para su provisión por concurso de méritos por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 1 de octubre de 2018 (BORM núm. 231, de 5 de octubre).

Segundo.- Dicho nombramiento, que deberá extenderse a un periodo de cuatro años, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, es irrenunciable, sin perjuicio de las excepciones que en cuanto a su duración y renuncia se establecen en el precepto citado.

Tercero.- El plazo de toma de posesión por el personal nombrado es el establecido en el apartado 6 de la base específica sexta de la convocatoria.

Cuarto.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de mayo de 2019.— El Director Gerente, Asensio López Santiago.



ANEXO

CONCURSO MÉRITOS JEFES DE SERVICIO

ÁREA II CARTAGENA – COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CD	CLASIFICACIÓN. FORMA	GRUPO	CATEGORÍA / OPCIÓN	ADJUDICATARIO/A
1	KE000164	JEFE DE SERVICIO	28	C. MÉRITOS (CM)	A1	GERIATRÍA	DOÑA INÉS GIL BROCEÑO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

3152 Decreto n.º 74/2019, de 15 de mayo, del Consejo de Gobierno, en el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de un subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el Aeropuerto de San Javier, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras, a través de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, como órgano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente en materia de transportes, en los términos que le atribuye la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, está interesada en la puesta en marcha de políticas integrales de fomento del transporte de viajeros que contribuyan a hacer efectivo el derecho a la movilidad de la ciudadanía.

El artículo 5.2 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye a los Ayuntamientos la competencia para otorgar las licencias para servicios urbanos de taxi. Dicho otorgamiento viene determinado, en todo caso, por la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público atendiendo a la caracterización de la oferta y la demanda existente en el ámbito territorial, así como por el mantenimiento de la calidad del servicio y la sostenibilidad en su explotación. Los Ayuntamientos son competentes para determinar el número máximo de licencias de taxi en su municipio (artículo 6 de la misma ley).

Con fecha 15 de enero de 2019 tuvo lugar la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, sito en el término municipal de Murcia, con la consiguiente finalización de la actividad de vuelos comerciales en el aeropuerto de San Javier.

Esta circunstancia ha afectado a la organización de la actividad del taxi en el término municipal de San Javier, de aquí el propósito de otorgar una subvención al Ayuntamiento de San Javier para que proceda a realizar una nueva organización, planificación y adaptación de la actividad del sector del taxi que opera en su término municipal.

Adicionalmente, el sector turístico de la Región de Murcia en general, y en el entorno del Mar Menor en particular, está experimentando un ciclo expansivo que debe complementarse con una adecuada oferta de servicios a los visitantes, entre los que se encuentran la movilidad, que debe ser potenciada y modernizada en estas zonas turísticas. Se trata de adaptar el servicio de interés público del taxi a las necesidades reales que demandan los visitantes de hoy en día, para lo cual es conveniente emprender las medidas adecuadas para conocer y satisfacer dichas demandas, en un entorno cada vez más competitivo, exigente y tecnológico.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras, como departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transportes, (conforme a lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 52/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería), en el marco de lo previsto en el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, cuyo artículo 10.1.4 atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de transporte por carretera cuyo itinerario discorra íntegramente en el territorio de la Región de Murcia, expresa su interés en conceder una subvención, por la cuantía máxima de 180.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.467.60, proyecto 45690, para ayudar a la reorganización, planificación, reestructuración de la actividad del sector del taxi en el término municipal de San Javier, ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el aeropuerto de esta localidad, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

El carácter excepcional de la subvención regulada, que justifica la concesión directa de la misma por la existencia de un interés público y social, se encuentra en la imposibilidad de promover concurrencia pública para el otorgamiento de la subvención, puesto que Ayuntamiento de San Javier es el único competente para otorgar las licencias de taxi en su término municipal (ar.5.2.a, la Ley 10/2014, de 27 de noviembre,) y por tanto reorganizar dicha actividad en su ámbito territorial.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 2019.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Es objeto del presente Decreto la regulación de la concesión directa de una subvención por un importe máximo de (ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros) al Ayuntamiento de San Javier, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi en su término municipal, ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el aeropuerto de esta localidad, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

Artículo 2. Justificación.

El carácter excepcional de la subvención regulada, que justifica la concesión directa de la misma por la existencia de un interés público y social, se encuentra en la imposibilidad de promover concurrencia pública para el otorgamiento de la subvención, puesto que Ayuntamiento de San Javier es el único competente para otorgar las licencias de taxi en su término municipal (ar.5.2.a, la Ley 10/2014, de 27 de noviembre,) y por tanto reorganizar dicha actividad dentro de su término municipal.

Artículo 3. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de ésta en aplicación del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La subvención se registrará, por lo establecido en este Decreto y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de

17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La concesión de la subvención se realizará mediante Convenio con el Ayuntamiento de San Javier, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 4. Beneficiario.

El beneficiario de esta subvención, es el Ayuntamiento de San Javier para que proceda a la reorganización del sector del taxi en su término municipal.

Artículo 5. Obligaciones del beneficiario.

A.- Cumplir el objetivo que fundamenta la concesión de la subvención

B.- Justificar ante la Consejería de Fomento e Infraestructuras el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.

C.- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida por la Administración en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

D.- Comunicar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

E.- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos exigidos por la legislación concesionaria y sectorial vigente aplicable

F.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

G.- Proceder, en su caso, al reintegro de los fondos en el caso de alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos considerados para la concesión.

H.- Comunicar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

I.- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención, adoptando las medidas de difusión que garanticen la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad.

J.- Proceder en el plazo de 4 meses, a contar desde la firma del convenio que se suscriba, iniciar el correspondiente procedimiento de concesión de subvenciones a los taxistas con licencia vigente en su término municipal.

k.- Elaborar una memoria en la que se establezca la reorganización del sector del taxi en su término municipal

Artículo 6.- Financiación y forma de pago.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concederá al Ayuntamiento de San Javier la cantidad máxima de (ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros),

y cuyo importe se imputará a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.467.60, proyecto 45690, del presupuesto del 2019.

El pago se realizara tras la firma del Convenio

Artículo 7.- Justificación de la subvención

La justificación por parte del Ayuntamiento de San Javier de la subvención, del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará en todo caso a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para justificar la actividad subvencionada el Ayuntamiento de San Javier deberá presentar antes del 31 de diciembre del 2020 a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la siguiente documentación:

1.º- Una memoria en la que se establezca la reorganización del sector del taxi en su término municipal.

2.º- Normativa reguladora de las bases y convocatoria de la subvención, en su caso.

3.º- Documento contable de autorización del gasto de dicha subvención.

4.º- Acto administrativo de concesión de la subvención, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago, que recoja la relación de los taxistas que son beneficiarios y el importe de las subvenciones de cada uno de los taxistas beneficiarios

5.º- Certificado de Tesorería acreditativo del pago a cada uno de los taxistas beneficiarios

6.º- Acreditación del cumplimiento por parte de los taxistas de la obligación de dar publicidad a la financiación autonómica, aportando una fotografía de cada taxi en la que se muestre el distintivo al que se hace referencia en el artículo 5.1).

7.º- Asimismo, deberán aportar cualquier otra documentación que le sea solicitada, en relación al objeto del presente Convenio.

En el caso de que el importe de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento sea inferior a la cuantía máxima objeto de subvención por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procederá al correspondiente reintegro.

Artículo 8. Reintegros y responsabilidades.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en virtud de los supuestos y formas establecidos en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento de San Javier quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005.

Artículo 9. Régimen de incompatibilidades.

El disfrute de esta subvención es incompatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales destinada a la misma finalidad.

Artículo 10. Base de datos nacional de subvenciones.

Igualmente, ha de aplicarse la Instrucción de 30 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la CARM, de desarrollo en el ámbito de ésta de las previsiones contenidas en las instrucciones dictadas por la IGAE sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Artículo 11. Publicidad y transparencia

Al presente Decreto le es de aplicación el artículo 18.4 y 5 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

Disposición Final Única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 15 de mayo de 2019.—El Presidente, P.D. (Decreto del Presidente n.º 16/2018, de 24 de abril, BORM n.º 96, de 27 de abril), el Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Patricio Valverde Espín.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

3153 Decreto n.º 71/2019, de 15 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural la obra "Ecce Homo", pintura de Bartolomé Esteban Murillo.

El artículo 10.Uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 13 de julio de 2018, incoó procedimiento de declaración como bien de interés cultural a favor de la obra "Ecce Homo", pintura de Bartolomé Esteban Murillo, a petición del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La citada resolución fue publicada en el BORM número 171, de 26 de julio de 2018, y notificada a los interesados.

Durante la tramitación del expediente, se solicitó informe a la Universidad de Murcia, a la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca y a la Real Academia Alfonso X el Sabio, como instituciones consultivas a las que se refiere el artículo 7.2 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los cuáles se consideran favorables a la declaración de la obra "Ecce Homo", pintura de Bartolomé Esteban Murillo como bien de interés cultural en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la citada Ley.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha cumplimentado el trámite de audiencia a los interesados para que pudieran alegar lo que estimasen oportuno. Durante la tramitación del procedimiento no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Turismo y Cultura considera que procede declarar bien de interés cultural la obra "Ecce Homo", pintura de Bartolomé Esteban Murillo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.2 de la Ley 4/2007.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 15 de mayo de 2019.

Dispongo:

Artículo único

Se declara bien de interés cultural la obra "Ecce Homo", pintura de Bartolomé Esteban Murillo según identificación y descripción que constan en el anexo y documentación que figura en su expediente.



Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 15 de mayo de 2019.—El Presidente, Fernando López Miras.—
La Consejera de Turismo y Cultura, Miriam Guardiola Salmerón.

**Anexo Decreto de declaración de bien de interés cultural de la obra
"Ecce Homo", pintura de Bartolomé Esteban Murillo**

Expediente DBC 000009/2018.

Identificación del bien

Título: Ecce Homo

Autor: Bartolomé Esteban Murillo (1618-1682)

Técnica: O/L

Dimensiones: 164x107 cm.

Cronología: S. XVII.

Titular: Colección privada

Descripción

El pintor sevillano cultivó diversas variaciones en torno a la temática del Ecce Homo; buena prueba de ello son la conservada en el Museo Nacional del Prado, la correspondiente a la antigua Colección Cook y el Ecce Homo de la CARM, perteneciente en su día a la colección de Don José de León Pizarro; obra que en 1924 fue depositada por Doña Isabel Maria Baltasara López y López, última heredera, en el Asilo-Hospital que fundó en Villanueva del Segura, institución que lo vendió, en los años cincuenta, a Don José García Palmer, que hizo lo propio poco tiempo después, lo que permitió a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia engrosar sus fondos con tan excelente obra.

De similares características y tipología que esta última, aunque de más enjundia técnica y mayor calidad, es la obra que nos ocupa y que actualmente pertenece a un coleccionista. Sus medidas, 164x107, coinciden con las de una espléndida Dolorosa, lienzo igualmente del maestro sevillano conservada en el Museo de Bellas Artes de Sevilla y que seguramente formarían conjunto en su origen.

Representa el escarnio que sufrió Cristo después de su prendimiento, y como tal aparece maniatado, con una corona de espinas, una caña en la mano a modo de báculo y un manto púrpura en el regazo, símbolos de la burla a la que fue sometido. Es uno de los temas más representados dentro de la tradición judeocristiana, y como señala el profesor Agüera Ros representa: el doloroso recorrido hacia el sacrificio final en la cruz, culminando la Redención.

La composición responde a un modelo común de fuerte raigambre que se remonta al gótico y que evoluciona rápidamente para insertarse en las diversas corrientes artísticas que así lo demandan. La sobriedad en la representación de los valores cromáticos de la figura y la introspección que sugiere su pose le confiere una enorme elegancia y serenidad, por lo que también es llamado Cristo de la Paciencia, además de una conmovedora melancolía fruto de la soledad y el abandono al que se ve expuesto Jesús en este pasaje.

Ya se ha mencionado las similitudes tipológicas de esta pintura y la perteneciente a la CARM; no obstante, si para algunos especialistas el Ecce Homo de la CARM es obra de taller, la obra que nos ocupa es una versión de mayor riqueza pictórica y recursos visuales; así el modelado de la anatomía, la morbidez de carnaciones donde destacan registros de pincelada sedosa; el estudio de cabeza, la disposición de brazos y piernas, aunque exactas al modelo de la CARM, muestra una mayor resolución en cuanto al estudio de la luz, escorzos y diversos planos de volúmenes.

Por todo ello, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 1 (Título Preliminar, Capítulo I): los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia gozarán de la protección establecida en la Ley 4/2007 de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y podrán ser clasificados conforme a las categorías previstas en el art. 2 de la misma.

Solicitada su inclusión como Bien de Interés Cultural, o categoría análoga prevista en la Ley 4/2007 de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, se considera que ha de ser incluida esta pintura como Bien de Interés Cultural por ajustarse a la relevancia cultural indicada en la Ley del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, art. 3 del Capítulo Primero de la misma. Por su sobresaliente VALOR CULTURAL, la obra Ecce Homo pintura de Bartolomé Esteban Murillo, ha de ser declarada BIC e inscrita de oficio en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia en el Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3154 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se dispone la publicación del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la concesionaria Autocares López Fernández, S.L., por el que se regula la concesión de una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico en el transporte público pertenecientes a las concesiones MUR-004, MUR-006 y MUR-048".

Con el fin de dar publicidad al "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y Autocares López Fernández, S.L., por el que se regula una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico en el transporte público perteneciente a las concesiones MUR-004, MUR-006 MUR-048", suscrito el 6 de mayo de 2019 y, teniendo en cuenta el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y Autocares López Fernández, S.L., por el que se regula una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico en el transporte público perteneciente a las concesiones MUR-004, MUR-006 MUR-048", que se inserta como Anexo.

Murcia, a 9 de mayo de 2019.—La Secretaria General, Yolanda Muñoz Gómez.

**Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e
Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y
la concesionaria Autocares López Fernández, S.L., por el que se regula
la concesión de una subvención nominativa para el apoyo a líneas de
débil tráfico en el transporte público pertenecientes a las concesiones
MUR-004, MUR-006 Y MUR-048**

En Murcia, a 6 de mayo de 2019.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 11/2018, de 20 de abril (BORM n.º 91, de 21/04/2018), y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2019.

De otra parte, D^a Juana López Pérez en nombre y representación de la empresa Autocares López Fernández S.L. con C.I.F B-30559835 (en adelante concesionaria), en calidad de Administradora de la concesionaria, en virtud de escritura pública de fecha 25 de enero de 2007 otorgada ante Notario D. Miguel González Cuadrado con n.º de protocolo 146 como concesionaria de la explotación de las concesiones MUR-004, MUR-006, MUR-048.

Reconociéndose mutua capacidad para celebrar el presente convenio

Exponen

La Consejería de Fomento e Infraestructuras a través de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, como órgano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente en materia de transportes, en los términos que le atribuye la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, está interesada en la puesta en marcha de políticas integrales de fomento del transporte público que contribuyan a hacer efectivo el derecho a la movilidad de los ciudadanos y, entre otras, fomentar y mejorar el transporte público, en base a criterios de utilidad y servicio público, con fin de procurar mejores prestaciones para usuarios y vecinos y satisfacer sus necesidades.

Conforme a dicha política de fomento la Dirección General de Transportes, de Costas y Puertos pretende aliviar el déficit económico de la concesión MUR-004, MUR-006, MUR-048 cuya titularidad corresponde a Autocares López Fernández S.L., la cual viene soportando desequilibrio económico en el servicio regular de transporte público de viajeros por carretera, ya que desarrolla sus servicios en una comarca con estructura demográfica territorial y económica de características rurales y con una infraestructura viaria de menor accesibilidad respecto a los grandes núcleos provinciales, que conecta municipios con entidad poblacional suficiente con centros prestadores de servicios y que los ingresos obtenidos a partir de los usuarios no garantizan un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignados a dichas concesiones y por ello calificadas dichas concesiones como de débil tráfico.

A las concesiones MUR-004, MUR-006 MUR-048, de titularidad autonómica y cuya concesionaria es Autocares López Fernández S.L., con C.I.F B-30559835, se instrumenta una compensación económica para paliar el déficit económico producido con respecto a lo establecido en su mínimo concesional.

A tal efecto la Ley 10/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019 en su anexo I contempla una subvención nominativa por un importe máximo de

ciento veinte y un mil doscientos setenta y nueve euros (121.279,00€), destinada a Autocares López Fernández S.L, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, proyecto 43959, cuya finalidad es fomentar el transporte público de viajeros de uso general.

En virtud de la concurrencia de la voluntad de ambas partes, formalizan el presente convenio al amparo de lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cláusulas

Primera.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente convenio la concesión directa de una subvención nominativa por débil tráfico a la concesionaria Autocares López Fernández S.L., con C.I.F B-30559835, para apoyo a líneas de débil tráfico integradas en las concesiones MUR-004, MUR 006 MUR-048, por una cantidad máxima de ciento veinte y un mil doscientos setenta y nueve euros (121.279,00€), destinada a Autocares López Fernández S.L, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, proyecto 43959, cuya finalidad es fomentar el transporte público de viajeros de uso general.

Las actividades objeto de subvención son las realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Segunda.- Financiación.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia subvencionará, hasta un máximo ciento veinte y un mil doscientos setenta y nueve euros (121.279.00.€), destinada a Autocares López Fernández S.L, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, proyecto 43959, cuya finalidad es fomentar el transporte público de viajeros de uso general.

El pago de la referida cantidad se abonará a Autocares López Fernández, S.L., C.I.F B-30559835, tras la firma del presente convenio, mediante pago único, previa justificación por la sociedad mercantil, en la forma y plazos establecidos en la cláusula cuarta.

Tercera.- Obligaciones de las partes.

1.- Obligaciones de la concesionaria Autocares López Fernández, S.L.:

A.- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida por la Administración en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

B.- Comunicar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

C.- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos exigidos por la legislación concesionaria y sectorial vigente aplicable

D.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

E.- Proceder, en su caso, al reintegro de los fondos en el caso de alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos considerados para la concesión.

F.- Comunicar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

G.- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad Social.

H.- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención, adoptando las medidas de difusión que garanticen la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad.

2.- Obligaciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras:

Abonar a la concesionaria Autocares López Fernández, S.L., con CIF A-30559835, por lo que respecta a la subvención por débil tráfico de las concesiones MUR-004, MUR-006 MUR-048, una cantidad máxima de ciento veinte y un mil doscientos setenta y nueve euros (121.279,00€), con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, proyecto 43959, cuya finalidad es fomentar el transporte público de viajeros de uso general.

Cuarta.- Justificación.

La justificación por parte de la beneficiaria de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará en todo caso a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La concesionaria Autocares López Fernández S.L., como beneficiaria de la subvención, está obligada a justificar en los 15 días siguientes a la firma del convenio con la presentación de los siguientes documentos:

1.- Memoria que contenga los datos estadísticos mensuales y total anual de explotación (Volumen de tráfico expresado en vehículo*kilómetro, volumen de tráfico expresado en viajeros por kilómetro, horas en ruta de conductor-vehículo, número de expediciones por ruta y trayecto, número de viajeros e ingresos) por cada una de las concesiones que sea objeto de ayuda y referidos al ejercicio 2018, según los requisitos arriba establecidos.

2.- Documentos justificativos de gastos incluidos en la estructura de costes directos e indirectos, no pudiendo superar dichos costes indirectos el porcentaje del 12.5% según lo indicado por el Observatorio de Costes del Ministerio de Fomento.

Los gastos se acreditarán con la correspondiente factura, debiendo además justificarse el pago de la misma con justificante acreditativo. A estos efectos, se entiende que constituye el justificante de pago:

- Si la forma de pago es una transferencia bancaria: copia compulsada del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número y fecha de la factura.
- Si la forma de pago es el cheque o pagaré: copia del extracto bancario acreditativo del movimiento de la cuenta bancaria, debiendo figurar en el concepto número y fecha de la factura.
- Si el pago se realiza en metálico: certificado del emisor de la factura acreditativo de su pago, (dicho certificado deberá contener referencia expresa al número y fecha e importe de la factura abonada, indicando la fecha de su pago y el nombre, apellidos y NIF de la persona que la ha abonado).

Los gastos de personal se acreditarán mediante la presentación de los recibos RLC (Recibo de Cotización) y RNT (Relación nominal de los trabajadores)

3.- Fotografía o fotografías del autobús o autobuses con un adhesivo que acredite que la actividad subvencionada ha sido financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho adhesivo será proporcionado por la Dirección competente en materia de transportes a los beneficiarios. La fotografía deberá realizarse desde un ángulo en que sea visible la matrícula del vehículo.

Asimismo, deberán aportar cualquier otra documentación que le sea solicitada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras en relación al objeto de la subvención.

Quinta.- Comisión de seguimiento del Convenio.

El seguimiento de la ejecución del presente convenio se llevará a cabo a través de una Comisión compuesta por seis miembros.

La Comisión estará presidida por el Director General de Transportes, Costas y Puertos o persona en quien delegue, actuando como vocales el Subdirector General de Transportes y Logística o persona en quien delegue y el Jefe del Servicio de Transportes o persona en quien delegue y tres representantes nombrados por la concesionaria beneficiaria.

La Comisión se reunirá las veces que sean necesarias durante la vigencia del presente Convenio para analizar las cuestiones que puedan surgir durante el desarrollo y ejecución del Convenio.

Sexta.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Séptima.- Vigencia Temporal.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, con efectos desde el 1 de enero de 2018, y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Octava.- Régimen Sancionador.

La concesionaria Autocares López Fernández S.L., quedará sometida al régimen sancionador establecido en la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Novena.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención y según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los casos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décima.- Publicidad.

Al presente convenio le es de aplicación el artículo 17.5 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, en cuanto a las obligaciones de publicidad activa.

Undécima.- Base de datos nacional de subvenciones.

Igualmente, ha de aplicarse la Instrucción de 30 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la CARM, de desarrollo en el ámbito de ésta de las previsiones contenidas en las instrucciones dictadas por la IGAE sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Decimosegunda.- Normativa comunitaria.

El presente convenio se ajustará a la normativa comunitaria aplicable y, en especial, a lo dispuesto en el Reglamento Comunitario 1370/2007, del Parlamento y del Consejo, sobre los servicios públicos de transporte por ferrocarril y carretera.

Decimotercera.- Resolución de conflictos.

Las partes firmantes del presente convenio se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse como consecuencia de su aplicación.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente convenio, en la fecha y lugar al principio indicados.

El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Patricio Valverde Espín.—
La Administradora de Autocares López Fernández S.L., Juana López Pérez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad Politécnica de Cartagena

3155 Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su sesión de 20 de marzo de 2019, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, aprobó la presente Normativa.

PREÁMBULO

En los últimos años, la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT) ha aprobado diversas normativas con la finalidad de implantar la administración electrónica en sus actuaciones y procedimientos, así como para dar cumplimiento al artículo 45 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, al Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, que desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, y al resto de legislación en materia de administración electrónica. Entre esas normativas destacaba la Resolución R-412/10, de 18 de junio, del Rectorado de la UPCT por la que se creaba la Sede Electrónica y el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad.

No obstante, la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, avanza aún más en la implantación de la administración electrónica en la Universidad, con la clara aspiración de que la actuación administrativa se realice íntegramente por medios electrónicos. En este sentido, la UPCT tiene el firme compromiso de seguir invirtiendo recursos en la incorporación de los medios electrónicos a su actuación, con el propósito de mejorar el servicio a la comunidad universitaria y a los ciudadanos/as en general, con una actuación más eficaz y eficiente por parte de la Universidad, mediante la simplificación de sus procedimientos y la tramitación de los mismos de manera no presencial, lo cual supondrá para los administrados/as evitar desplazamientos innecesarios, reducir los plazos y, en general, una disminución de costes.

Para ello, mediante el presente reglamento se procede a renovar los actuales medios electrónicos de los que disponía la Universidad (sede electrónica, registro electrónico, tablón oficial electrónico), dejando sin efecto los existentes y creando nuevos medios adaptados a las exigencias legales vigentes, así como al desarrollo y regulación de otros conceptos jurídicos y servicios electrónicos (identificación y firma electrónica, notificaciones electrónicas, documentos electrónicos y sus copias). Asimismo, se renueva el Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa como órgano asesor de la Universidad, dejando sin efecto el anterior, incorporando a representantes de otras Unidades de la Universidad, en atención a las necesidades detectadas y desarrollando sus funciones y su funcionamiento.

En atención a lo anterior, se impone la necesidad de aprobar un reglamento que sistematice y refunda la principal regulación aprobada por la Universidad en materia de administración electrónica, adaptándola a las nuevas exigencias legales del ordenamiento jurídico español.

ÍNDICE

Capítulo 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2. Principios

Capítulo 2

SEDE ELECTRÓNICA DE LA UPCT

Artículo 3. Sede electrónica de la UPCT

Artículo 4. Disponibilidad de servicios en la sede electrónica

Artículo 5. Titularidad y gestión de la sede electrónica

Artículo 6. Canales de acceso a los servicios disponibles en la sede electrónica

Artículo 7. Contenidos y servicios mínimos de la sede electrónica

Artículo 8. Catálogo de procedimientos administrativos electrónicos

Artículo 9. Medios para la formulación de sugerencias y quejas

Capítulo 3

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

Artículo 10. Identificación de la sede electrónica

Artículo 11. Sellos electrónicos de la UPCT

Artículo 12. Actuación administrativa automatizada

Artículo 13. Identificación y firma electrónica del personal al servicio de la Universidad

Artículo 14. Identificación y firma electrónica de los ciudadanos/as

Artículo 15. Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados/as

Capítulo 4

REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL DE LA UPCT

Artículo 16. Registro Electrónico General de la UPCT

Artículo 17. Admisión de documentos y cómputo de plazos

Artículo 18. Garantías proporcionadas por el Registro Electrónico General de la UPCT

Artículo 19. Seguridad del Registro Electrónico General de la UPCT

Artículo 20. Presentación de documentos en el Registro Electrónico General de la UPCT

Artículo 21. Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UPCT

Artículo 22. Causas de rechazo de documentos en el Registro Electrónico General de la UPCT

Capítulo 5

RELACIONES ELECTRÓNICAS CON LA UPCT

Artículo 23. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con la UPCT

Artículo 24. Obligación de relacionarse con la UPCT a través de medios electrónicos

Artículo 25. Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos

Artículo 26. Obligación de practicar electrónicamente las notificaciones

Capítulo 6

DOCUMENTOS Y ARCHIVO ELECTRÓNICOS

Artículo 27. Emisión de documentos electrónicos por la UPCT

Artículo 28. Adición de metadatos a los documentos electrónicos

Artículo 29. Copias realizadas por la UPCT

Artículo 30. Archivo electrónico de documentos

Artículo 31. Expediente administrativo electrónico

Artículo 32. Intercambio de documentos con otras Administraciones

Capítulo 7

TABLÓN OFICIAL ELECTRÓNICO DE LA UPCT

Artículo 33. Tablón Oficial Electrónico de la UPCT

Capítulo 8

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 34. Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa

Artículo 35. Composición del Comité de Administración Electrónica y Simplificación

Administrativa

Artículo 36. Funciones del Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa de la UPCT

Artículo 37. Grupos de trabajo

Disposiciones Adicionales

Disposiciones transitorias

Disposición derogatoria

Disposición final

Capítulo 1

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente normativa tiene por objeto la regulación del uso de los medios electrónicos en el ámbito de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Este reglamento será de aplicación a:

a) Todos los órganos, servicios y unidades que integran la UPCT.

b) La comunidad universitaria y el resto de ciudadanos/as que se relacionen con la Universidad por medios electrónicos.

Artículo 2. Principios.

La UPCT, en la prestación de servicios electrónicos, funcionará con arreglo a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad,

disponibilidad, accesibilidad, neutralidad, interoperabilidad y disponibilidad. Asimismo, se respetarán los demás principios que recogen la legislación estatal y autonómica aplicable en el ámbito de administración electrónica.

Quedará garantizada, en todo caso, la confidencialidad en las comunicaciones que puedan afectar a la seguridad pública, al honor, la intimidad y seguridad de las personas, de acuerdo con la legislación aplicable en materia de archivos, bases de datos públicos y protección de datos personales.

Capítulo 2

Sede electrónica de la UPCT

Artículo 3. Sede electrónica de la UPCT.

1. Se crea la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante, también "SEDEUPCT") como la dirección electrónica de la Universidad que posibilita el ejercicio del derecho a acceder por medios electrónicos a los servicios públicos de la Universidad a los miembros de la comunidad universitaria y al resto de ciudadanos/as que se relacionen con ella.

2. La sede electrónica de la UPCT será accesible en la dirección "https://sede.upct.es".

3. El establecimiento de la sede electrónica y su funcionamiento se regirán, además de por el presente reglamento, por la legislación estatal y autonómica aplicable, o por otras disposiciones de la propia Universidad que le resulten de aplicación.

Artículo 4. Disponibilidad de servicios en la sede electrónica.

1. La SEDEUPCT estará disponible todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día, sin perjuicio de las interrupciones que se produzcan por razones técnicas (de mantenimiento, de reparación, etc.).

2. Las interrupciones programadas de la SEDEUPCT serán comunicadas a los usuarios/as con la mayor antelación posible en la propia sede electrónica.

Artículo 5. Titularidad y gestión de la sede electrónica.

1. La titularidad de la SEDEUPCT corresponde a la UPCT, siendo responsable de la integridad, veracidad y la actualización de la información y de los servicios que puedan accederse a través de la misma.

2. El órgano responsable de la coordinación, gestión y administración de los contenidos comunes de la SEDEUPCT es la Secretaría General. Le corresponde la coordinación de la implantación de las medidas jurídicas, tecnológicas y administrativas que señala el presente reglamento y las resoluciones que se dicten en aplicación del mismo. Igualmente, la Secretaría General garantizará la plena efectividad de los principios recogidos en el artículo 2, adoptando para ello las medidas jurídicas y tecnológicas que sean necesarias.

La Secretaría General ejercerá sus funciones en esta materia de acuerdo con las propuestas elevadas por la Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa, cuyo funcionamiento queda regulado en el presente reglamento.

3. Será responsable de la gestión, de los contenidos y de los servicios de cada uno de los procedimientos accesibles a través de la SEDEUPCT, el departamento titular de dichos procedimientos.

4. La gestión tecnológica de la SEDEUPCT será competencia del Vicerrectorado en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UPCT. En especial, le corresponde la implantación de las medidas de seguridad que garanticen la accesibilidad e integridad de la información y los servicios que se ofrecen en la sede electrónica.

Artículo 6. Canales de acceso a los servicios disponibles en la sede electrónica.

1. La SEDEUPCT contendrá información sobre los distintos canales de acceso a los servicios disponibles en la UPCT, los cuales son los siguientes:

- a) Acceso electrónico, a través de Internet, en los términos previstos por la normativa de aplicación.
- b) Atención presencial, a través de los servicios correspondientes.
- c) Atención telefónica, a través de los servicios correspondientes o en los números de teléfono publicados en la misma sede.
- d) Cualquier otro canal de acceso que se habilite en el futuro.

Artículo 7. Contenidos y servicios mínimos de la sede electrónica.

1. Se realizarán a través de la SEDEUPCT todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran mecanismos de autenticación de los ciudadanos/as o de la UPCT en sus relaciones con éstos/as por medios electrónicos, así como aquellos otros respecto a los que se decida su inclusión en la sede por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos/as.

2. La sede electrónica de la UPCT contendrá, como mínimo:

- a) Identificación de la sede, así como del órgano titular y de los responsables de la gestión y de los servicios puestos a disposición en la misma.
- b) Información necesaria para la correcta utilización de la sede incluyendo el mapa de la sede electrónica o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles, así como la relacionada con propiedad intelectual.
- c) Servicios de asesoramiento electrónico al usuario para la correcta utilización de la sede.
- d) Sistema de verificación del certificado de la sede, que estará accesible de forma directa y gratuita.
- e) Relación de sistemas de firma electrónica que son admitidos o utilizables en la sede.
- f) El Registro Electrónico General de la Universidad, así como su normativa de creación y funcionamiento.
- g) Información relacionada con la protección de datos de carácter personal, incluyendo un enlace con la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos.
- h) Información sobre accesibilidad.

3. La SEDEUPCT dispondrá, al menos, de los siguientes servicios a disposición de los ciudadanos/as:

- a) Relación de los servicios disponibles en la SEDEUPCT y el acceso a los mismos.
- b) El catálogo de procedimientos y servicios susceptibles de ser tramitados a través de medios electrónicos.

c) Los instrumentos necesarios para el acceso por medios electrónicos a los servicios de la UPCT, incluidos los necesarios para la firma electrónica y para la comprobación de la validez de los documentos firmados de este modo.

d) Enlace para la formulación de sugerencias y quejas ante los órganos que en cada caso resulten competentes.

e) Acceso, en su caso, al estado de tramitación del expediente por parte de los interesados/as.

f) La puesta a disposición de las notificaciones electrónicas.

g) El Tablón Oficial Electrónico de la UPCT.

h) El Portal de Transparencia de la UPCT.

i) Verificación de los sellos electrónicos de la UPCT.

j) Comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por la UPCT que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación.

k) Listado de códigos de identificación vigentes de los órganos de la UPCT.

l) La fecha y hora oficiales por las que se rige la SEDEUPCT y el calendario de días inhábiles.

m) Directorio geográfico de las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPCT y los días y hora de apertura de las mismas.

Artículo 8. Catálogo de procedimientos administrativos electrónicos.

1. El catálogo de procedimientos y servicios susceptibles de ser tramitados a través de medios electrónicos estará situado en SEDEUPCT.

2. Podrá establecerse la obligatoriedad de relacionarse con la Universidad con medios electrónicos para determinados trámites o procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

3. En cada procedimiento se podrá acceder a la información general relativa al mismo, con indicación de los plazos máximos establecidos para la resolución de los procedimientos y para la notificación de los actos que les pongan término, así como de los efectos que pueda producir el silencio administrativo.

4. La incorporación o supresión de un nuevo trámite o procedimiento administrativo y de la aplicación informática que lo sustente, precisarán de resolución del Rector/a o persona en quien delegue, previo informe de la Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa.

Artículo 9. Medios para la formulación de sugerencias y quejas.

1. En SEDEUPCT se habilitará un formulario electrónico para que los usuarios/as puedan presentar las quejas y sugerencias que estimen oportunas.

2. La presentación de una queja o sugerencia no supondrá, en modo alguno, el inicio de un procedimiento administrativo. Esta circunstancia será advertida expresamente al interesado/a, con indicación de la necesidad de utilizar los Registros oficiales para la presentación de solicitudes administrativas.

3. No se considerarán medios para la formulación de sugerencias y quejas los servicios de asesoramiento electrónico al usuario para la correcta utilización de la sede, sin perjuicio de su obligación, cuando existan, de atender los problemas técnicos que susciten los ciudadanos/as.

4. La UPCT desarrollará reglamentariamente el procedimiento para la presentación y resolución de las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos/as.

Capítulo 3

Identificación y firma electrónica

Artículo 10. Identificación de la sede electrónica.

La identificación de la SEDEUPCT se realizará mediante un certificado reconocido o cualificado de autenticación de sitio web o medio equivalente, que tendrá como finalidad, además, el establecimiento con ella de comunicaciones seguras.

Artículo 11. Sellos electrónicos de la UPCT.

1. En SEDEUPCT estará disponible la relación de los sellos electrónicos utilizados, con las características de los certificados electrónicos y los prestadores que los expiden, así como las medidas adecuadas para facilitar la verificación de los mismos.

2. La creación de sellos electrónicos vinculados a la UPCT y a órganos administrativos o personal de la misma se realizará mediante resolución del Rector/a de la Universidad, previo su estudio por el Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa. Dicha resolución habrá de señalar el órgano titular que será responsable de su utilización, las características técnicas generales del sistema de firma y certificado, el servicio de validación para la verificación del certificado, así como las actuaciones y procedimientos en los que podrá ser utilizado.

Artículo 12. Actuación administrativa automatizada.

1. La actuación administrativa automatizada será aquel acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por la UPCT en el marco de un procedimiento administrativo sin la intervención directa de un empleado público.

2. En los supuestos en los que la actuación administrativa se realice de forma automatizada podrá utilizarse:

a) El sello electrónico de la UPCT o del órgano competente para llevar a cabo la misma.

b) El código seguro de verificación vinculado a la UPCT, que permitirá la comprobación de la integridad del documento mediante el acceso a la sede electrónica de la UPCT.

3. Los supuestos de actuación administrativa automatizada serán aprobados mediante resolución del Rector de la Universidad, previo su estudio por el Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa. En dicha resolución deberá establecerse el órgano u órganos competentes para la definición de las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad, en su caso, auditoría del sistema de información y de su código fuente. Asimismo, en dicha resolución se indicará el órgano competente a efectos de impugnación.

Artículo 13. Identificación y firma electrónica del personal al servicio de la Universidad.

1. El personal al servicio de la UPCT se debe identificar en sus actuaciones a través de alguno de estos sistemas:

a) Sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, admitidos por la UPCT, cuya relación estará disponible en la SEDEUPCT.

b) Credenciales de identificación de usuario/a ofrecidas por la UPCT.

En los procedimientos en que así se determine, cuando la identificación del/la firmante se haga mediante usuario y clave de acceso, se pueden pedir sistemas adicionales para la identificación.

2. El personal al servicio de la Universidad, cuando utilice medios electrónicos, utilizará el sistema de firma electrónica que se determine en cada caso para la firma o autenticación de los documentos que produzcan. El sistema de firma electrónica del personal al servicio de la UPCT podrá identificar de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y a la UPCT.

Asimismo, el personal al servicio de la UPCT podrá utilizar sistemas de verificación de código seguro de verificación para la autenticación de los documentos expedidos por la UPCT.

Artículo 14. Identificación y firma electrónica de los ciudadanos/as.

1. Para acceder a los servicios ofrecidos desde la SEDEUPCT, los interesados/as deberán acreditar su identidad utilizando cualquiera de los sistemas de identificación establecidos en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, admitidos por la UPCT, cuya relación estará disponible en la SEDEUPCT.

2. Para la realización de aquellos trámites o procedimientos que requieran acreditar la autenticidad de la expresión de la voluntad y consentimiento del interesado/a, así como la integridad e inalterabilidad de los documentos electrónicos, podrán utilizarse cualquiera de los sistemas de firma electrónica, establecidos en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, admitidos por la UPCT, cuya relación estará disponible en SEDEUPCT.

3. Mediante resolución del Rector/a, previo su estudio por la Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa, podrá autorizarse la utilización de cualquier otro sistema que la Universidad considere válido para acreditar la identificación y firma electrónica de los interesados/as, en los términos y condiciones que se establezcan. En SEDEUPCT se publicarán aquellos procedimientos en que puedan utilizarse.

4. Los ciudadanos/as podrán actuar a través de un/a representante, que deberá utilizar en todo caso su propia firma electrónica. En estos casos de representación habrá de respetarse el régimen previsto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 15. Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados/as.

1. La UPCT asistirá en el uso de medios electrónicos a los interesados/as que así lo soliciten, siempre que no se trate de los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, recogidos en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especialmente en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación a través del Registro Electrónico General de la UPCT y obtención de copias auténticas.

2. Asimismo, si alguno de estos interesados/as no dispone de los medios electrónicos necesarios, su identificación y/o firma electrónica en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por un funcionario/a público mediante el uso del sistema de firma electrónica para el que esté debidamente habilitado. En este caso, será necesario que el interesado/a se identifique ante el funcionario/a y preste su consentimiento expreso para esta actuación, debiendo quedar constancia de ello.

3. La UPCT mantendrá actualizado un registro de los funcionarios/as habilitados para la identificación o firma regulada en este artículo.

Capítulo 4

Registro Electrónico General de la UPCT

Artículo 16. Registro Electrónico General de la UPCT.

1. Se crea el Registro Electrónico General de la UPCT para la recepción y remisión electrónica de solicitudes, comunicaciones y escritos relativos a los procedimientos administrativos que aparezcan incluidos en el catálogo de procedimientos y servicios publicado en la sede electrónica de la Universidad.

2. El órgano responsable de la gestión y del funcionamiento procedimental del Registro Electrónico General de la UPCT es la Secretaría General.

Artículo 17. Admisión de documentos y cómputo de plazos.

1. El Registro Electrónico General de la UPCT estará accesible en la sede electrónica de la Universidad y admitirá la presentación de documentos todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día, sin perjuicio de las interrupciones necesarias por razones técnicas u operativas, de las que se informará en el propio registro electrónico. En aquellos casos de interrupción no planificada en el funcionamiento del Registro Electrónico General, se informará a los usuarios/as de esta circunstancia, siempre que técnicamente sea posible. Asimismo, se informará de las ampliaciones de plazos derivadas de tal interrupción si, en su caso, se adoptaran.

2. El Registro Electrónico General de la UPCT se regirá a efectos de cómputo de plazos por la fecha y hora oficial de la SEDEUPCT.

La SEDEUPCT determinará los días que se considerarán inhábiles a los efectos previstos en este artículo. Este será el único calendario de días inhábiles que se aplicará a efectos del cómputo de plazos en el Registro General de la UPCT, sin que resulte de aplicación a los mismos lo dispuesto en el artículo 30.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Serán considerados días inhábiles, a los efectos de cómputo de plazos, los así declarados para todo el territorio nacional, para el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el término municipal de Cartagena y los del propio ámbito de la UPCT.

3. A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados/as, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Los documentos se considerarán presentados por el orden de hora efectiva en el que lo fueron en el día inhábil. Los documentos presentados en el día inhábil se reputarán anteriores, según el mismo orden, a los que lo fueran el primer día hábil posterior.

Artículo 18. Garantías proporcionadas por el Registro Electrónico General de la UPCT.

1. El Registro Electrónico General de la UPCT garantizará la constancia, en cada asiento que se practique, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha y hora de su presentación, identificación del interesado, órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo al que se envía, y, en su caso, referencia al contenido del documento que se registra.

2. De los documentos presentados en el Registro Electrónico se emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada del documento de que se trate, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro, así como un recibo acreditativo de otros documentos que, en su caso, lo acompañen, que garantice la integridad y el no repudio de los mismos.

El usuario/a será advertido de que la no recepción del recibo de confirmación o, en su caso, de que la recepción de un mensaje de indicación de error o deficiencia en la transmisión, implica que no se ha producido la recepción de los documentos por parte del Registro General Electrónico de la UPCT. En esos casos, el interesado/a deberá realizar nuevamente la presentación.

3. Los usuarios/as dispondrán de un servicio dentro de la SEDEUPCT en el que podrán consultar las tramitaciones y solicitudes realizadas, que además les permitirá obtener los recibos de confirmación de las mismas.

Artículo 19. Seguridad del Registro Electrónico General de la UPCT.

1. El establecimiento y mantenimiento de las medidas de seguridad del Registro Electrónico General de la UPCT corresponde a la Unidad de Informática de la UPCT.

2. Los protocolos de seguridad del Registro Electrónico General de la UPCT y de las transacciones telemáticas empleadas podrán consultarse en la SEDEUPCT.

Artículo 20. Presentación de documentos en el Registro Electrónico General de la UPCT.

1. La presentación de las solicitudes, escritos y comunicaciones en el Registro Electrónico General de la UPCT se realizará a través de los modelos normalizados que estarán disponibles en el catálogo de procedimientos y servicios publicado en la SEDEUPCT y que habrán de ser cumplimentados de acuerdo a su correspondiente formulario.

2. Los documentos presentados en el registro electrónico deberán estar realizados en formatos definidos por el Esquema Nacional de Interoperabilidad y en las normas técnicas de interoperabilidad que se dicten en desarrollo de este. El catálogo de formatos admitidos en el Registro Electrónico General de la UPCT se publicará en la sede electrónica.

3. Los documentos presentados de manera presencial ante la UPCT deberán ser digitalizados por la Oficina de Asistencia en materia de Registros de la UPCT en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado/a, sin perjuicio de aquellos supuestos en que la norma determine la custodia por la Administración de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.

Artículo 21. Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UPCT.

1. El Registro Electrónico General de la UPCT estará asistido por el actual Registro General de la UPCT, que pasará a denominarse Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UPCT.

2. Las funciones de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UPCT serán:

a) Asistir en el uso de medios electrónicos a los interesados no incluidos en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que así lo soliciten, especialmente en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y obtención de copias auténticas.

b) Permitir a los interesados, en el caso que así lo deseen y no se encuentren incluidos en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presentar sus solicitudes en papel, las cuales se convertirán a formato electrónico, en los términos expuestos en el artículo anterior.

c) Identificar o firmar electrónicamente, como funcionarios/as habilitados, en aquellos procedimientos en los que los interesados/as no dispongan de los medios electrónicos necesarios.

A este respecto, los funcionarios/as que presten servicios en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UPCT deberán constar en el registro de funcionarios/as habilitados de la UPCT.

d) Registrar los apoderamientos «apud acta» que realicen los interesados/as mediante comparecencia personal en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UPCT.

e) Expedir copias auténticas de los documentos administrativos de la UPCT.

f) Practicar comunicaciones o notificaciones por medios no electrónicos cuando la notificación se realice con ocasión de la comparecencia espontánea del interesado/a o su representante en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UPCT y solicite la comunicación o notificación personal en ese momento.

g) Cualquier otra que se establezca mediante Resolución Rectoral.

3. En SEDEUPCT se publicará el directorio geográfico de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UPCT, así como los días y el horario en el que deba permanecer abierta, garantizando el derecho de los interesados a ser asistidos en el uso de medios electrónicos.

Artículo 22. Causas de rechazo de documentos en el Registro Electrónico General de la UPCT.

1. El Registro Electrónico General de la UPCT podrá rechazar los documentos electrónicos que se presenten por las siguientes causas:

a) Que se trate de documentos dirigidos a servicios, órganos u organismos fuera del ámbito de la UPCT.

b) Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema, o que no cumplan los requisitos de formato y seguridad que determinen los esquemas nacionales de interoperabilidad y seguridad.

c) En caso de que haya que utilizar procedimientos electrónicos o documentos electrónicos normalizados, cuando no se utilicen o cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios o cuando contengan incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.

2. En los casos previstos en el apartado anterior se debe informar a la persona remitente del documento, con indicación de los motivos del rechazo y, si es posible, de los medios de subsanación de estas deficiencias y de la dirección donde se deba presentar. A estos efectos, se requerirá al interesado/a

para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

Cuando la persona interesada lo solicite, se debe remitir la justificación del intento de presentación, que debe incluir las circunstancias del rechazo.

3. Cuando concurren las circunstancias previstas en el apartado 1 sin que se haya producido el rechazo automático por el Registro Electrónico General, el órgano administrativo competente debe requerir la correspondiente subsanación y advertir que, si no es atendido el requerimiento, la presentación no tendrá validez ni eficacia.

4. Si alguno de los sujetos que están obligados a presentar los documentos en medios electrónicos presenta su solicitud presencialmente, la UPCT debe requerir a la persona interesada que lo subsane a través de la presentación electrónica. Este requerimiento se puede hacer en el mismo momento de la presentación del documento. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud la misma en que se haya realizado la subsanación.

Capítulo 5

Relaciones electrónicas con la UPCT

Artículo 23. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con la UPCT.

1. La UPCT utilizará medios electrónicos en sus comunicaciones con los ciudadanos/as, siempre que así lo hubieran solicitado, consentido expresamente o se encuentren obligados al uso de estos medios electrónicos. La solicitud y el consentimiento podrán recabarse por medios electrónicos.

2. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con la UPCT para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

3. El medio elegido por la persona para comunicarse con la UPCT podrá ser modificado por aquella en cualquier momento, salvo en aquellos casos en los que estén obligados a comunicarse por medios electrónicos.

La modificación producirá efectos respecto de las comunicaciones que se realicen a partir del día siguiente a la recepción en el Registro de la UPCT de la solicitud de modificación del medio de comunicación.

4. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la UPCT para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Las comunicaciones a través de medios electrónicos serán válidas siempre que exista constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifique fidedignamente al/la remitente y al destinatario/a de las mismas.

Artículo 24. Obligación de relacionarse con la UPCT a través de medios electrónicos.

1. Mediante el presente reglamento se establece que los miembros de la comunidad universitaria estarán obligados a relacionarse con la UPCT a través

de medios electrónicos para los procedimientos tramitados por esta Universidad, salvo que no sea viable técnicamente en atención a la especialidad del procedimiento o exista una regulación del procedimiento especial en contrario.

2. Aquellas personas que pierdan la condición de miembro de la comunidad universitaria dejarán de estar obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la UPCT.

3. La UPCT garantizará el acceso y la disponibilidad de los medios electrónicos necesarios para que los miembros de la comunidad universitaria puedan relacionarse con la Universidad.

4. La UPCT podrá establecer la obligación de relacionarse con ella a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

La relación de estos procedimientos se incorporará como anexo del presente reglamento y será publicada, en todo caso, en la SEDEUPCT.

5. La no utilización de medios electrónicos en caso de existencia de esta obligación dará lugar a que la UPCT requiera la correspondiente subsanación, advirtiendo que, de no ser atendido el requerimiento, la actuación realizada por el interesado/a carecerá de validez o eficacia.

Artículo 25. Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos.

1. La UPCT practicará sus notificaciones preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado/a resulte obligado a recibirlas por esta vía.

No obstante, se podrán practicar las notificaciones por medios no electrónicos en los supuestos recogidos en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En ningún caso, se efectuarán por medios electrónicos las notificaciones a las que se refiere el artículo 41.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Los interesados/as que no estén obligados a recibir notificaciones electrónicas, podrán decidir y comunicar en cualquier momento a la UPCT, mediante el modelo establecido al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos.

3. La UPCT enviará un aviso a la dirección de correo electrónico y/o dispositivo electrónico que haya identificado el interesado/a, siempre que se encuentren habilitados al efecto por la UPCT, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

4. Las notificaciones por medios electrónicos de la UPCT se practicarán mediante comparecencia en la SEDEUPCT.

A los efectos previstos en este artículo, se entiende por comparecencia en la sede electrónica, el acceso por el interesado/a o su representante debidamente identificado al contenido de la notificación.

5. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.

6. La notificación practicada por medios electrónicos será válida siempre que permita tener constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas, de su contenido íntegro, así como de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma. La acreditación de la notificación efectuada se incorporará al expediente.

7. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado/a, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

8. Se entenderá cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, a la que se refiere el artículo 40.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la puesta a disposición de la notificación en la SEDEUPCT.

Artículo 26. Obligación de practicar electrónicamente las notificaciones.

1. Mediante el presente reglamento se establece que los miembros de la comunidad universitaria estarán obligados a recibir por medios electrónicos las notificaciones que efectúe la UPCT.

2. Aquellas personas que pierdan la condición de miembro de la comunidad universitaria dejarán de estar obligados a recibir notificaciones por medios electrónicos con la UPCT, sin perjuicio de que pudieran encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La UPCT garantizará el acceso y la disponibilidad de los medios electrónicos necesarios para que los miembros de la comunidad universitaria puedan tener acceso a las notificaciones electrónicas practicadas por la Universidad.

4. La UPCT podrá establecer la obligación de practicar electrónicamente las notificaciones para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

La relación de estos procedimientos se incorporará como anexo del presente reglamento y será publicada, en todo caso, en la SEDEUPCT.

5. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24.3 del presente reglamento, el aviso que la UPCT enviará a los miembros de la comunidad universitaria informando de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica se realizará al correo electrónico institucional facilitado por la UPCT.

Capítulo 6

Documentos y archivo electrónicos

Artículo 27. Emisión de documentos electrónicos por la UPCT.

1. La UPCT emitirá los documentos administrativos por escrito, a través de medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.

2. Los documentos electrónicos administrativos deben cumplir los requisitos siguientes para tener validez:

a) Contener información de cualquier naturaleza archivada en un soporte electrónico según un formato determinado susceptible de identificación y tratamiento diferenciado.

b) Disponer de los datos de identificación que permitan su individualización, sin perjuicio de su posible incorporación a un expediente electrónico.

c) Incorporar una referencia temporal del momento en que han sido emitidos.

d) Incorporar los metadatos mínimos exigidos.

e) Incorporar las firmas electrónicas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

3. Se considerarán válidos los documentos electrónicos, que cumpliendo los requisitos previstos en el apartado anterior, sean trasladados a un tercero a través de medios electrónicos.

Artículo 28. Adición de metadatos a los documentos electrónicos.

1. Se entiende como metadato, al efecto de este reglamento, cualquier tipo de información en forma electrónica asociada a los documentos electrónicos, de carácter instrumental e independiente del contenido, adscrita al conocimiento inmediato y automatizable de alguna de sus características, con la finalidad de garantizar la disponibilidad, el acceso, la conservación y la interoperabilidad del mismo documento.

2. Los documentos electrónicos susceptibles de ser integrados en un expediente electrónico, deben tener asociados metadatos que permitan su contextualización en el marco del órgano o servicio, la función y el procedimiento administrativo a que corresponda.

Además, se debe asociar a los documentos electrónicos la información relativa a la firma del documento, y también la referencia temporal de estos, en la forma regulada en este reglamento.

3. La asociación de metadatos a los documentos electrónicos aportados por los interesados o emitidos por la UPCT debe ser, en todo caso, realizada por el órgano actuante.

4. Los metadatos mínimos obligatorios asociados a los documentos electrónicos, y también la asociación de los datos de firma o de referencia temporal de estos, son los que se especifican en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

5. Después de asociar los metadatos mínimos obligatorios a un documento electrónico, no pueden ser modificados en ninguna fase posterior del procedimiento administrativo, con las siguientes excepciones:

a) Cuando se observe la existencia de errores u omisiones en los metadatos inicialmente asignados.

b) Cuando se trate de metadatos que requieran actualización, si así lo dispone el esquema nacional de interoperabilidad.

La modificación de los metadatos debe ser realizada por el órgano competente o de forma automatizada de acuerdo con las normas que se establezcan a este efecto.

6. Independientemente de los metadatos mínimos obligatorios a los que se refiere el apartado 4, los órganos y servicios pueden asociar a los documentos electrónicos metadatos de carácter complementario, para las necesidades de catalogación específicas de su respectivo ámbito de gestión, con la realización de su inserción de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

Los metadatos complementarios no están sujetos a las prohibiciones de modificación establecidas en el apartado anterior.

Artículo 29. Copias realizadas por la UPCT.

1. La UPCT podrá realizar copias auténticas mediante funcionario/a habilitado o mediante actuación administrativa automatizada.

2. La UPCT mantendrá actualizado un registro donde constarán los funcionarios/as habilitados para la expedición de copias auténticas. En este registro constarán, al menos, los funcionarios/as que presten servicios en la Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la UPCT.

3. Tendrán la consideración de copia auténtica de un documento público administrativo expedido por la UPCT las realizadas, cualquiera que sea su soporte, por los órganos competentes de la UPCT en las que quede garantizada la identidad del órgano que ha realizado la copia y su contenido.

Las copias auténticas tendrán la misma validez y eficacia que los documentos originales.

4. Para garantizar la identidad y contenido de las copias electrónicas o en papel, y por tanto su carácter de copias auténticas, la UPCT se ajustará a lo previsto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad, el Esquema Nacional de Seguridad y sus normas técnicas de desarrollo, así como a las siguientes reglas:

a) Las copias electrónicas de un documento electrónico original o de una copia electrónica auténtica, con o sin cambio de formato, deberán incluir los metadatos que acrediten su condición de copia y que se visualicen al consultar el documento.

b) Las copias electrónicas de documentos en soporte papel o en otro soporte no electrónico susceptible de digitalización, requerirán que el documento haya sido digitalizado y deberán incluir los metadatos que acrediten su condición de copia y que se visualicen al consultar el documento.

Se entiende por digitalización, el proceso tecnológico que permite convertir un documento en soporte papel o en otro soporte no electrónico en un fichero electrónico que contiene la imagen codificada, fiel e íntegra del documento.

c) Las copias en soporte papel de documentos electrónicos requerirán que en las mismas figure la condición de copia y contendrán un código generado electrónicamente u otro sistema de verificación, que permitirá contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos de la UPCT.

d) Las copias en soporte papel de documentos originales emitidos en dicho soporte se proporcionarán mediante una copia auténtica en papel del documento electrónico que se encuentre en poder de la UPCT o bien mediante una puesta de manifiesto electrónica conteniendo copia auténtica del documento original.

A estos efectos, en la SEDEUPCT se publicarán los códigos seguros de verificación u otro sistema de verificación utilizado.

Artículo 30. Archivo electrónico único.

1. La UPCT mantendrá un archivo electrónico único de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados, en los términos establecidos en la normativa reguladora aplicable.

2. El archivo electrónico es el repositorio común de la UPCT que garantiza la integridad, confidencialidad y accesibilidad a largo término y asegura la validez jurídica de los documentos y expedientes electrónicos en sus diferentes fases.

Artículo 31. Expediente administrativo electrónico.

1. Los expedientes tendrán formato electrónico y se formarán mediante la agregación ordenada de cuantos documentos, pruebas, dictámenes, informes, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos, así como un índice numerado de todos los documentos que contenga cuando se remita.

2. Deberá constar en el expediente copia electrónica certificada de la resolución adoptada.

3. La formación de los expedientes electrónicos es competencia del órgano o unidad responsable de su tramitación.

4. Cuando sea preciso remitir el expediente electrónico, se hará de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y en las correspondientes Normas Técnicas de Interoperabilidad, y se enviará completo, foliado, autenticado y acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga.

La autenticación del citado índice garantizará la integridad e inmutabilidad del expediente electrónico generado desde el momento de su firma y permitirá su recuperación siempre que sea preciso, siendo admisible que un mismo documento forme parte de distintos expedientes electrónicos.

Artículo 32. Intercambio de documentos con otras Administraciones.

Las personas interesadas no están obligadas a aportar documentos que hayan estado elaborados por cualquier Administración, siempre que la obtención de la información se pueda hacer mediante plataformas de intermediación de datos o servicios electrónicos habilitados a este efecto a los que la UPCT tenga acceso y que la persona interesada haya expresado su consentimiento para que estos documentos sean consultados o recogidos.

Se presume que la consulta u obtención es autorizada por las personas interesadas, salvo que se haga constar en el procedimiento la oposición expresa o que la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

Capítulo 7**Tablón oficial electrónico de la UPCT****Artículo 33. Tablón Oficial Electrónico de la UPCT.**

1. Se crea el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT en el que se publicarán todos los acuerdos, resoluciones y actos administrativos de los órganos de la UPCT que, conforme a la normativa que resulte de aplicación, deban publicarse en un tablón de anuncios.

2. Al Tablón Oficial Electrónico de la UPCT se accederá a través de la SEDEUPCT.

3. La publicación de los actos administrativos en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT tendrá plenos efectos jurídicos.

4. Los actos administrativos que se publiquen en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT deberán respetar las exigencias de integridad y autenticidad previstas en la normativa estatal básica y en el presente reglamento.

5. El funcionamiento interno del Tablón de Oficial Electrónico de la UPCT se regulará mediante el correspondiente reglamento.

Capítulo 8

Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa

Artículo 34. Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa.

1. El Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa de la UPCT es el órgano asesor de los distintos órganos universitarios en materia de administración electrónica y simplificación administrativa.

2. El Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa de la UPCT ejercerá sus funciones de acuerdo con lo previsto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula el funcionamiento de los órganos colegiados.

Artículo 35. Composición del Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa.

1. El Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa de la UPCT estará compuesto por las personas que ocupen los siguientes puestos y cargos:

- a) Vicerrector/a competente en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que lo presidirá.
- b) Responsable de Desarrollo Institucional y Administrativo, que actuará de secretario/a.
- c) Gerente/a o persona en quien delegue.
- d) Secretario/a General o persona en quien delegue.
- e) Jefe/a de la Unidad de Informática o persona en quien delegue.
- f) Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica o persona en quien delegue.
- g) Jefe/a de la Unidad de CRAI Biblioteca o persona en quien delegue.
- h) Jefe/a del Servicio de Archivo General.

2. Los/as responsables de las unidades administrativas de la Universidad podrán asistir como invitados a las sesiones del Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa de la UPCT cuando los puntos del orden del día estén relacionados con las funciones que desempeñan.

Artículo 36. Funciones del Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa de la UPCT.

Son funciones del Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa de la UPCT:

- a) Planificar y realizar el seguimiento de la implantación de la Administración Electrónica en la Universidad.
- b) Emitir informes sobre los programas y aplicaciones que se utilicen para implementar los procedimientos de la administración electrónica de la Universidad.
- c) Proponer las líneas de actuación que han de seguirse para la incorporación de nuevos procedimientos administrativos electrónicos, incluyendo un orden de prioridad para su implantación.
- d) Informar sobre la incorporación de nuevos procedimientos en SEDEUPCT.

e) Promover la elaboración y actualización permanente del Sistema de Información Administrativa, que incluirá los procedimientos y servicios que se prestan, de forma clasificada y estructurados en familia, con indicación del nivel de informatización de los mismos, así como la información acerca de las interfaces al objeto de favorecer la interacción del usuario/a.

f) Elevar a los órganos competentes, en cada caso, las propuestas de adaptación de los medios humanos o materiales, así como de trámites o normativas reguladoras de los mismos, que resulten necesarios o convenientes en relación con la implantación de procedimientos para su tramitación electrónica.

g) Aprobar los planes y programas que sean necesarios para la adecuación de funcionamiento y de los sistemas de la UPCT al Esquema Nacional de Interoperabilidad y sus normas técnicas.

h) Promover el establecimiento de acuerdos o convenios de transferencia de información y conocimientos con otras Administraciones Públicas y, en particular, con los nodos de interoperabilidad previstos en el Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el objetivo de simplificar la complejidad organizativa, sin menoscabo de las garantías jurídicas.

i) Informar sobre las acciones necesarias para que se tenga presente la interoperabilidad de forma integral desde la concepción de los servicios y sistemas y a lo largo de su ciclo de vida: planificación, diseño, adquisición, construcción, despliegue, explotación, publicación, conservación y acceso o interconexión con los mismos.

j) Proponer la realización de cursos de formación que guarden relación con la administración electrónica.

k) Elaborar un informe anual que será elevado al Consejo de Gobierno, en el que se dé cuenta del grado de implantación, así como de los acuerdos tomados por la Comisión, las quejas y sugerencias recogidas y las soluciones adoptadas para solventarlas.

l) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas por el Rector/a o el Consejo de Gobierno.

Artículo 37. Grupos de trabajo.

1. Podrán existir, dependiendo del Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa de la UPCT, grupos de trabajo, cuya composición y número de miembros será determinada por el propio Comité. Los miembros de estos grupos de trabajo podrán serlo también del Comité.

2. Estos grupos de trabajo tendrán como cometido la asistencia al Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa de la UPCT en la preparación y elaboración de los documentos e informes del artículo anterior, así como cualquier otra labor de apoyo a la misma.

Disposiciones adicionales

Disposición adicional primera.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la restante normativa vigente serán de aplicación de forma supletoria en lo no contemplado en el presente reglamento.

Disposición adicional segunda.

La interpretación del presente reglamento corresponderá al Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa de la UPCT. Asimismo, se faculta a este Comité para desarrollar esta norma, a través de las instrucciones de servicio, circulares, etc., que sean necesarias para su correcta aplicación.

Disposiciones transitorias**Disposición transitoria primera.**

La actuación a través de representante, así como la identificación y/o firma electrónica por medio de funcionario público prevista en el presente reglamento queda diferida hasta la publicación en la sede electrónica de las condiciones que deban reunir la misma.

Disposición transitoria segunda.

La habilitación de los funcionarios para la expedición de copias auténticas de documentos prevista en el artículo 27.2 queda diferida hasta que la UPCT disponga de los medios de digitalización necesarios para su realización.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor del presente reglamento quedarán derogadas cuantas normas de la UPCT se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en el mismo y, en todo caso, quedan derogados expresamente:

- Reglamento del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009.
- Resolución R-412/10, de 18 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se crea la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Reglamento de Comunicaciones y Notificaciones Electrónicas de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2014.
- Resolución R-359/16, de 2 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se crea el Comité de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa de esta Universidad.

Disposición final

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3156 Extracto de la Resolución de 15 de mayo de 2019 del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria de ayudas para incentivar la contratación de servicios de diagnóstico y diversificación de mercados por las PYMES regionales (Cheque Internacionalización Brexit-Agrario).

BDNS (Identif.): 456322

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

PYMES dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas, enumerados en el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y cuya actividad objeto del proyecto se localice en un centro de trabajo abierto en la Región de Murcia, y con relaciones comerciales (venta o compra de mercancías o servicios) con Reino Unido.

Segundo. Objeto

Es objeto de esta convocatoria, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incentivar a las pymes dedicadas a la producción agraria, a la contratación de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica, y que sean prestados por proveedores acreditados por el Instituto de Fomento.

Tercero. Servicios subvencionados

Los servicios subvencionables son los descritos en la Categoría 3 del apartado 1 del Anexo II de la orden de bases reguladoras.

Servicios dirigidos al análisis y/o desarrollo de acciones o planes que promuevan o mejoren las condiciones de internacionalización de las empresas regionales del sector agrario, esencialmente al estudio, diagnóstico, diseño y puesta en marcha de planes de contingencia ante el impacto, en las distintas áreas de la empresa, de la salida del Reino Unido de la UE, y por tanto del mercado interior, que van a dificultar el normal desarrollo de la actividad exportadora o importadora en ese mercado.

Cuarto. Bases Reguladoras

Orden de 25 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de diagnóstico y diversificación de mercados por las PYMES regionales dedicadas a la producción agrícola (cheque internacionalización-agrario), publicadas en el BORM n.º 100 de 3 de mayo de 2019.

Quinto. Financiación

El crédito disponible máximo para esta convocatoria para el ejercicio 2019 es de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €). Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.000,00 €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión C (2015) 3408 de la Comisión.

Sexto. Cuantía de la subvención

La cuantía máxima de la subvención por beneficiario no podrá exceder de 10.000 euros en cada convocatoria, y la intensidad máxima de la subvención será a tipo fijo del 75 % en términos de subvención bruta.

Junto a la resolución de concesión, anexándose a la notificación de la misma, se remitirá el denominado "Cheque Internacionalización BREXIT-Agrario" que podrá ser entregado por el beneficiario al proveedor del servicio como parte del pago de los trabajos realizados.

Séptimo. Presentación y plazo

Los interesados, con carácter obligatorio, incluidas las personas físicas (empresarios individuales o autónomos), deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria conforme al modelo que encontrará en la dirección de internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto

El solicitante deberá disponer de certificado electrónico reconocido o cualificado de firma electrónica de usuario expedido por prestadores incluidos en la "lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", y la relación los mismos estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

La solicitud de subvención y de adhesión de proveedores podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta transcurridos 2 meses desde dicha publicación, salvo que con carácter previo se hubiera agotado el presupuesto de la Convocatoria.

Octavo. Empresas proveedoras de servicios

Los servicios serán realizados por proveedores acreditados por el Instituto de Fomento para el Cheque Internacionalización-BREXIT, que ofrezcan servicios habituales a empresas en el ámbito de la internacionalización, y que cuenten con personal que acredite la capacidad y experiencia suficientes, conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de 11 de marzo de 2019 (BORM n.º 63 de 16/03/2019).

Murcia, 15 de mayo de 2019.—El Presidente, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3157 Extracto de la Resolución de 15/05/2019 del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria plurianual de ayudas destinadas a fomentar la I+D empresarial. Programa Desafíos I+D Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 456307

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a estas ayudas las empresas comprendidas en la definición de PYME, y las grandes empresas (aquellas no comprendidas en la definición de PYME) cualquiera que sea su forma jurídica, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que desarrollen las actividades subvencionadas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante un centro de trabajo abierto en la Región de Murcia en el que se desarrolle el proyecto.

- Que ejerzan una actividad económica comprendida en alguna de las áreas de desarrollo económico, basadas en la innovación y el conocimiento y en los sectores existentes y potenciales de la Región de Murcia, reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3Mur, www.ris3mur.es). Si una empresa no está comprendida en la RIS3Mur, la misma no obtendrá la condición de beneficiaria, sin perjuicio de que pueda participar sin derecho a subvención en el proyecto elegible junto a otras empresas beneficiarias.

- Que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud de ayuda,

- Que cuenten con al menos tres trabajadores consignados en el documento oficial de Relación Nominal de Trabajadores (RNT) correspondiente al segundo mes anterior a la presentación de la solicitud.

- Que se encuadren en el objeto, requisitos y costes elegibles del Programa Desafíos I+D Región de Murcia, Anexo II de la Orden de Bases Reguladoras.

Segundo. Objeto:

Es objeto de esta convocatoria plurianual, con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3Mur, www.ris3mur.es), el desarrollo por parte de las empresas de la Región de

Murcia de proyectos en cooperación de carácter tecnológico, que cumplan las características establecidas en el Anexo II de las Bases Reguladoras, con el objetivo de establecer una clara mejora competitiva de las mismas mediante actuaciones de investigación industrial y desarrollo experimental.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 2 de agosto de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia destinadas a fomentar la I + D empresarial en el marco de la Estrategia RIS3MUR, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), publicadas en el BORM n.º 188 de 16 de agosto de 2018.

Cuarto. Financiación.

El crédito disponible máximo con que cuenta esta convocatoria plurianual es de dos millones de euros (2.000.000,00.-€), con cargo al presupuesto de la anualidad 2020.

Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta un millón seiscientos mil euros (1.600.000,00.- €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión C (2015) 3408 de la Comisión.

Quinto. Cuantía de la subvención.

La cuantía máxima de subvención por proyecto será de trescientos mil euros (300.000,00 €), estando limitada la subvención por cada entidad participante en el consorcio (beneficiario) en cada proyecto, y en total para toda la convocatoria, a ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

La intensidad de las subvenciones otorgadas dependerá del tipo de empresa que participe en el proyecto:

No PYME: 40%

Mediana empresa: 50%

Pequeña empresa: 60%

Sexto. Costes elegibles o subvencionables y plazo máximo de realización de los proyectos.

Los costes elegibles deberán estar comprendidos entre un mínimo de cincuenta mil euros (50.000,00.-€) y un máximo de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00.-€) por beneficiario y proyecto. El máximo coste elegible por proyecto que podrán realizar el conjunto de beneficiarios del mismo será quinientos mil euros (500.000,00 €).

El criterio de imputación de costes indirectos será de tipo fijo del 25% de los costes directos subvencionables, salvo costes subvencionables correspondientes a subcontrataciones.

El beneficiario dispondrá de un plazo de veinticuatro (24) meses para ejecutar las actuaciones subvencionadas, en los términos de su propia solicitud salvo modificación de ésta aceptada por el Instituto de Fomento, computados a partir de la notificación de la resolución de concesión de la subvención.

Séptimo. Presentación y plazo.

Los interesados, con carácter obligatorio, incluidas las personas físicas (autónomos), deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento



mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto

El solicitante deberá disponer de certificado electrónico reconocido o cualificado de firma electrónica expedido por prestadores incluidos en la "lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", y la relación de los mismos estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

La solicitud de subvención podrá presentarse desde las 9 horas del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM, hasta las 24 horas del 18 de julio de 2019.

Murcia, 15 de mayo de 2019.—El Presidente, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

3158 Orden de 10 de mayo de 2019 por la que se aprueba la denominación específica "Profesor Pedro Antonio Ruiz Riquelme" para el Instituto de Educación Secundaria "Abanilla" de Abanilla (Murcia). Código 30011880.

Mediante escrito de D. Pedro Antonio Martínez Azor, Director del Instituto de Educación Secundaria "Abanilla" de la localidad de Abanilla (Murcia), se propone la aprobación de la denominación específica "Profesor Pedro Antonio Ruiz Riquelme", para el Instituto de Educación Secundaria "Abanilla" de dicha localidad, según el acuerdo alcanzado en sesión ordinaria del Consejo Escolar celebrado el día 30 de enero de 2019.

Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (B.O.E. del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. de 4 de mayo).

- Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21-02).

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Centros Educativos, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Aprobar el nombre de "Profesor Pedro Antonio Ruiz Riquelme" como denominación específica del Instituto de Educación Secundaria "Abanilla" de la localidad de Abanilla (Murcia), quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Número de código de centro: 30011880.
- b) Denominación genérica: Instituto de Educación Secundaria.
- c) Denominación específica: "Profesor Pedro Antonio Ruiz Riquelme".
- d) Naturaleza del centro: Pública.
- e) Titular del Centro: Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- f) C.I.F. del centro: Q-3068684D.
- g) Domicilio: C/ Reyes Católicos s/n.
- h) Localidad: 30640 Abanilla.
- i) Municipio: Abanilla.
- j) Provincia: Murcia.
- k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- l) Enseñanzas:
Educación secundaria obligatoria.
Bachillerato.
Formación Profesional.



Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1 a), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 10 de mayo de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

3159 Extracto de la Orden de 21 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2019-20.

BDNS (Identif.): 456648

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en artículo 7.5 del Real Decreto 130/2019, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes que cursen Educación Primaria (curso primero y segundo) y Educación Secundaria Obligatoria (curso primero, segundo, tercero y cuarto), en centros docentes sostenidos con fondos públicos ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para obtener estas ayudas será requisito esencial que los ingresos de la unidad familiar en el año 2018 no superen, en función del número de miembros computables, los importes máximos determinados en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos radicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2019-20.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 12 de mayo de 2016, publicada en el BORM nº 113 de 17 de mayo de 2016.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria será de 2.597.485,00 euros.

Esta cantidad se podrá incrementar hasta 1.500.000 euros a la vista de la aportación a realizar por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para contribuir a la financiación de estas ayudas.

Los importes máximos de cada ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria serán los siguientes:

110 euros para los alumnos de primero y segundo nivel de Educación Primaria.

150 euros para los alumnos de primero, segundo, tercero o cuarto nivel de Educación Secundaria Obligatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo ordinario de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Dicho plazo es de aplicación a todos los alumnos que se encuentren matriculados en centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Se podrán admitir solicitudes del 1 al 12 de septiembre (plazo extraordinario), en el caso de alumnos que se incorporen a un centro escolar sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad a la finalización del plazo ordinario.

Excepcionalmente, se podrán admitir solicitudes una vez finalizados los plazos indicados anteriormente, en el caso de alumnos que por escolarización obligatoria se incorporen a un centro escolar sostenido con fondos públicos en nuestra Región de Murcia con posterioridad al día 12 de septiembre.

Sexto. Otros datos.

Estas ayudas son incompatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse para la misma finalidad de otras Administraciones públicas o entidades públicas o privadas.

No obstante lo anterior, en los supuestos de ayudas complementarias concedidas por los Ayuntamientos con cargo a sus propios presupuestos, el régimen de compatibilidad será el que establezcan sus respectivas convocatorias.

Murcia, 21 de mayo de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cacha Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

3160 Orden de 20 de mayo de 2019 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones para entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia durante el año 2019.

BDNS(Identif.):456308

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios

1. De acuerdo con el artículo 3 de las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta Orden las entidades que tengan la consideración de entidades del Tercer Sector de Acción Social en los términos previstos en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas al menos con 2 años de antelación a la fecha de la convocatoria de subvención.

b) Estar inscritas en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante RCSS) y tener autorización para la realización de las actividades objeto de la subvención, de conformidad con el Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos.

Las actividades objeto de los proyectos presentados, deberán estar autorizadas en dicho Registro con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de la presente subvención.

c) Carecer de fines de lucro.

d) Tener fines institucionales adecuados y recogidos como tales en sus estatutos propios para la realización de las actividades consideradas subvencionables de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de esta Orden.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones, impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener implantación en la Región de Murcia, contando con sede o al menos delegación permanente en la misma.

2. No podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente norma las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Segundo.- Objeto

1. El objeto de la presente Orden es convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia.

2. La finalidad de las subvenciones que se convocan es promover y fomentar actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia.

Tercero.- Bases reguladoras

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden 4 de julio de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones; por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y supletoriamente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por cualquier otra disposición o norma del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.

Cuarto.- Cuantía

1. Estas subvenciones se concederán con cargo a la consignación establecida en la partida presupuestaria 18.02.00.313J.481.06 "Entidades benéficas de protección social", código de proyecto 42115 "A organizaciones para la lucha contra la pobreza", subproyecto 042115180001, por un importe máximo de 1.720.000,00 € (un millón setecientos veinte mil euros), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2019, distribuyéndose en función de la naturaleza de los proyectos propuestos para su concesión. Dicha distribución no precisará de nueva convocatoria pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de la concesión.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)» del correspondiente extracto de la convocatoria.

Sexto.- Otros datos

1. Será condición indispensable para acceder a la condición de beneficiario de estas subvenciones que el proyecto presentado por la entidad alcance la puntuación mínima de 40 puntos, tras la aplicación de los criterios objetivos de valoración, establecidos en el artículo 12 de esta convocatoria.

2. Las subvenciones que se otorguen para su ejecución podrán atender total o parcialmente el importe solicitado en función del crédito disponible y del orden de prelación resultante tras la aplicación de los criterios de valoración.

3. La duración de los proyectos presentados no podrá superar los 12 meses.

4. El periodo de ejecución de los proyectos comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.



5. Los beneficiarios de estas subvenciones están obligados a presentar la justificación de las mismas ante la Dirección General de Familia y Políticas Sociales en el plazo de tres meses, a contar desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto subvencionado, todo ello sin perjuicio de la ampliación del plazo de justificación que pudiera concederse.

Murcia, 20 de mayo de 2019.—La Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades (P.S. Decreto del Presidente n.º 5/2019, de 27 de febrero, BORM n.º 49 de 28 de febrero de 2019), la Consejera de Turismo y Cultura, Míriam Guardiola Salmerón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

3161 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, por la que se somete a información pública el plan de restauración para la prórroga de la concesión directa de explotación de recursos de la Sección C) n.º 21.644 nombrada "Paulina" sita en el T.M. de Mula (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, se somete a información pública el plan de restauración para la prórroga de la Concesión Directa de Explotación de Recursos de la Sección C) n.º 21.644 nombrada "Paulina" sita en el T.M., de Mula (Murcia), cuyos datos se detallan a continuación:

- a. La promotora del proyecto es la mercantil Levantina de Recursos Mineros, S.A.
- b. Se solicitó el expediente el 4 de julio de 2017. N° de expediente 4M19OC000387.
- c. El órgano competente para autorizar el plan de restauración, es esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

El citado proyecto estará a disposición del público en las dependencias del Servicio de Minas, de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, sita en C/ Nuevas Tecnologías s/n, 1.ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de 9 a 14 horas, por el periodo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente por el público interesado que así lo desee; al objeto de realizar observaciones, alegaciones o la formulación de preguntas, las cuales deberán dirigirse a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica.Mula> (Murcia), cuyos datos se detallan a continuación:

Murcia, 9 de mayo de 2019.—La Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Esther Marín Gómez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

3162 Recurso de suplicación 1.534/2018.

T.S.J. Murcia Sala Social Murcia
Unidad Procesal de Apoyo Directo
Equipo/usuario: JLG
N.I.G: 30016 44 4 2017 0001878
Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Rsu Recurso Suplicación 1534/2018

Juzgado de Origen/Autos: Dsp despido/ceses en general 601/2017 Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena

Recurrente: Souad El Harda

Abogado: Jesús Giménez Gallo

Recurridos: Paddy Singhs Restaurant, S.L., Victoria Anna Simpson, Novocarthago Tapas Bar SL, Fondo de Garantía Salarial.

Abogado: Raquel Fernández López, Letrado de Fogasa.

Edicto

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Recurso Suplicación 1.534/2018 de esta Sala, seguido a instancia de D. Souad El Harda contra Paddy Singhs Restaurant, S.L., D^a Victoria Anna Simpson, Novocarthago Tapas Bar, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre despido disciplinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo literalmente expresa lo siguiente:

“Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D^a Souad El Harda, contra la sentencia número 80/2018 del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, de fecha 26 de febrero, dictada en proceso número 601/2017, sobre despido, y entablado por D^a Victoria Ann Simpson frente a Paddy Singhs Restaurant, S.L., Novo Carthago Tapas Bar, S.L., D^a Souad El Harda y Fondo de Garantía Salarial; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las empresas “Paddy Singhs Restaurant, S.L.” y “Novo Carthago Tapas Bar, S.L.”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de mayo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

3163 Procedimiento ordinario 34/2019.

NIG: 30016 44 4 2019 0000021

Modelo: N28150

Procedimiento ordinario 34/2019

Sobre ordinario

Demandante: Germán Gonzalo Carrillo Díaz

Abogada: Natalia Sánchez López

Demandados: Ministerio Fiscal, Víctor Manuel Moreno Delgado, Fogasa

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 34/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Germán Gonzalo Carrillo Díaz contra la empresa Ministerio Fiscal, Víctor Manuel Moreno Delgado, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que, desestimando la demanda interpuesta por Germán Gonzalo Carrillo Díaz, absuelvo a la empresa Víctor Manuel Moreno Delgado de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Víctor Manuel Moreno Delgado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 8 de mayo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

3164 Ejecución de títulos judiciales 24/2019.

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 24/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Félix González López contra la empresa Edilson Ortegon Velasco y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 14/12/2018 a favor de la parte ejecutante, Félix González López, frente a Edilson Ortegon Velasco y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 3.874,25 euros en concepto de principal, más otros 387,4 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Edilson Ortegon Velasco, dar audiencia previa a la parte actora Félix González López y al Fondo de Garantía Salarial, por término de 15 días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Edilson Ortegon Velasco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cartagena, 13 de mayo de 2019.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

3165 Ejecución de títulos judiciales 21/2019.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 21/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Álvaro Ferrero Berjon y Rubén Ferrero Berjón contra Montales, Obras Singulares y Proyectos Industriales, S.L., Fogasa sobre despido, se ha dictado en fecha 9 de mayo de 2019, la siguiente resolución:

Auto de extinción de la relación laboral:

"Parte dispositiva

Se declara:

- Extinguida la relación laboral entre la parte actora don Álvaro Ferrero Berjón y don Rubén Ferrero Berjón y la demandada Montajes Industriales y Proyectos Industriales, S.L., con efectos de esta resolución.

- Establecimiento de condena frente a la demandada, a satisfacer a los actores una indemnización de treinta y tres días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de veinticuatro mensualidades, indemnización que supone el importe a cada uno de los actores de mil novecientos dieciséis euros con dieciséis céntimos de euro (1.713,77 €).

- Condena, también a la ejecutada, a abonar a don Álvaro Ferrero Berjón el importe de cinco mil novecientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos de euro (5.992,50 €) y a don Rubén Ferrero Berjón el importe de cuatro mil ciento setenta euros con setenta y ocho céntimos de euro (4.170,78 €) en concepto de salarios de tramitación desde el despido (13/06/2018), hasta la actualidad, descontado lo percibido por los trabajos posteriores al despido.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que la Ley atribuye al Fondo de Garantía Salarial por los expresados conceptos caso de insolvencia empresarial.

- No procede la condena adicional solicitada.

Notifíquese la presente resolución a las partes con entrega de copia simple de la misma haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de reposición dentro del plazo de cinco días a partir del día siguientes al de la notificación, ante este Juzgado, cuya interposición, no tendrá efectos suspensivos.

Así lo acuerda, establece y firma, D. José Grau Ripoll, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena."

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

3166 Despido/ceses en general 282/2018.

Equipo/usuario: EML

NIG: 30030 44 4 2018 0007326

Modelo: N28150

DSP despido/ceses en general 282/2018

Sobre Despido

Demandante: Cristian David Zapata Garzón

Abogado: Begoña Gascón Bailén

Demandados: Antonio Valera García, Fogasa, Glacce Pastel Café, S.L.

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general n.º 282/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Cristian David Zapata Garzon contra Antonio Valera García, Fogasa y Glacce Pastel Café, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, que se transcribe a continuación de forma literal:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Rey Vera.

En Murcia, 10 de mayo de 2019.

Recibidos los presentes autos de la UPAD SOCIAL 8, con juicio suspendido al encontrarse en esa fecha el demandado ingresado en prisión, incorpórese a los mismos el anterior escrito, con número 6470, presentado por la letrada demandante Sra. Gascón Bailén, dando cumplimiento al requerimiento efectuado, por el que aporta el DNI del codemandado Antonio Valera García, y de su contenido dese traslado a la parte.

Encontrándose el Sr. Valera García en libertad, conforme se ha hecho constar en diligencia de constancia anterior tras consulta con el Centro Penitenciario de Campos del Río, efectúese consulta domiciliaria integral relativa al mismo al objeto de su citación a juicio y de su resultado dése traslado a la parte actora a los efectos oportunos.

Se señala nuevamente el acto de juicio para el día 15/05/2020, a las 10:10 horas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas n.º 8 y el acto de conciliación a las 10 horas en la Sala de Vistas n.º 1.

Respecto al interrogatorio del legal representante de la empresa demandada, a la vista de lo solicitado, conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS), cítesele en legal forma con la notificación de la presente resolución

y hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o a través de persona con poder suficiente y, en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, con apercibimiento de que en caso de no comparecer podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas.

Para la citación del codemandado Sr. Valera García al acto de juicio señalado líbrese Exhorto al Juzgado de Paz de Ceutí, que se remitirá por correo ordinario, así como publíquese el oportuno Edicto en el BORM para su citación ad cautelam, así como respecto a la empresa demandada.

Sirva esta resolución de cédula de citación a las partes, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la resolución inicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los codemandados Antonio Valera García y la empresa Glacce Pastel Café, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de mayo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Uno de Murcia

3167 Juicio verbal 279/2015.

N.I.G.: 30030 47 1 2015 0000599

Juicio verbal 279/2015

Sobre otras materias

Demandante: Dina. Seguridad en la Gestión, S.L.

Abogada: Ana Isabel Cívico Vega

Demandados: Dina. Signcomp Ibérica, S.L., Brian John Purton

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia,

Hago saber: En este Juzgado se tramita juicio verbal n.º 279/2015 siendo demandante Seguridad en la Gestión, S.L. contra Signcomp Ibérica, S.L. y Brian John Purton se ha dictado sentencia cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Seguridad en la Gestión, S.L. contra Signcomp Ibérica, S.L. y contra su administrador Brian John Purton, condeno a los demandados a abonar a la actora la suma de dos mil euros (2.000 euros) y los intereses legales correspondiente.

Se imponen a los codemandados las costas del presente procedimiento.

Administración de Justicia

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso (artículo 455.1 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes, cuyo original quedara registrado en el libro de sentencias quedando testimonio de la misma en autos.

Así por esta sentencia, lo pronuncia manda y firma la Ilma. doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez titular de lo Mercantil número Uno de Murcia.

Publicación.- La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia publica en el día de su fecha. Doy fe que obra en autos.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica la sentencia a Signcomp Ibérica, S.L., Brian John Purton con los apercibimientos legales oportunos.

Murcia a 30 de octubre de 2017—La Letrada de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

3168 Anuncio de fecha de examen, designación del tribunal y listado definitivo de admitidos y excluidos para 7 plazas de Agente Policía Local de Abarán.

Por la presente se pone en conocimiento a los oportunos efectos, que mediante decreto 1.161/2019, de 16 de mayo, corregido mediante decreto 1.162/2019 de corrección de errores materiales, se adoptado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada para cubrir en propiedad 7 plazas de Agente de la Policía Local para este Ayuntamiento de Abarán, mediante sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Abarán, publicadas en el BORM n.º 35 del 12 de febrero de 2019, y cuyas modificaciones aparecen publicadas en el BORM n.º 48 del 27 de febrero de 2019.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos en el BORM n.º 93 del 24 de abril de 2019, y expirado el plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local:

Resuelvo:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

Relación de aspirantes admitidos:

Nombre	DNI
Abad Franco, Pedro Jesús	4850...
Alarcón Morales, Irene	4861...
Albadalejo Hernández, Daniel	2331..
Albadalejo Jara, Lidia	4861...
Albertu Moya, Francisco	4864...
Alcázar Máiquez, Tamara	4852...
Alonso Martín, Beatriz	7852...
Angel Morata, Cristina	7772...
Asensio Díez, David	2306...
Ayuso Celdrán, Jaime	4851...
Barajas Castellano, María	7734...
Barbero Cañavate, Salvador	2304...
Bas Pérez, Juan María	4851...
Bautista Marín, Francisco José	4861...
Bermejo Sánchez, Juan Antonio	7784...
Bernal Vivancos, Antonio	4868...
Blázquez Martínez, José Antonio	4848...
Bruna Ortiz, Juan Enrique	2442...
Caballero Alcaraz, Francisco Nicasio	4863...
Caballero Martínez-Quintanilla, José Luis	4847...
Cabrera Mayor, Pedro Joaquín	7771...
Cáceres Martos, Daniel	4851...



Nombre	DNI
Calero Melero, Juan José	7784...
Caravaca Tamayo, Francisco Javier	4841...
Cervantes Linares, Ginés	2301...
Cervantes Linares, Martín Carlos	2299...
Chiclano Rubio, Alvaro	4851...
de Mora Taberner, Antonio	5313...
Denia Gómez, Tomás	4884...
Díaz Coronado, Francisco José	2327...
Díaz Martínez, Francisco	7771...
Díaz Palma, José Manuel	4849...
Díaz Redondo, Ramón	2304...
Dieter Brandau, Lázaro	3352...
Esparza Montero, Juan Antonio	2395...
Espin Palma, Juan Antonio	4861...
Fernández Botía, Eduardo Joaquín	2329...
Fernández Caballero, Antonio Alfonso	4839...
Fernández Campuzano, Fulgencio	4850...
Fernández Fernández, Rubén	7772...
Fernández Martínez, Antonio	2304...
Fernández Pay, Juan Antonio	4844...
Fernández Sánchez, Antonio Javier	3483...
Fernández-Henarejos Olivares, Tomás	1548...
Franco Conesa, Miguel	4863...
Gallego Cayuela, Félix María	2302...
García Candel, Francisco	4850...
García García, Eduardo	4844...
García García, Enrique	4884...
García Marín, Daniel	4832...
García Martínez, Pedro Miguel	4846...
García Piñero, José Ramón	2329...
García Vergara, Antonio	7771...
Gil Valero, Felipe	4845...
Gómez Belchí, Pablo	4852...
Gómez Díaz, Raquel María	2303...
Gómez Martínez, Jesús	4847...
González Campillo, Víctor	4852...
González Nicolás, Samuel	4851...
Guerrero de Gea, Juan José	7771...
Guillamón Soler, Juan Antonio	4865...
Gutiérrez Barbero, Enrique	2330...
Hernández Alcaraz, Alejandro	4849...
Hernández Giménez, Laura	4865...
Hernández Oliva, María del Mar	4863...
Herrera Escobar, Pedro Antonio	2304...
Ibáñez Palazón, Joaquín	4866...
Inglés Ros, Tomás	2303...
Jiménez Jerez, Miguel Angel	4850...
Labella López, Alejandro	4849...
Larios Lidón, Alberto	2301...
Lázaro Pérez, Miguel	2329...
López Carmona, Alvaro	2395...
López Dólera, Jesús	4844...
López Fernández, Félix José	2304...
López López, Andrés	4863...
López Lozano, Luis	7783...
López Rodríguez, Juan Diego	7751...
López Sánchez, Rubén	4851...
Lorente Navarro, Angel	2326...
Lozano Torrano, Luis José	4851...
Lucas Carrillo, Cristina	4849...



Nombre	DNI
Marcos Fernández, Edgar	4856...
Marín Benítez, Cristina	2329...
Marín Guevara, Luis Alberto	1548...
Marín Herrera, Andrés	7770...
Marín Rocamora, Tomás	7775...
Mármol Oliva, María Luisa	4844...
Martínez Carrillo, Tomás	4849...
Martínez Castillo, Guillermo	2304...
Martínez Cutillas, Javier	4866...
Martínez Luján, Ismael	4861...
Martínez Menchón, Víctor	4850...
Martínez Monsestrate, Daniel	4851...
Martínez Oliva, Francisco Javier	2328...
Martínez Pallarés, Víctor	2329...
Martínez Sánchez, Antonia María	4851...
Martínez Simón, Juan	2327...
Martínez Tudela, José	2328...
Mateo Ortuño, Oscar	2305...
Méndez Román, Cristián Samuel	1548...
Mendoza Moreno, Daniel	2330...
Micol González, Diego	4869...
Molina Bas, Rosa María	4846...
Molina Martínez, Adrián	4861...
Molina Saorín, David	4841...
Monera Herrero, Ismael	4855...
Monerri Espinosa, Víctor	4840...
Montesinos Rubio, Daniel	4840...
Montoya Mayor, Javier	4861...
Monuera Sáez, José Antonio	4854...
Mora Sevilla, Antonio	4850...
Morales Jordán, Jesús Daniel	2328...
Moreno Pastor, Francisco José	2331...
Moscoso Ruiz, Francisco Javier	4848...
Muñoz Alarcón, Antonia	4864...
Muñoz Molina, Eduardo	3483...
Muriana Guillermo, Bartolomé	7785...
Navarrete Aroca, Fátima	4885...
Nicolás Zomeño, Javier	4851...
Oller López, Roberto Angel	7775...
Olmos Escolar, Juan Gabriel	4850...
Olmos Ponce, Antonio	4865...
Orcajada Muñoz, José	4861...
Orenes Pérez, Juan Antonio	4865...
Ortín Hidalgo, David	4850...
Palazón Bolarín, Ignacio Miguel	4842...
Palazón Guillén, Andrés José	5392...
Parado Garrido, Oscar	2395...
Párraga Ruiz, Antonio	4851...
Penalva Vázquez, David	4875...
Pérez Bernal, María del Mar	4861...
Pérez Carmona, Pedro	2330...
Pérez García, Mario	4845...
Pérez Jurado, José María	2328...
Pérez Martínez, Abel	4844...
Pérez Martínez, Mario	2329...
Pérez Sánchez, Francisco José	7756...
Piqueras Castilla, David	4845...
Ramírez Aracil, María del Pilar	7400...
Ramírez Marco, Víctor Pascual	7783...
Replinger Navarro, María José	2303...



Nombre	DNI
Ríos García, Jesús	4842...
Ródenas García, Jesús Alberto	4849...
Rodríguez Caparrós, Moisés	2303...
Rodríguez Marín, Adrián	7785...
Rodríguez Martín, José Antonio	7771...
Rodríguez Prados, Raúl	2329...
Rodríguez Sáez, Laura del Mar	7783...
Romero López, Cristian	7772...
Ros España, José Antonio	4845...
Rosillo Cuadrado, Cruz David	2328...
Ruiz Aguirre, Cristina María	4839...
Ruiz Conesa, Guillermo	2305...
Ruiz Nadal, José	2305...
Ruiz Nicolás, Francisco	4855...
Sánchez Bermúdez, Juan Carlos	7775...
Sánchez Bernal, Miguel	2304...
Sánchez García, María Teresa	2303...
Sánchez Paredes, Ramón	2381...
Sánchez Penales, Tomás	4864...
Sánchez Ros, José María	2305...
Sánchez Sánchez, Martín	2333...
Sánchez Villalgordo, Marta	4883...
Serigot Castellet, Juan	2303...
Simón Olivares, Pascual	4847...
Solana Láinez, Pedro Ramón	1548...
Soler Fernández, David	2302...
Soler Gómez, Diego Antonio	2303...
Ternero Barea, Juan José	4851...
Teruel Ayala, Alejandro	2325...
Teruel Jiménez, Daniel Joaquín	4854...
Trujillo Rojas, Isabel	5202...
Urbano Antela, Yohnathan	0901...
Vargas Molina, Jesús	7770...
Velasco Ramos, Carmen	7772...
Velázquez Beltrán, David	4842...
Vera Ardil, Isidro	2303...
Vera Muñoz, Daniel	7771...
Vidal García, Javier	2304...
Vidal Hernández, Mario	4866...
Vivancos Jorquera, Francisco de Borja	7771...
Yuste Martínez, Santiago	4845...
Zapata Monserrate, Juan Antonio	4865...
Zarco Matallana, Juan Antonio	4864...

Relación de aspirantes excluidos:

Cerezo Carrillo, José Antonio	4850...	c)
Gambín López, Antonio	4865...	c)
Martínez Cañavate, Juan Alberto	2395...	b)

- a) DNI no presentado
- b) Anexo III no firmado
- c) Presentación fuera de plazo

Segundo.- Determinar y notificar la composición del Tribunal de la siguiente forma, después de las renunciaciones y abstenciones:

Presidente:

Titular: José Luís Gómez Tornero.

Suplente: José María Molina Saorín

Vocal 1.º:

Titular: Juan Moya Puerta.

Suplente: José María Moreno Molina.

Vocal 2.º:

Titular: Víctor Manuel Morote Ortiz.

Suplente: Sergio Miñano Vázquez.

Vocal 3.º:

Titular: Isabel Guardiola Sánchez.

Suplente: Isaac García Riquelme.

Vocal 4.º:

Titular: Jesús Checa Bravo.

Suplentes: Juan Pedro Pérez Stopp.

Secretario (sin voto):

Titular: José Joaquín Gómez Ruiz.

Suplente: Francisco Fernández López.

Designar como asesores especialistas, no integrantes del Tribunal de Selección, a los siguientes:

A) Pruebas de aptitud psicotécnica: Irene Puche Gómez y María Eulalia Caballero Aragonés.

B) Pruebas de aptitud física: Arturo Camacho Valera y Pablo Jaquero Yepes."

Tercero.- Notificar la presente Resolución a miembros del tribunal, convocándolos a todos, el día 27 de mayo de 2019 a las 09:00 horas en el Despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Abarán, para constituir el tribunal y establecer el primer ejercicio de selección. Asimismo, se convoca a los aspirantes a las 16.00 horas del día 29 de mayo de 2019, en el IES Villa de Abarán – Pabellón C – primera planta.

Cuarto.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Abarán y en la Sede electrónica Municipal (Página Web: www.abaran.es).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Abarán, 17 de mayo de 2019.—La Secretaria General del Ayuntamiento de Abarán, Beatriz Velasco Tortosa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3169 Aprobación de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2019.

Que por Decretos número 2462 y 2463 han sido inicialmente aprobados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Naturaleza Rústica del ejercicio 2019.

Los citados padrones se encuentran expuestos al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado puedan ser examinados por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los interesados podrá interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, siendo el periodo de pago en periodo voluntario el comprendido entre el 3 de Junio de 2019 a 5 de Agosto de 2019.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación municipal, sita en Calle San Sebastián n.º 3 bajo, y en horario de Lunes a Viernes de 8 a 15 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 68 y 69 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, a 13 de mayo de 2019.—La Teniente de Alcalde de Hacienda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3170 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal y su plantilla de personal para el ejercicio 2019.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2019 aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019. Habiendo sido sometido a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncio publicado en el BORM n.º 67 de 22 de marzo de 2019, y no habiéndose formulado alegaciones dentro del plazo establecido al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo TRLRHL procede la aprobación definitiva de dicho Presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO 2019 INGRESOS

Capítulo	IMPORTE	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	9.055.689,96
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.100.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.173.948,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.403.236,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES	90.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	700.000,00
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470.536,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
		19.993.411,29

PRESUPUESTO 2019 GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.524.147,69
2	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	10.134.427,09
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.048.924,22
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.235.501,00
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
		19.993.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2019

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO/

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚM.	VACANTES
Habilitación de C.Nacional	Secretaría	Secretario Primera	Superior	A1	1	
	Intervención-T.	Interventor Primera	Superior	A1	1	1
	Intervención-T.	Tesorero 1.º	Entrada	A1	1	1
Administración General	Técnica			A1	2	
	Administrativa			C1	9	4
	Auxiliar			C2	25	16
	Subalterna	Conserje		C2	9	9
	Subalterna	Conserje		AP	11	2



ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚM.	VACANTES
Administración Especial	Técnica	Superior	Arquitecto	A1	2	1
		Media	Arquitecto Técnico	A2	3	2
			Ingeniero Técnico Industrial	A2	2	1
			Ingeniero Técnico Obras Púb.	A2	1	
			Ingeniero Técnico Agrícola	A2	1	1
			Graduado Social	A2	2	1
			Asistente Social	A2	2	
			Agente Desarrollo Turístico	A2	1	1
		Auxiliar	Técnico Auxiliar Biblioteca	C1	1	1
			Delineante	C1	3	1
			Programador Informático	C1	1	
			Informático	C1	2	1
			Técnico Auxiliar Archivo	C1	1	
	De Servicios Especiales	Policía Local	Escala Ejecutiva			
			ÿ Oficial	A2	1	
			ÿ Sargento	A2	1	
			Escala Básica			
			ÿ Cabo	C1	7	2
			ÿ Agente	C1	33	3
		Cometidos Especiales	Técnico Admón. Especial	A1	1	1
			Jefe de Servicios Sociales	A2	1	1
			Profesor de Música	A2	1	
			Profesor G.F.E.	A2	1	
			Agente Desarrollo	A2	2	1
			Técnico Cultura y Patrimonio	A2	1	
			Inspector Tribut./Recaudador	A2	1	
			Educador Físico	A2	1	1
			Técnico Medio Ambiente	A2	1	1
			Técnico PRL/Coord. Seguridad	A2	1	1
			Técnico Inspector Obras y Vía Pública	A2	1	1
			Inspector de Obras	C1	1	
			Inspector Obra Civil y Vía P.	C1	1	1
			Educador Deportivo	C1	2	
			Animador SocioCultural	C1	1	
			Aux. Activ. SocioCultural	C2	1	
			Operador de Sistemas	C2	2	1
			Maestro de Obras	C1	1	1
			Encargado Parques y Jardines	C2	1	1
			Oficial Albañil	C2	2	2
			Oficial Electricista	C2	2	
			Jefe Brigada Servicios	C2	1	1
			Jefe de Compras y Almacén	C2	1	
			Fontanero	C2	1	1
			Oficial Jardinero	C2	1	
			Jardinero	C2	2	2



ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚM.	VACANTES
			Oficial Oficinos Varios	C2	1	1
			Conductor	C2	1	1
			Peón Especialista	C2	1	1
			Limpiador	C2	1	1
			Oficial Electricista	C2	2	2
			Ayudante Jardinería	AP	1	
			Oficial Oficinos Varios	AP	4	3
			Operario Oficinos Varios	AP	1	
			Conductor	AP	1	
			Oficial Electricista	AP	2	
			Peón	AP	4	3
			Limpiador	AP	1	

B) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	N.º PUESTOS	VACANTES
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1	

C) LABORALES FIJOS

DENOMINACION	TITULACIÓN EXIGIDA	N.º PUESTOS	VACANTES
Psicólogo	Licenciado/Universit. de Grado	1	1
Técnico de Empleo	Diplomado/Universit. de Grado	1	1
Trabajador Social	Diplomado/Universit. de Grado	3	3
Asesor Laboral	Diplomado/Universit. de Grado	1	1
Educador Social	Diplomado/Universit. de Grado	1	1
Ayudante Jardinería	Certificado escolar	2	

D) LABORALES INDEFINIDOS NO FIJOS

DENOMINACION	TITULACIÓN EXIGIDA	PUESTOS	VACANTES	OBSERVACIONES
Trabajador Social	Diplomado/Universit. de Grado	1		DECRETO 3549/12

E) PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACION	TITULACIÓN EXIGIDA	NÚM.	DURACIÓN CONTRATO
Psicólogo / CAVI	Licenciado/Universitario de Grado	1	Obra o Servicio
Asesor Jurídico / CAVI	Licenciado/Universitario de Grado	1	Obra o Servicio
Trabajador Social / CAVI	Licenciado/Universitario de Grado	1	Obra o Servicio
Psicólogo Servicios Sociales	Licenciado/Universitario de Grado	1	Obra o Servicio
Psicólogo/Pedagogo	Licenciado/Universitario de Grado	1	Obra o Servicio
Técnico de Gestión admón. Gral.	Diplomado/Universitario de Grado	1	Obra o Servicio
Asesor Laboral / S.S.	Diplomado/Universitario de Grado	1	Obra o Servicio
Téc. Inserción/Orientador Laboral	Diplomado/Universitario de Grado	1	Obra o Servicio
Trabajador Social S.S.	Diplomado/Universitario de Grado	4	Obra o Servicio
Educador Social S.S.	Diplomado/Universitario de Grado	1	Obra o Servicio
Orientador Laboral	Diplomado/Universitario de Grado	2	FI Ejecución Programa
Director/Coordinador Serv.Sociales	Diplomado/Universitario de Grado	1	FI Ejecución Programa
Técnico PRL/Coordinador Seguridad	Diplomado/Universitario de Grado	1	FI Ejecución Programa
Agente Desarrollo Turístico	Diplomado/Universitario de Grado	1	FI Ejecución Programa
Agente Desarrollo Turístico	Diplomado/Universitario de Grado	1	Acumulación tareas
Ingeniero Técnico	Diplomado/Universitario de Grado	1	FI Ejecución Programa
Técnico Auxiliar Inspección	FP Grado Superior en Edific y OC	1	FI Ejecución Programa
Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar/ESO	1	Obra o Servicio
Auxiliar Administrativo	Grado Medio en Gestión Activa	5	Prácticas
Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar/ESO	2	FI Ejecución Programa
Auxiliar Informático	Grado Medio en Sist.Informáticos	2	FI Ejecución Programa
Oficial Albañil	Graduado Escolar/ESO	3	FI Ejecución Programa
Oficial Oficinos Varios	Certificado Escolaridad	4	FI Ejecución Programa
Peón Jardinería	Certificado Escolaridad	2	FI Ejecución Programa
Peón Albañil	Certificado Escolaridad	3	FI Ejecución Programa
Conserje	Certificado Escolaridad	1	FI Ejecución Programa
Operarios agrícolas	Sin Titulación	38	Obra o Servicio



De acuerdo con el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses que se contarán desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alhama de Murcia, 30 de abril de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Guevara Cava.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

3171 Aprobación inicial de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de sanciones en materia de tráfico en el municipio de La Unión.

El Pleno del Ayuntamiento de La Unión, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 2019, acordó la aprobación de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de sanciones en materia de tráfico en el municipio de La Unión. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el texto del Proyecto de Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado en la Concejalía de Tráfico y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, sito en C/ Mayor, 55, 1.ª planta, 30360 La Unión, así como en su portal de transparencia www.ayuntamientodelaunion.es. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha Ordenanza.

La Unión, 10 de mayo de 2019.—El Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Mantenimiento Urbano, Medio Ambiente, Deportes y Seguridad Ciudadana, Pedro Francisco González Buendía.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

3172 Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario al Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada día 07-04-19, expediente de Modificación de Créditos N.º 000005/2019-3401-06 por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario al Presupuesto General del Ayuntamiento de Molina de Segura para 2018, prorrogado a 2019, y no habiéndose presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8, relacionado con el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, eleva a definitivo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.1 del citado Real Decreto.

A continuación se hace público el resumen por Capítulos:

Altas en presupuesto de gastos:

Capítulo VI:	2.704.493,76 €
Capítulo IX:	85.846,99 €
Total altas en gastos:	2.790.340,75 €

Altas en presupuesto de ingresos:

Capítulo VIII:	2.790.340,75 €
Total altas en ingresos:	2.790.340,75 €

Molina de Segura, 20 de mayo de 2019.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3173 Inicio de expediente de deslinde de finca municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de abril de 2019, ha acordado el inicio de expediente de deslinde de la finca del Ayuntamiento de Mula descrita a continuación, respecto de la Finca Registral de Mula número 1.579, propiedad de don José María, don Óscar Javier, don Juan, doña Maximina y don Aquilino Ramón Pérez Sánchez, que asimismo se describe:

Finca del Ayuntamiento de Mula, formada por las parcelas 45 y 651 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de este término municipal. La finca municipal no está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, ni inventariada en el Inventario de Bienes Municipales. Su descripción es como sigue: "Tierra secano y erial, sita en este término municipal, conformada por parte de las parcelas 45 y 651 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Mula. No consta su extensión superficial. Linda: Norte, con parcelas 40 y 498 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Mula, camino municipal -parcela 9007 del citado Polígono 47-, y finca de don José María Pérez Sánchez y hermanos; Sur, camino municipal -parcela 9007 del citado Polígono 47-, otro camino municipal, otra finca del Ayuntamiento de Mula y otros y zona urbana de Mula; Este, unión en pico de los linderos Norte y Sur; y Oeste, parcela 498 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Mula".

La finca de los Sres. Pérez Sánchez se describe, según el título de propiedad, como tierra secano y erial, con un aljibe para depositar aguas de lluvia, situada en el término municipal de Mula, sitio llamado El Salitre, que linda: Norte, Este y Sur, cabezos, y Oeste, Ginés Egea García. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a siete fanegas.

Resulta conveniente el deslinde que se propone pues, como refiere el técnico municipal en el informe realizado al efecto, la finca de los Sres. Pérez Sánchez no se encuentra delimitada con hitas o mojones, y tampoco lo está la finca del Ayuntamiento, antes descrita, en su colindancia con la de los señores Pérez Sánchez.

El acto de la práctica de deslinde tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2019, a las 10: 00 horas, en la Casa Consistorial, sita en Plaza del Ayuntamiento, 8 de Mula,

Lo que se hace publico por plazo de sesenta días a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM, haciendo constar que los interesados pueden presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conveniente para la defensa de sus derechos hasta los veinte días hábiles anteriores al comienzo de la práctica del deslinde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 6 de mayo de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

3174 Bases reguladoras de la convocatoria y proceso de funcionarización de personal laboral del Ayuntamiento de Ojós.

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2019, las bases y la convocatoria para regular el acceso a la función pública como funcionario, del personal laboral fijo afectado por la Disposición Transitoria Segunda del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de la plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, Escala Administración General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición, se publican a continuación dichas bases.

El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra el acuerdo de aprobación de las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ojós

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública como funcionarios del personal laboral fijo afectado por la Disposición Transitoria Segunda del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente plaza, incluidas en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2019, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Región nº 46, de fecha 25 de febrero de 2019, cuyas características son:

DENOMINACIÓN	NUMERO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA

Segunda. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Pertener a la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con la condición de personal laboral fijo y estar en situación de <<activo>>, desde la fecha en vigor del EBEP de 2007, que es en concreto, el día 13 de mayo de 2007.

b) Estar desempeñando funciones propias de personal funcionario en el puesto de trabajo que es objeto de la presente convocatoria, tal y como consta en la relación de puestos de trabajo.

c) Estar en posesión del título de graduado escolar, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Comprometerse a realizar el juramento o promesa del cargo, tal y como se establece en el artículo 9 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, deberán cumplimentarse necesariamente en el impreso normalizado establecido por este Ayuntamiento, que se facilitará en el Registro General, y en el que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ojós, y se presentarán en el registro General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Región, en la página Web de este Ayuntamiento, dirección <https://www.ayuntamientodeojos.es> y en el Tablón de Anuncios.

Los aspirantes con algún tipo de discapacidad deberán hacerlo constar en la solicitud, con el fin de hacer adaptaciones de tiempo y medios necesarios, para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de los aspirantes.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región, en la página Web de este Ayuntamiento, dirección <https://www.ayuntamientodeojos.es> y en el Tablón de Anuncios, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región, en la página Web de este Ayuntamiento, dirección <https://www.ayuntamientodeojos.es> y en el Tablón de Anuncios.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la página Web de este Ayuntamiento dirección <https://www.ayuntamientodeojos.es> y en el Tablón de Anuncios; En este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, en la página Web de este Ayuntamiento, dirección <https://www.ayuntamientodeojos.es> y en el Tablón de Anuncios, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Quinta. Tribunal calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual, no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente
- Secretaria, la de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Tres vocales.

Se designaran suplentes, que en sustitución de los titulares, integraran el Tribunal.

El tribunal calificador estará constituido por:

Titulares

Presidente:

D. José Antonio López Campuzano. Funcionario.

Vocales:

D. Juan García Sandoval. Funcionario.

Doña. María del Carmen Cascales López. Personal Laboral Admón. Local.

Doña Adelina Garrido Martínez. Funcionaria.

Secretaria:

Dña. Carmen Cortés Yepes. Funcionaria (Actuará con voz y voto).

Suplentes

Presidente:

Dña. Verónica Ortega Cantó. Funcionaria.

Vocales:

Dña. Cristina Carrillo Vargas. Personal Laboral Admón. Local.

D. Óscar Sánchez Carrillo. Personal Laboral Admón. Local.

Dña. Inmaculada Ruiz Lorente. Funcionaria.

Secretaria:

Dña. Encarnación Gambín Vargas. Funcionaria (Actuará con voz y voto).

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

Sexta. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición
- Concurso.

FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas de capacidad y aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos de NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, cada ejercicio, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallara calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test relacionado con el temario que se relaciona en las presentes bases, compuesto de un total de 20 preguntas, con un total de tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada respuesta acertada valdrá 0,50 puntos. Para su desarrollo los aspirantes dispondrán de 30 minutos. Para la superación de este ejercicio se deberán de responder de modo correcto al menos el 50% del total de las preguntas.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes en cuanto al contenido

de las funciones y tareas a desempeñar en el puesto de trabajo, conforme al temario que se relaciona en las presentes bases, durante un tiempo máximo de una hora y treinta minutos.

Durante el desarrollo de este Ejercicio se valorará fundamentalmente los conocimientos técnicos y de procedimiento, la capacidad de raciocinio, la identificación, el análisis y la resolución de los problemas planteados, y la claridad y rigor de la redacción.

La puntuación de este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

La calificación de la fase de posición vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas superadas, hasta un máximo de 20 puntos.

Temario:

Tema 1: La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales.

Tema 2: La organización territorial del Estado en la Constitución Española.

Tema 3: La Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos.

Tema 4: La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública.

Tema 5: Especialidades del procedimiento administrativo: Régimen de entrada y salida de documentos.

Tema 6: Organización municipal. El Ayuntamiento Pleno, La Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.

Tema 7: Régimen de Funcionamiento de las Corporaciones Locales: Sesiones y acuerdos.

Tema 8: Los presupuestos de las entidades Locales. Documentos de que constan. Proceso de aprobación.

Tema 9: Las Haciendas Locales: Clasificación de ingresos y gastos.

Tema 10: El personal al servicio de las Entidades Locales.

Fase de concurso:

Méritos computables:

a) Formación: Máximo 3 puntos.

- Titulación superior a la requerida para el Acceso: Universitaria: 1 puntos.

- Titulación superior a la requerida para el Acceso: No Universitaria: 0,5 puntos.

Solo se puntuará la titulación más alta.

- Cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el perfil profesional. La valoración se efectuará atendiendo al número total de horas de formación o perfeccionamiento:

- Hasta 40 horas: 0,10 puntos

- De 41 a 80 horas: 0,30 puntos.

- De 81 a 100 horas: 0,40 puntos.

- Más de 100 horas: 1 punto.

b) Experiencia profesional: Máximo 5 puntos.

- Por cada mes de servicio en puestos similares del Ayuntamiento de Ojós: 0,15 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante certificado del secretario de la Corporación o entidad.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado primero de este artículo según el orden establecido. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Séptima. Calificación.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Octava. Relación de aprobados. Acreditación de requisitos exigidos y nombramiento.

Concluidas las pruebas, el Tribunal hará público el resultado final, con expresión de los datos del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la página Web de este Ayuntamiento, dirección <https://www.ayuntamientodeojos.es> y en el Tablón de Anuncios.

El Tribunal elevará a la consideración de la Alcaldía la propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación que, además será publicada en el Boletín Oficial de la Región, debiendo el aspirante propuesto acreditar, en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación, que reúne todos y cada uno de los requisitos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Novena: Retribuciones.

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contrato laboral en el puesto que como tal venía desempeñando.

Décima: Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Contra la convocatoria de sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Murcia, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la Disposición Transitoria Segunda del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Ojós, 13 de mayo de 2019.—El Alcalde, Pablo Melgarejo Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

3175 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la instalación y legalización de explotaciones ganaderas en el término de Puerto Lumbreras.

Aprobada inicialmente la modificación de la "Ordenanza Reguladora de la Instalación y Legalización de Explotaciones Ganaderas en el término de Puerto Lumbreras", por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://puertolumbreras.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Puerto Lumbreras, 13 de mayo de 2019.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.